



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

Memoria 2018

Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación



Contratación Centralizada 
Un nuevo modelo de racionalización

Índice

1.	Introducción	7
2.	La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.....	10
2.1	Estructura y funciones.....	10
2.2	Recursos	12
2.2.1	Equipo humano	12
2.2.2	Presupuesto.....	13
2.2.3	Tecnología	16
3.	La DGRCC como Central de Contratación del Estado.....	21
3.1	Principales objetivos y logros	21
3.2	Junta de Contratación Centralizada	23
3.3	Materias centralizadas	24
3.3.1	Suministros declarados de contratación centralizada	24
3.3.2	Servicios declarados de contratación centralizada	25
3.4	Ámbito subjetivo	26
3.4.1	Ámbito subjetivo obligatorio.....	26
3.4.2	Ámbito subjetivo voluntario.....	27
3.5	Acuerdos marco	28
3.5.1	Contratos basados.....	31
3.5.2	Actividad.....	31
3.5.3	Usuarios de la aplicación CONECTA	35
3.5.4	Ámbito objetivo.....	36
3.5.5	Ámbito subjetivo	39
3.5.6	Segundas licitaciones	40
3.5.7	Contratos SARA y no SARA	41
3.6	Contratos centralizados	43
3.7	Encomienda general a la FNMT-RCM atendida con créditos centralizados	47
3.8	Excepciones a la contratación centralizada	48
3.9	Recursos a acuerdos marco o contratos centralizados.....	49
3.10	Otros informes de contratación centralizada	49

4.	Actividad de la Junta Ministerial del Ministerio de Hacienda y Función Pública	52
4.1	Estructura y competencias.....	52
4.2	Funciones	52
4.3	Contratación.....	53
5.	Otras actividades.....	56
5.1	Transformación Digital	56
5.2	Seguridad y protección de datos personales	57
5.3	Soporte a usuarios de la contratación centralizada.....	58
5.4	Participación internacional de la DGRCC.....	59
5.5	Foro de Centrales de Contratación Autonómicas	60
5.6	Contratación estratégica	61
5.7	Impulso de reforma y mejora de normativa	62
5.8	Transparencia y buenas prácticas	62
	ANEXO I: Acuerdos marco por ámbito subjetivo	67
1.	Contratos basados del Sector Público Estatal	69
2.	Contratos basados de comunidades autónomas	76
3.	Contratos basados de entidades locales.....	81
	ANEXO II: Acuerdos marco por ámbito objetivo.....	87
1.	AM 01/2016. Suministro de mobiliario.....	89
2.	AM 02/2013 y AM 02/2016. Ordenadores personales y software ofimático.....	90
3.	AM 05/2013. Impresoras, equipos multifunción y escáneres	94
4.	AM 07/2016. Material de oficina no inventariable.....	96
5.	AM 08/2011. Elementos y sistemas de seguridad	98
6.	AM 10/2012. Equipos de software de comunicaciones.....	100
7.	AM 12/2016. Sistemas audiovisuales.....	102
8.	AM 13/2013. Servidores y sistemas de almacenamiento	103
9.	AM 14/2017. Vehículos turismo.....	105
10.	AM 17/2011. Vehículos industriales	107
11.	18/2016. Vehículos industriales comerciales.....	108
12.	AM 19/2014. Motocicletas y ATV/Quads.....	110
13.	AM 19/2018. Motocicletas y ATV/Quads.....	111
14.	AM 20/2017. Papel.....	112
15.	AM 21/2016. Suministro de combustibles en estaciones de servicio.....	114

16. AM 23/2015 y AM/23/2017. Suministro de energía eléctrica	115
17. AM 26/2015. Servicio de desarrollo sistemas de información	118
18. AM 50/2014. Servicios compra espacios publicidad institucional	120
19. 50/2017. Servicios compra espacios publicidad institucional.....	121
ANEXO III: Contratos Centralizados	123
1. Contrato centralizado de Limpieza.....	125
2. Contrato centralizado de Seguridad. Fases I y II.	127
3. Contrato centralizado de Servicios Postales	128
4. Contrato centralizado de servicios de Agencia de viajes	130
5. Contrato centralizado de servicios consolidados de telecomunicaciones.....	133
6. Contrato centralizado de evaluación ex post de las campañas de publicidad institucional....	135
7. Contrato de mantenimiento y soporte de productos y de licencias de IBM.	136
8. Resumen.....	138



1. Introducción

La contratación centralizada constituye una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia, transparencia y profesionalización de la contratación pública. Por ello, las técnicas de centralización de adquisiciones se utilizan cada vez más en la mayoría de los estados miembros de la UE.

Las centrales de compras, como servicios especializados a los que las entidades del sector público atribuyen la contratación centralizada de obras, servicios y suministros, proporcionan un instrumento para alcanzar una mayor rentabilidad del gasto público y para favorecer la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas como son los sociales y laborales, medioambientales, de apoyo a las PYMEs, la innovación y el desarrollo o la defensa de la competencia.

La contratación centralizada constituye una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia, transparencia y profesionalización de la contratación pública.

La profesionalización, la normalización de los procesos y un profundo conocimiento de los mercados y de las necesidades de la Administración permiten alcanzar elevados niveles de eficiencia, y generar ahorros manteniendo la calidad de los servicios públicos a los ciudadanos

En 2018 la Central de Contratación del Estado dispuso a 31 de diciembre de 17 acuerdos marco en vigor, habiendo adjudicado más de 9.000 contratos basados por valor superior a 1.000 millones de euros y de 9 contratos centralizados con un valor estimado, asimismo, de más de 1.685 millones de euros.

La centralización de la contratación en España ha sido impulsada en consonancia con la evolución de la contratación pública a nivel europeo.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC en adelante), se crea en septiembre de 2013 adscrita al entonces Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas. Los principales objetivos estratégicos que se marcó la DGRCC fueron los siguientes:

- Racionalizar la adquisición de bienes y servicios.
- Establecer procedimientos y herramientas de contratación comunes para toda la Administración.
- Homogeneizar los niveles de calidad de los servicios y suministros que se contratan en la AGE, de tal forma que no se produzcan diferencias injustificadas entre los diferentes departamentos y organismos.

- Mejorar el acceso a la información de contratación y compra pública a todos los interesados en la misma.
- Impulsar la mejora continua y la transparencia, comunicando los resultados de la contratación centralizada.

La designación de la Junta de Contratación Centralizada, adscrita a la DGRCC, como órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada para toda la Administración General del Estado, amplía el alcance de sus competencias más allá de lo que lo hacen otras centrales de compras europeas, reforzando así la transparencia y profesionalización como características esenciales de la contratación centralizada de la DGRCC.

Desde su creación, el crecimiento de su actividad como Central de Contratación del Estado ha sido muy significativo. Se ha pasado de 14 acuerdos marco en el año 2013 a 17 en vigor a 31 de diciembre de 2018, con más de 9.000 contratos basados por valor superior a 1.000 millones de euros y 9 contratos centralizados con un importe de adjudicación superior a 678 millones de euros.

Los principales objetivos para 2018 han sido la consolidación de los niveles de centralización y su mejora, el impulso de los comportamientos éticos en la contratación pública y la participación en foros nacionales e internacionales de contratación centralizada.

Asimismo, con el propósito de conseguir procedimientos de contratación imparciales y objetivos se ha elaborado y aprobado un manual de buenas prácticas.

Se ha fomentado la participación en los foros internacionales en el ámbito de la contratación centralizada, con el fin de compartir las experiencias, conocimientos y formación con centrales de compras de otros países como herramienta para alcanzar la excelencia en la gestión y adoptar las mejores prácticas desarrolladas en nuestro entorno.

Asimismo, durante 2018, a iniciativa de la DGRCC, se ha impulsado la creación de una red de colaboración nacional con las CC. AA. habiéndose celebrado una jornada en Madrid con la participación de la práctica totalidad de las mismas.



Quienes somos

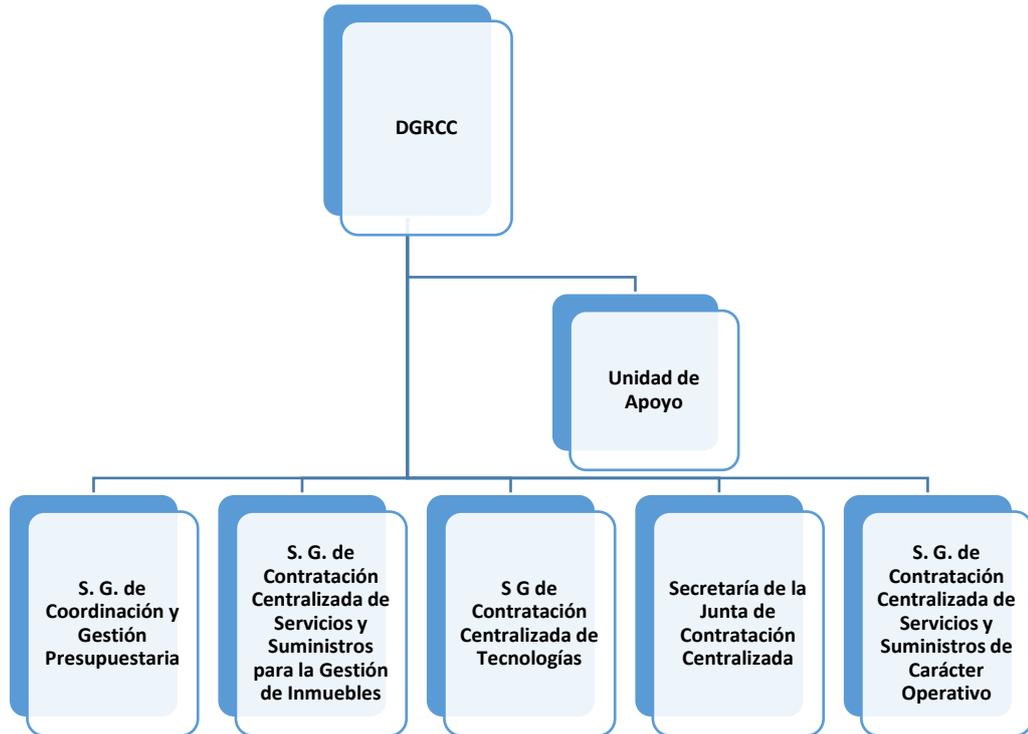
2. La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación

2.1 Estructura y funciones

El artículo 17 del Real Decreto 1113/2018, de 7 septiembre por el que se desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda atribuye a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación las siguientes funciones:

- Elaboración de estudios e informes en materia de contratación centralizada.
- Propuesta al titular del Ministerio Hacienda de la declaración de contratación centralizada de suministros, obras y servicios, así como la tramitación de los acuerdos de adhesión al sistema estatal de contratación centralizada.
- Gestión de medios humanos, materiales y presupuestarios asignados a la Dirección General.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión y tramitación administrativa de los expedientes de contratación centralizada y funciones de secretaría del órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada
- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios o de alguna de las actuaciones de gasto y demás créditos asignados a la Dirección General.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros.
- La relación con instituciones, organismos internacionales y la participación en foros internacionales en materia de contratación centralizada.
- Cuantas otras funciones pudieran serle atribuidas o le otorgue el ordenamiento jurídico.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación queda integrada por los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General:



- Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria.
- Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.
- Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías.
- Subdirección General de la Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada.
- Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

Adicionalmente la DGRCC cuenta con una Unidad de Apoyo de carácter transversal para prestar soporte a la Dirección.

Se adscribe a la DGRCC la Junta de Contratación Centralizada, órgano colegiado que ejerce las funciones de órgano de contratación del Sistema estatal de contratación centralizada.

Por otra parte, la Orden HFP/506/2018, de 21 de mayo, por la que se crean y regulan la Junta y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, atribuye la Presidencia de ambos órganos colegiados a uno de los titulares de las Subdirecciones Generales de la DGRCC y la Secretaria de los mismos a funcionarios del grupo A1 destinados en la DGRCC.

2.2 Recursos

2.2.1 Equipo humano

El año 2018 se inicia con una dotación de 82 funcionarios y 1 laboral. Sin embargo, a la finalización del ejercicio, los efectivos habían descendido a 74 funcionarios y 1 laboral, es decir, 8 funcionarios menos que al comienzo del año, lo que supone una disminución del 10%. Las razones que explicarían este descenso se encuentran en las jubilaciones y obtención de puestos de trabajo en otros órganos de la AGE, que no han podido compensarse al no haberse incorporado un número igual de funcionarios mediante los procedimientos de cobertura de puestos de trabajo a la Dirección General.

La principal consecuencia de ello es un incremento considerable de la carga de trabajo debida a la dispar evolución de los recursos humanos de la Dirección General y el volumen de contratación gestionado.

La distribución por grupos de los funcionarios es la siguiente:

Grupo	Funcionarios	%
A1	24	32,4
A2	27	36,5
C1	12	16,2
C2	11	14,9
Total	74	100

Como se puede observar, el 68,9 % de los efectivos de la DDGRCC pertenece al grupo A1, para lo cual se precisa estar en posesión de título universitario, lo que responde a la cualificación que exigen las funciones de la Central de Contratación del Estado.

Entre enero y diciembre de 2018 el número de funcionarios que presta servicios en la DGRCC experimenta una disminución del 10%, produciéndose un desajuste frente al incremento del volumen de contratación gestionado.

Desde la perspectiva de género, cabe reseñar

que los puestos directivos de la Dirección General se encuentran desempeñados mayoritariamente por mujeres (directora general y 4 subdirectoras generales).

Respecto al resto del personal que presta servicios en esta Dirección General, a 31 de diciembre de 2018, se contabilizaban 46 mujeres (45 funcionarias y 1 laboral) y 29 hombres.

2.2.2 Presupuesto

Los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se aprobaron por Ley 6/2018, de 3 de julio, habiéndose prorrogado los de 2017 hasta esa fecha.

Para la consecución de sus objetivos la DGRCC dispone de dotaciones presupuestarias en dos secciones:

- Sección 15 Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Sección 10 Contratación Centralizada.

Sección 15

En los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se asignaron a la DGRCC las siguientes dotaciones:

Sección 15

Programa 923 M Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Función Pública

Conceptos	2018			
	Presupuesto Final	Ejecución (Compromisos)	Diferencia Importe	Diferencia %
Labores FNMT (22109)	2.000,00	-	2.000,00	-
Atenciones protocolarias (226.01)	2.340,00	-	2.340,00	-
Publicidad y propaganda (226.02)	17.460,00	-	17.460,00	-
Reuniones, conferencias y cursos (226.06)	15.000,00	2.720,47	12.279,53	18,14
Estudios y trabajos técnicos (227.06)	131.040,00	128.578,51	2.461,49	98,12
Total Artículo 22	167.840,00	131.298,98	36.541,02	78,23
Total Capítulo 2	167.840,00	131.298,98	36.541,02	78,23

Este programa tiene carácter instrumental y sus créditos se destinan a atender los gastos necesarios para dar apoyo a la contratación centralizada.

El importe del crédito comprometido en 2018 ascendió a 131.298,98 euros, siendo los principales gastos realizados los relativos a las actividades técnicas de apoyo para la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica en el ámbito de la Administración General del Estado, y los efectuados para la realización de diversos ensayos técnicos de muestras de papel.

Sección 10 Contratación Centralizada

En los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se asignaron a la DGRCC las siguientes dotaciones:

Sección 10

Programa 923R Contratación Centralizada

CONCEPTOS	Presupuesto 2018 Aprobado 3/07/18	Modificaciones Presupuestarias	Crédito Total 2018
216. Equipos procesos información	12.572.580,00	5,43	12.572.585,43
Total Artículo 21	12.572.580,00	5,43	12.572.585,43
222.00. Telecomunicaciones	51.032.110,00	667.705,79	51.699.815,79
222.01. Postales y mensajería	117.834.010,00	1.591.136,57	119.425.146,57
227.00. Limpieza y aseo	67.264.830,00	54.674,10	67.319.504,10
227.01. Seguridad	31.546.690,00	282.136,25	31.828.826,25
227.06. Estudios y trabajos técnicos	259.000,00		259.000,00
Artículo 22 (vinculación)	267.936.640,00	2.595.652,71	270.532.292,71
221.09. Labores F.N.M.T.	2.792.210,00		2.792.210,00
Total Artículo 22	270.728.850,00	2.595.652,71	273.324.502,71
Total Capítulo 2	283.301.430,00	2.595.658,14	285.897.088,14

Con estos créditos se atienden los compromisos derivados de los contratos centralizados, a los que se hace referencia más adelante en esta Memoria.

La financiación de los contratos centralizados se realiza mediante las aportaciones, con cargo a sus respectivos presupuestos, de los departamentos y entidades destinatarios de los servicios objeto de estos contratos, bien mediante su dotación en los créditos iniciales del Presupuesto, bien mediante modificación presupuestaria durante el ejercicio.

El presupuesto total para 2018 para atender los contratos centralizados fue 285.897.088,14 euros, lo que supone un aumento de 12.326.630,80 euros respecto a 2017.

Las dotaciones iniciales del Capítulo 2 gestionadas por esta Dirección General ascendieron a 283.301.430

euros y durante el ejercicio, fue preciso tramitar modificaciones presupuestarias por importe de 2.595.658,14 euros, tras las cuales, el presupuesto total para 2018 se situó en 285.897.088,14 euros.

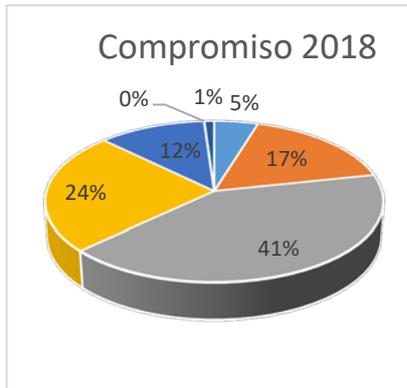
Si comparamos el presupuesto final para 2018 con el correspondiente para 2017 se observa un incremento del mismo por importe de 12.326.630,80 euros.

Este aumento se produce fundamentalmente en el concepto 216 Mantenimiento de equipos para procesos de la información y en el subconcepto 222.01 Postales y mensajería.

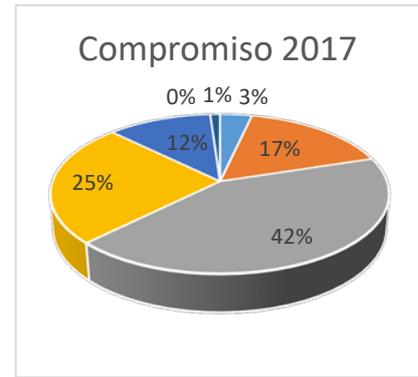
CONCEPTOS	Presupuesto final		Diferencia 2018-2017	
	2018	2017	Importe	%
216. Equipos procesos información	12.572.585,43	9.223.756,18	3.348.829,25	36,31
Total Artículo 21	12.572.585,43	9.223.756,18	3.348.829,25	36,31
222.00. Telecomunicaciones	51.699.815,79	64.040.377,19	-12.340.561,40	-19,27
222.01. Postales y mensajería	119.425.146,57	99.922.781,70	19.502.364,87	19,52
227.00. Limpieza y aseo	67.319.504,10	66.108.030,84	1.211.473,26	1,83
227.01. Seguridad	31.828.826,25	31.224.301,43	604.524,82	1,94
227.06. Estudios y trabajos técnicos	259.000,00	259.000,00	0,00	0,00
Artículo 22 (vinculación)	270.532.292,71	261.554.491,16	8.977.801,55	3,43
221.09. Labores F.N.M.T.	2.792.210,00	2.792.210,00	0,00	0,00
Total Artículo 22	273.324.502,71	264.346.701,16	8.977.801,55	3,40
Total Capítulo 2	285.897.088,14	273.570.457,34	12.326.630,80	4,51

Por lo que se refiere a los compromisos adquiridos, en 2018 se cifraron en 265.868.722,19 euros frente a 257.669.384,85 euros en 2017, lo que supone un incremento de 8.199.337,34 euros, lo que representa un 3,18%, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Conceptos	Compromisos		Diferencias 2018-2017	
	2018	2017	Importe	%
216. Equipos procesos información	12.572.585,43	9.087.118,16	3.485.467,27	38,36
Total Artículo 21	12.572.585,43	9.087.118,16	3.485.467,27	38,36
222.00. Telecomunicaciones	44.963.233,40	42.683.001,60	2.280.231,80	5,34
222.01. Postales y mensajería	109.874.169,69	109.342.984,01	531.185,68	0,49
227.00. Limpieza y aseo	64.771.539,61	63.976.032,16	795.507,45	1,24
227.01. Seguridad	30.774.655,30	29.790.248,92	984.406,38	3,30
227.06. Estudios y trabajos técnicos	122.538,76	-	122.538,76	
Artículo 22 (vinculación)	250.506.136,76	245.792.266,69	4.713.870,07	1,92
221.09. Labores F.N.M.T.	2.790.000,00	2.790.000,00	-	-
Total Artículo 22	253.296.136,76	248.582.266,69	4.713.870,07	1,90
Total Capítulo 2	265.868.722,19	257.669.384,85	8.199.337,34	3,18



- 216. Equipos procesos información
- 222.00. Telecomunicaciones
- 222.01. Postales y mensajería
- 227.00. Limpieza y aseo
- 227.01. Seguridad
- 227.06. Estudios y trabajos técnicos
- 221.09. Labores F.N.M.T.



La gestión de los contratos centralizados en la DGRCC ha supuesto la tramitación con cargo a la Sección 10 de 70 expedientes económicos.

En cuanto a la gestión presupuestaria, cabe señalar que, en el año 2018, en el primer trimestre, se realizó el cierre y la apertura del presupuesto prorrogado de 2017. Y en el mes de julio se realizó un nuevo cierre y una nueva apertura del presupuesto aprobado por la Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, que supuso el cambio de la Sección 31 gastos de Diversos Ministerios a la Sección 10 Contratación Centralizada. Esta situación hizo necesaria una intensa labor de coordinación de la DGRCC con los Ministerios y centros de trabajo que utilizan los servicios y suministros comunes de los contratos centralizados y la realización de tareas adicionales de revisión por parte de la DGRCC de los datos registrados en los sistemas contables por los diferentes centros gestores.

Indicar también que durante 2018 se realizaron 7 expedientes de modificaciones presupuestarias para la financiación de los contratos centralizados.

2.2.3 Tecnología

El soporte tecnológico a la actividad de la DGRCC es un elemento fundamental para poder cumplir con su misión de acuerdo a los principios de eficacia y eficiencia, proporcionando un servicio de calidad a los organismos de la AGE y adheridos a los acuerdos marco, así como a las empresas licitadoras y adjudicatarias de contratos de la Dirección.

En un contexto de escasez de recursos humanos disponibles, el enorme volumen de contratación, organismos y usuarios que intervienen en los procesos de la DGRCC, hacen imprescindible maximizar la automatización de tareas.

Durante 2018 se ha contado con un conjunto de aplicaciones específicas de carácter sectorial esenciales para el desarrollo de su función:

Portal de Contratación Centralizada

La Dirección General a través del Portal de Contratación Centralizada (<http://contratacioncentralizada.gob.es>) proporciona toda la información relativa a la contratación centralizada que pudiera interesar a empresas, organismos y ciudadanos en general.

En 2018, en base al compromiso de transparencia, se ha mejorado el acceso a la publicación diaria de los detalles de todos los contratos basados firmados por la Central de Contratación del Estado a través del Portal de Contratación Centralizada.

Adicionalmente, se ha realizado un esfuerzo en la mejora de la accesibilidad. En el último diagnóstico de accesibilidad realizado por el Observatorio de Accesibilidad Web de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, el Portal de Contratación Centralizada obtuvo una puntuación de 9,92 sobre un máximo de 10, situándose en la posición 17 sobre un total de 418 portales analizados.

CONECTA-CENTRALIZACIÓN

La Central de Contratación del Estado permite la gestión electrónica de los contratos basados en acuerdos marco a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN.

A lo largo de 2018 se ha avanzado en la renovación tecnológica del programa Proteo de apoyo a las empresas licitadoras para generar ofertas estructuradas que puedan incorporarse al catálogo de la DGRCC y se han implementado mejoras de usabilidad y control de procesos.

Adicionalmente se ha avanzado en la adaptación del sistema para permitir que los organismos adheridos puedan actuar como órgano de contratación en aquellos contratos basados en acuerdos marco licitados bajo la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, así como en la mejora de los procesos de segunda licitación de contratos basados, para lo que se ha puesto en marcha la integración con la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. Esta integración que estará disponible en 2019, evitará a los organismos la doble entrada de datos y facilitará a la DGRCC el control de las licitaciones.

MERCURIO

El contrato centralizado de servicios postales cuenta también con una aplicación web llamada MERCURIO, que permite cargar los albaranes y facturas para certificar la facturación de acuerdo con los servicios solicitados por los gestores a las empresas adjudicatarias. Esta herramienta se integra diariamente con el registro contable de facturas, facilitando información sobre las facturas pendientes y pagos realizados.

A partir de la información disponible, MERCURIO realiza el seguimiento de las estimaciones de gasto y de las desviaciones sobre las mismas por cada centro gestor, con el fin de ajustar el presupuesto asignado a cada uno.

Durante 2018 no fue necesario llevar a cabo acciones de mejora o evolución de esta aplicación.

ELECTRA

Para la preparación de la licitación de contratos basados de suministro de energía eléctrica se cuenta con una aplicación web en la que los centros gestores dan de alta el inventario de puntos de suministro y se cargan mediante la integración de los datos de facturación de las empresas comercializadoras, los datos de consumo. En función de los datos de consumo, ELECTRA calcula el importe de licitación de los contratos basados y genera los documentos necesarios para invitar a las empresas y elaborar el certificado de la licitación que incluye los datos básicos del contrato. A su vez, esta herramienta se integra con CONECTA-CENTRALIZACIÓN para proporcionar algunos de los datos correspondientes a los contratos basados, facilitando al gestor y a la DGRCC su seguimiento y validación.

Durante 2018 se efectuaron un total de cuatro modificaciones sobre la aplicación, para adaptarla a las necesidades surgidas. Destacan, entre estas modificaciones, la implementación de actualizaciones masivas de códigos DIR3, para permitir la adaptación a los cambios de estructura departamentales que originaron modificaciones en los DIR3, y las relativas a la adaptación de la herramienta al nuevo acuerdo marco de suministro de electricidad.

ATLAS

La Aplicación Atlas, permite el seguimiento del contrato centralizado de servicios de agencia de viajes, al recoger diariamente todos los servicios contratados con cargo a la Administración General del Estado, lo que facilita el análisis detallado y estadístico de esta información. Durante 2018 se han introducido cambios en la aplicación para adaptarla a las necesidades del nuevo contrato centralizado de agencia de viajes integrándose con los tres nuevos adjudicatarios y estandarizando el diccionario de datos a utilizar por todos los interesados.

AUTORICEX

La aplicación Autoricex proporciona soporte a la gestión de las autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado.

En 2018, se han introducido mejoras en relación a la gestión de búsquedas de expedientes, trazabilidad de las operaciones, y gestión de la documentación de los expedientes de solicitud, así como en los listados que genera la aplicación.

Adicionalmente, se ha iniciado el estudio para la puesta en marcha de una versión en línea de la aplicación para la solicitud de informes a través de Internet.

NEXUS

La aplicación Nexus da soporte a la gestión de los acuerdos de adhesión a la Central de Contratación del Estado.

En 2018 se han ampliado las funcionalidades de la aplicación.

AGORA

AGORA es una aplicación para la gestión de los expedientes de contratación, que permite canalizar las peticiones de los órganos proponentes de los contratos y realizar un seguimiento de la tramitación de los mismos. Los principales trabajos efectuados durante 2018 han consistido en la actualización de los datos solicitados, procedimientos y documentación requerida conforme a la LCSP, la actualización de la nueva organización ministerial, así como la diferenciación en la aplicación de los expedientes relativos a la Junta de Contratación de Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda de aquellos referidos a la Junta de Contratación Centralizada. Se ha iniciado asimismo el análisis y diseño informático para la incorporación en AGORA de expedientes de Acuerdos Marco.

Qué ofrecemos



3. La DGRCC como Central de Contratación del Estado

3.1 Principales objetivos y logros

El catálogo de bienes y servicios de uso común que se pueden contratar a través de la Central de Contratación del Estado en 2018, incluye 17 acuerdos marco y 9 contratos centralizados.

El número de contratos basados en acuerdos marco en 2018 ha sobrepasado los 9.000, registrando un aumento de un 8% con respecto al año anterior.

El número de contratos basados en acuerdos marco en 2018 ha sobrepasado los 9.000, registrando un aumento de un 8% con respecto al año anterior.

Por su parte el importe de adjudicación de los contratos centralizados distintos de acuerdos en vigor a 31 de diciembre de 2018 superaba los 679 millones de euros, sin contar con el contrato centralizado de Agencia de viajes que si bien tiene

presupuesto base cero su valor estimado supera los 285 millones de euros.

Mantener este catálogo ha supuesto un importante esfuerzo en la preparación y licitación de aquellos contratos centralizados y acuerdos marco que han expirado durante 2018 y han sido renovados, y de aquellos que expirarán en 2019 y para los que se han iniciado las actuaciones previas a lo largo de 2018. En concreto, se ha trabajado en la preparación y tramitación de 7 acuerdos marco y 5 contratos centralizados nuevos.

En 2018 se ha trabajado en la preparación y tramitación de 7 acuerdos marco y 5 contratos centralizados.

El proceso de preparación y licitación de acuerdos marco y contratos centralizados es una actividad compleja, con múltiples dimensiones a considerar: análisis del bien o servicio a contratar, análisis de la oferta y de la demanda, determinación del ámbito subjetivo y objetivo, división

por lotes, criterios sociales y medioambientales a considerar etc.

Esta aproximación a la contratación centralizada permite decidir desde un punto de vista técnico y económico las alternativas de centralización óptimas en cada caso -acuerdos marco, sistemas dinámicos o contratos centralizados- garantizando la coherencia con las distintas políticas sectoriales mediante consultas o informes de los ministerios competentes y de la CNMC, en su caso, poniendo especial interés en facilitar el acceso de las PYME a las licitaciones y dando prioridad a la calidad. El carácter estratégico de la contratación es otro de los aspectos fundamentales para la DGRCC, por lo

que incorpora en sus contratos criterios y requisitos de carácter social y medioambiental vinculados al objeto del contrato.

El principal objetivo de la DGRCC en 2018 ha sido el mantenimiento del catálogo de servicios y suministros centralizados. Para ello se llevó a cabo la adjudicación de los acuerdos marco de

El principal objetivo de la DGRCC ha sido el mantenimiento del catálogo de servicios y suministros que se pueden contratar a través del sistema estatal de contratación centralizada.

suministro de ordenadores, de elementos de seguridad, de vehículos (turismo e industriales), de motocicletas, de papel y de energía eléctrica, así como de servicios de compra de espacios en medios de comunicación. Por lo que se refiere a los contratos centralizados, se llevó a cabo la adjudicación de los contratos de servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales y de cartas certificadas ordinarias, de seguridad, de agencia de viajes, de limpieza y de evaluación de campañas de publicidad institucional. Adicionalmente se llevó a cabo la convocatoria, por una parte, de los acuerdos marco de suministro de impresoras, de equipos y software de comunicaciones, de servidores, de vehículos industriales, de motocicletas y de energía eléctrica y, por otro lado, de los contratos centralizados de servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales y de cartas certificadas y ordinarias, de limpieza y de seguridad.

La importancia para la DGRCC de los comportamientos éticos en la contratación pública se pone de manifiesto en la elaboración y aprobación en 2018 del manual de buenas prácticas en materia de contratación.

La importancia de los comportamientos éticos en la contratación pública para la DGRCC se pone de manifiesto en la elaboración y aprobación en 2018 del manual de buenas prácticas en materia de contratación, en la relación con los operadores económicos.

La colaboración con otras administraciones a nivel nacional e internacional ha sido otro objetivo de la DGRCC con el fin de compartir conocimiento y experiencias y mejorar la eficiencia de la contratación centralizada. Para ello, se ha impulsado de una red de colaboración nacional con CCAA y se ha consolidado la

Se ha impulsado de una red de colaboración nacional con CCAA y se ha consolidado la participación internacional de la DGRCC en los foros de contratación centralizada.

participación internacional de la DGRCC, a través de la asistencia a la reunión de la Red Europea de Centrales de Compra celebrada en junio en Helsinki, así como a la reunión del Working Party of Leading Practitioners on Public Procurement de la OCDE celebrada en octubre en París.

La entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha obligado a que a lo largo de 2018 se haya continuado con la revisión y adecuación del modelo de contratación de la DGRCC a los cambios en la ley, para lo que se ha creado un nuevo modelo de gestión de adhesiones de organismos no obligados a la contratación centralizada, y se ha mejorado el soporte a la gestión electrónica de las licitaciones y publicación de adjudicación de contratos basados en acuerdos marco.

3.2 Junta de Contratación Centralizada

La Junta de Contratación Centralizada (JCC) es el órgano de contratación interministerial. Es un órgano colegiado adscrito a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación al que se atribuye, en consonancia con el artículo 323.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “las funciones de **órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada** regulado en los artículos 229 y 230”.

La JCC se encuentra regulada en la Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, actuando en Pleno (órgano en el que se encuentran representantes permanentes de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda, y representantes rotatorios del resto de departamentos ministeriales) y en Comisión Permanente.

Corresponde al Pleno la función básica de adoptar los actos de adjudicación de los contratos centralizados y de los acuerdos marco, siendo la Comisión Permanente la encargada de la valoración de las ofertas y del resto de las actuaciones propias de las mesas de contratación.

De forma agregada, los principales indicadores de actividades de la Junta de Contratación Centralizada, son:

SESIONES	JUNTA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	
	COMISIÓN PERMANENTE	PLENO
Primer Semestre	29	7
Segundo Semestre	19	9
Total 2018	48	16

Con relación a los trámites de actuaciones contractuales en 2018 son:

Trámites - 2018	JCC
MODIFICACIONES	28
PRÓRROGAS	14
PENALIDADES	1
SUSPENSIONES	4
OPERACIONES SOCIETARIAS/TIPOS	6
OTROS	1
BASTANTEO	2
CONTRATOS CENTRALIZADOS	10
ACUERDOS MARCO	4
Total	70

3.3 Materias centralizadas

El art. 229 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuye a la Ministra de Hacienda la competencia para declarar de contratación centralizada los suministros, obras y servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas determinando las condiciones en las que se producirá el proceso de centralización.

Las materias declaradas de contratación centralizada se encuentran recogidas en la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

3.3.1 Suministros declarados de contratación centralizada

En el ámbito establecido en el artículo 229.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se declararon de contratación centralizada los **contratos de suministros** que a continuación se relacionan:

- a) Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico, de laboratorio y otros de uso común de la Administración.
- b) Ordenadores personales, servidores y sistemas de almacenamiento y elementos complementarios.
- c) Software de sistema, de desarrollo y de aplicación.
- d) Equipos de impresión, sus elementos complementarios, así como el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- e) Fotocopiadoras, copiadoras, multcopiadoras, sus elementos complementarios y el material fungible.

- f) Equipos de destrucción de documentos.
- g) Papel de equipos de impresión, fotocopadoras, copiadoras y multcopiadoras.
- h) Equipos audiovisuales.
- i) Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- j) Equipos de control de acceso de personas y paquetería.
- k) Sistemas contra intrusión, antirrobo y contra incendios.
- l) Equipos de seguridad electrónica y física.
- m) Vehículos a motor para transporte de personas y mercancías, tales como motocicletas, automóviles de turismo, todo terreno, vehículos industriales y autobuses con cualquier clase de equipamiento específico.
- n) Combustibles en estaciones de servicio.
- o) Energía eléctrica, con exclusión de aquellos suministros que puedan tramitarse mediante contrato menor.
- p) Material de oficina no inventariable.

3.3.2 Servicios declarados de contratación centralizada

Asimismo, se encuentran declarados de contratación centralizada los **contratos de servicios** que a continuación se relacionan:

- a) Los servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica cuyo presupuesto de licitación no supere 862.000 euros, I.V.A. excluido, cuyo objeto consista en:
 - 1. Trabajos de consultoría, planificación, estudio de viabilidad, análisis, diseño, construcción e implantación de sistemas de información, y los mantenimientos de las aplicaciones desarrolladas bajo esta modalidad.
 - 2. Servicios de alojamiento en sus distintas modalidades, y los servicios remotos de explotación y control de sistemas de información que den soporte a servicios públicos de administración electrónica.
- b) Los servicios de telecomunicaciones.
- c) Los servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios relativos a campañas de publicidad institucional, con exclusión de aquellos cuyas características puedan tener la consideración de contrato menor.
- d) Los servicios de seguridad privada y de servicios de auxiliares de control, con exclusión de aquellos cuyas características puedan tener la consideración de contrato menor.
- e) Los servicios de limpieza integral de edificios, circunscritos actualmente a edificios de uso principal administrativo, judicial o laboratorio situados en la Comunidad de Madrid.

- f) Los servicios postales, con exclusión de aquellos cuyas características puedan tener la consideración de contrato menor.
- g) Los servicios de agencias de viajes.
- h) Los servicios de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional de la Administración General del Estado y demás entidades del sector público estatal incluidas en el ámbito de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional cuya difusión se desarrolle dentro del territorio nacional, con exclusión de las campañas incluidas en el correspondiente Plan Anual de Publicidad Institucional que no tengan coste, las campañas incluidas en los supuestos previstos en el artículo cincuenta de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las campañas institucionales cuya evaluación sea preceptiva y deba adecuarse a condiciones específicas de conformidad con la normativa de la Unión Europea.

Asimismo, se excluye de la presente centralización la evaluación ex post de aquellas campañas cuya contratación de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios hubieran tenido la consideración de contrato menor.

- i) Los servicios de ciberseguridad.
- j) Los servicios de actualización y de soporte del software mencionado en la letra c) del artículo anterior.

3.4 Ámbito subjetivo

3.4.1 Ámbito subjetivo obligatorio

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público delimita el siguiente ámbito en el que la DGRCC actuará como central de contratación única:

- La Administración General del Estado,
- Las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social,

Y siempre que pertenezcan al ámbito del sector público estatal:

- Los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas y las autoridades administrativas independientes.
- Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los consorcios regulados por la legislación aduanera.

- Las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público estatal o dependientes del mismo.

3.4.2 Ámbito subjetivo voluntario

El sistema de contratación centralizada no solamente tiene como destinatario el sector público estatal, sino que pueden adherirse:

- Las sociedades y fundaciones y los restantes entes, organismos y entidades del sector público no incluidas en el ámbito subjetivo obligatorio.
- Las comunidades autónomas, así como los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas.
- Entidades locales, así como los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas.

A 31 de diciembre de 2018, se encuentran adheridos al sistema estatal de contratación centralizada entidades de todas las Comunidades Autónomas, así como de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Algunas adhesiones a la Central de Contratación del Estado se han efectuado a nivel de Comunidad Autónoma en su conjunto y no de organismo. Este es el esquema seguido por las siguientes Comunidades Autónomas: Principado de Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, La Rioja y la Comunidad Valenciana.

Se pueden adherir al sistema estatal de contratación centralizada las CC.AA. las EE.LL. y entidades del sector público no incluidas en el ámbito obligatorio. En 2018 se han acordado 153 nuevas adhesiones.

Durante 2018 se han acordado 153 nuevas adhesiones a la Central de Contratación del Estado con el siguiente desglose:

- Entidades autonómicas: 14
- Entidades locales: 135
- Entidades estatales: 4

Así, a 31 de diciembre de 2018, el número total de entidades adheridas asciende a 573 con el siguiente detalle:

- Entidades autonómicas: 92
- Entidades locales: 439
- Entidades estatales: 42

Estos datos muestran el interés general que despierta el sistema estatal de contratación centralizada por los beneficios que comporta y de manera especial en las entidades locales.

3.5 Acuerdos marco

Un acuerdo marco es un sistema de racionalización técnica de la contratación consistente en preestablecer una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos basados en ese acuerdo marco. Existen acuerdos marco con todos los términos preestablecidos y acuerdos marco en los que no se encuentran todos los términos fijados.

Una vez celebrado un acuerdo marco, los órganos y entidades que requieran servicios o suministros seleccionan, bien dentro del catálogo, bien mediante una nueva licitación en la que se fijan todos los términos del contrato, la empresa adjudicataria del acuerdo marco que proponen como adjudicataria del contrato basado y elevan su propuesta a la DGRCC que es el órgano de contratación de los contratos basados en los acuerdos marco en vigor en 2018.

La ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, introduce novedades en cuanto al órgano de contratación de los contratos basados cuyo destinatario sea un organismo o entidad adherida, pasando de ser la DGRCC, a ser los órganos competentes de los entes adheridos. Si bien a 31 de diciembre de 2018 no había ningún acuerdo marco en vigor que se rija por la ley 9/2017, la preparación de nuevas licitaciones de acuerdos marco han obligado a emprender los trabajos de adecuación de procesos y sistemas a este nuevo modelo.

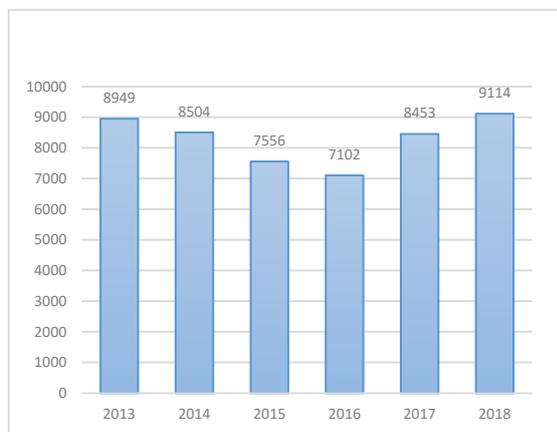
Los acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado, que han estado en vigor durante 2018 han sido:

Acuerdos marco	Objeto
01/2016 – SUMINISTRO DE MOBILIARIO	Suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio (en adelante, suministros de mobiliario).
02/2013 – SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO	Suministro de ordenadores personales, portátiles, tabletas, monitores y software ofimático.
02/2016-SUMINISTRO DE ORDENADORES DE MESA, PORTÁTILES Y MONITORES	Suministros de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores.
05/2013 – SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES	Suministro de impresoras de color y blanco y negro, escáneres y la adquisición o arrendamiento de equipos multifuncionales (impresión, copiado y digitalización) con sus accesorios y consumibles.
07/2016 – SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	Suministro de material de oficina no inventariable (MONI), en particular los artículos incluidos en las siguientes categorías: elementos de escritura y corrección, elementos generales de oficina, sellos y accesorios, carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel, elementos de encuadernación, elementos de transporte y embalaje de documentos.
08/2011 –SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD	Suministro de elementos y sistemas de seguridad tales como instalaciones de control de acceso y paquetería, circuitos cerrados de televisión, sistemas de detección y extinción de incendios, sistemas de alimentación electrónica ininterrumpida y sistemas de intrusión, así como elementos de seguridad física (cajas fuertes, armarios de seguridad térmicos e ignífugos), de destrucción de documentos y de seguridad vial.
10/2012 – SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES	Suministro de equipos y software de comunicaciones para la implementación de redes de comunicaciones de voz y datos, videoconferencia y radiocomunicaciones móviles, así como de equipamiento de seguridad para las redes corporativas.
12/2016 – SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	Suministro de equipos audiovisuales: sistemas de proyección de vídeo, sistemas de megafonía y sonido ambiente, receptores de televisión, monitores de pantalla de 32 o más pulgadas y sistemas de video wall, pantallas y pizarras interactivas, video reproductores y/o grabadores, videocámaras digitales y cámaras fotográficas
13/2013 – SUMINISTRO DE SERVIDORES DE PROPÓSITO GENERAL Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	Suministro de servidores y estaciones de trabajo de propósito general, e infraestructuras de almacenamiento (equipos y software) así como el soporte y mantenimiento de dichos equipos
14/2017 – SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE TURISMO	Suministro de vehículos turismo, incluidos sus accesorios y los kits que se consideren necesarios (transformaciones que requieren para su uso por los principales organismos peticionarios).
17/2011 –SUMINISTRO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Suministro de vehículos industriales de tipo vehículos comerciales y vehículos pesados, así como los kits complementarios
18/2016- SUMINISTRO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES COMERCIALES	Suministro de vehículos industriales de tipo vehículos comerciales con masa máxima técnicamente admisible inferior a 3500Kg, así como sus complementos, transformaciones y kits de adaptación definidos por los organismos.

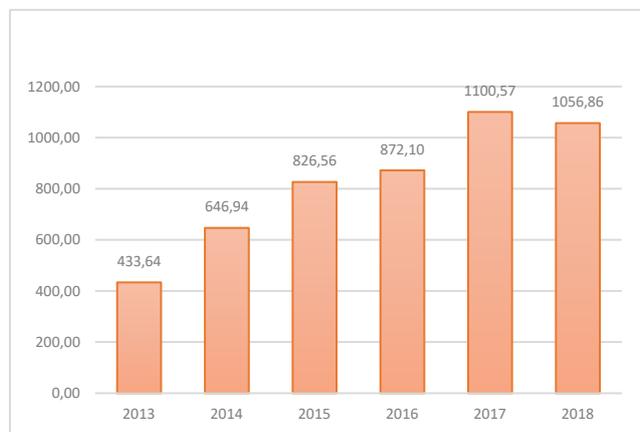
19/2014 - MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS	Suministro de motocicletas y ATV/QUADS, incluidos sus accesorios y los kits que se consideren necesarios
19/2018- SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS	Suministro de motocicletas y ATV/QUADS, incluidos sus accesorios y los kits que se consideren necesarios (transformaciones que requieren para su uso por los principales organismos peticionarios).
20/2017 –SUMINISTRO DE PAPEL	Suministro de papel cortado tamaños DIN A-4 y DIN A-3, para su utilización en fotocopiadoras y equipos de impresión.
21/2016 - SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO	Establecer las condiciones para la adquisición de gasolinas y gasóleos (A y B) en estaciones de servicio mediante el uso de tarjetas de banda magnética u otros dispositivos de control adecuados
23/2015 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Suministro de electricidad para todas las categorías de peajes de acceso de alta y baja tensión, salvo la 6.4 y 6.5.
23/2017 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Suministro de electricidad para todas las categorías de peajes de acceso de alta y baja tensión, salvo la 6.4 y 6.5.
26/2015 - SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	Comprende las siguientes prestaciones: - Estudio de viabilidad, análisis, arquitectura, diseño, construcción, migración e implantación de sistemas de información; - Servicios vinculados al desarrollo de aplicaciones; - Mantenimiento de aplicaciones desarrolladas a medida
50/2014 - SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS.	Compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional
50/2017- SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES PUBLICITARIOS	Compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la materialización de las campañas de publicidad institucional

3.5.1 Contratos basados

Los siguientes diagramas muestran la evolución del número e importe de los contratos basados en acuerdos marco en los últimos seis años.



Número de contratos basados



Importe de contratos basados (millones € impuestos incluidos)

A lo largo de 2018 se ha continuado con el crecimiento del número total de contratos basados iniciada el año anterior, si bien, el volumen total contratado en 2018 ha tenido una ligera disminución que se analiza más adelante en esta memoria.

3.5.2 Actividad

Siendo el número e importe de contratos basados un indicador fundamental de la actividad de la DGRCC, a continuación, se detallan, de forma comparada con 2017, los datos de actividad de 2018:

Actividad de la DGRCC en acuerdos marco en vigor	2017	2018	% de variación
Contratos basados	8.453	9.144	8%
Importe de contratos basados (millones €) (i.i.)	1.100	1.056	- 4%
Prórrogas de contratos basados (*)	190	3	-98%
Contratos con segunda licitación (*)	926	1.491	61%
% de contratos con segunda licitación	10,9%	16,3%	3,5%
Propuestas de adjudicación recibidas	9.381	10.292	10%
% de propuestas de adjudicación denegadas	6%	8,4%	2,4%
Actualizaciones de catálogo	386	282	-27%
Contratos modificados	48	50	4%
Resoluciones de contrato	13	17	31%

(*) Incluidos en los valores registrados para contratos basados en la primera línea de la tabla.

Adjudicación de contratos basados

En 2018, se han adjudicado 9.144 contratos basados lo que supone un aumento de un 8% respecto a 2017. Por el contrario, el importe de la contratación ha disminuido un 4%, situándose en 1056 millones de euros.

Hay varias circunstancias que han llevado a este resultado, siendo la fundamental el efecto del acuerdo marco de material de oficina no inventariable (MONI) que entró en vigor a mediados de 2017 y a través del cual se han realizado muchos contratos basados, pero cuyo importe medio es de baja cuantía, incrementándose de manera significativa el número de contratos basados en 2018.

El decremento del 4% en volumen de contratación es debido fundamentalmente a una disminución del 55% (73 millones de euros) en el importe de los contratos basados en el acuerdo marco de suministro de ordenadores y software ofimático, el cual también ha

En 2018 se han adjudicado 9.144 contratos basados en acuerdos marco de la DGRCC por un importe de 1056 millones de euros.

visto minorado el número de contratos basados del año 2018, si bien en un porcentaje inferior, el 25%. Ello se debe fundamentalmente, a que en el último cuatrimestre de 2018 entró en vigor el nuevo acuerdo marco en el que se incorpora como novedad la segunda licitación para la adjudicación de los contratos basados que exceden de 18.000 € de valor estimado y al que debieron adaptarse los organismos petitionarios que, hasta ese momento, venían realizando las compras de estos bienes mediante compra directa. Este nuevo procedimiento incrementa el plazo necesario para completar la licitación, pero posibilita que todos los adjudicatarios del acuerdo marco dispongan de un plazo suficiente para preparar ofertas más competitivas y ventajosas para la Administración.

Por otra parte, la finalización del acuerdo marco de suministro de impresoras en junio de 2018, cuyo importe total en 2018 ha disminuido en 18,7 millones respecto a 2017, ha tenido una incidencia importante en la variación del importe total de los contratos basados en 2018 respecto de 2017.

Por el contrario, los acuerdo marco de suministro de electricidad, suministro de vehículos de turismo y suministro de equipos y software de comunicaciones, entre otros, incrementan el importe de los contratos basados en 2018 respecto a 2017.

Por otro lado, la entrada en vigor en diciembre de 2017 del acuerdo marco de mobiliario, que en 2017 no tuvo ningún contrato, y en octubre de 2017 del acuerdo marco de suministro de equipos audiovisuales, ha supuesto un incremento de la contratación del suministro de estos bienes.

Durante 2018 se han incrementado los contratos basados adjudicados mediante una segunda licitación que han ascendido a 1.491 contratos, lo que supone un incremento del 61%. Ello responde a que en los nuevos acuerdos marco se está introduciendo la segunda licitación como procedimiento de adjudicación de los contratos basados, lo que favorece la competencia y la obtención de mejores precios y prestaciones para la Administración.

Prórrogas de contratos basados

Las prórrogas han registrado un descenso drástico. Hay que tener en cuenta que tan solo contemplan esta posibilidad los contratos basados en los acuerdos marco de suministro de electricidad, de suministro de combustible en estaciones de servicio y el de publicidad institucional, si bien no se tramitó ninguna para este último. En su evolución hay que considerar dos factores. Por un lado, la fecha de finalización del acuerdo marco de electricidad hizo necesaria la licitación de contratos basados de duración inferior a un año, sin posibilidad de prórrogas. Por otro, se produjo un incremento en el precio de la energía que tuvo como efecto que las empresas no prestaran su conformidad a la prórroga en los casos en que se les solicitó.

Contratos basados de segunda licitación

Durante 2018 se han incrementado los contratos basados adjudicados mediante una segunda licitación que han ascendido a 1.491 contratos, lo que supone un incremento del 61%. Ello responde a que en los nuevos acuerdos marco se está introduciendo la segunda licitación como procedimiento de adjudicación de los contratos basados, lo que favorece la competencia y la obtención de mejores precios y prestaciones para la Administración.

Propuestas de adjudicación

El número de propuestas de adjudicación recibidas ha aumentado prácticamente en la misma proporción que el número de contratos basados, mientras que el porcentaje de propuestas de adjudicación denegadas ha aumentado ligeramente en un 2,5%, debido al incremento de las segundas licitaciones y a las incidencias producidas en las mismas.

Actualizaciones de catálogo

Las actualizaciones de catálogo han disminuido un 27% en 2018 respecto a 2017 debido fundamentalmente a la finalización de determinados acuerdos marco con productos definidos que no fueron reemplazados a lo largo del año, como es el caso del acuerdo marco de impresoras.

Resoluciones de contratos

Los contratos basados se ejecutan por los organismos gestores responsables sin incidencias, salvo en casos excepcionales (inferior al 0.2% de los contratos basados adjudicados) en los que se ha producido la resolución total o parcial de los mismos. Entre estos casos se señalan las campañas de publicidad institucional, donde las resoluciones se debieron a la imposibilidad de ejecutar determinadas campañas en período electoral por no resultar imprescindibles para la salvaguarda del interés público o para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos.

Actividad de la DGRCC por trimestre

La siguiente tabla muestra la evolución de la actividad de la DGRCC desglosada por trimestre y expresada en porcentaje sobre el total correspondiente a 2018:

Actividad de la DGRCC en acuerdos marco en vigor	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total 2018
Contratos basados	10%	23%	23%	44%	9.144
Importe de basados (miles €)	5%	14%	19%	63%	1.056.939
Prórrogas de basados (*)	0%	67%	33%	0%	3
Contratos con 2ª licitación (*)	5%	20%	20%	55%	1.491
% Contratos 2ª licitación	15%	25%	24%	35%	1
Propuestas recibidas	12%	24%	23%	42%	10.292
% Propuestas denegadas	38%	21%	22%	18%	0
Actualizaciones de catálogo	21%	25%	27%	27%	282
Contratos modificados	30%	28%	22%	20%	50
Resoluciones de contrato	65%	6%	6%	24%	17

(*) Incluidos en los valores de contratos basados.

La actividad en el ámbito de la contratación centralizada sigue un patrón de estacionalidad en el que se puede observar una menor actividad durante el primer trimestre y un incremento de la misma en el último trimestre de cada ejercicio presupuestario, especialmente en los contratos de suministros de bienes.

La contratación centralizada sigue un patrón de estacionalidad marcado por un fuerte incremento de en el cuarto trimestre del año. En el que se adjudicaron el 44 % de los contratos.

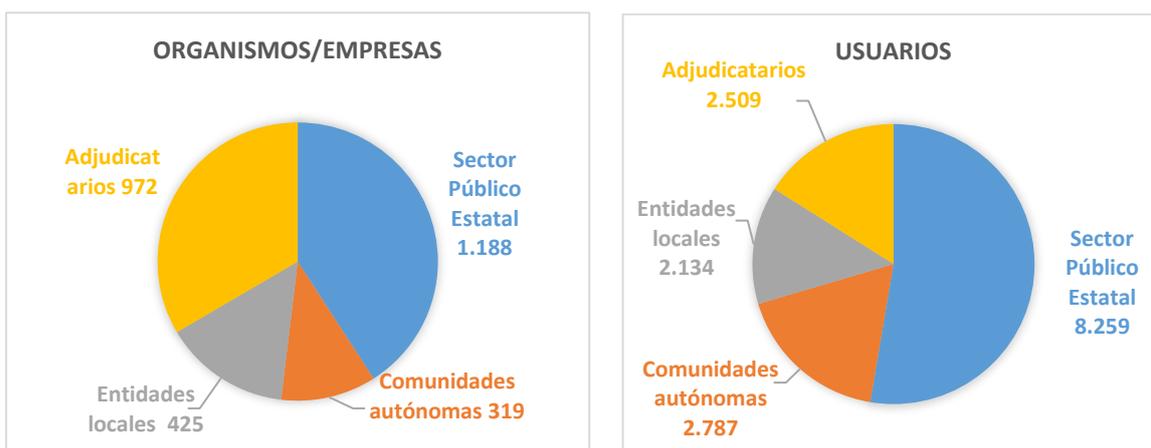
3.5.3 Usuarios de la aplicación CONECTA

La siguiente tabla recoge el número total de unidades compradoras y de usuarios dados de alta en la aplicación CONECTA para la tramitación de los contratos basados en acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado, clasificados por su pertenencia al Sector Público Estatal, a comunidades autónomas, o a entidades locales:

Ámbito	Unidades compradoras	Usuarios
Sector Público Estatal	1.188	8.259
Comunidades autónomas	319	2.787
Entidades locales (*)	425	2.134

(*) El número de unidades compradoras de sujetos no obligados dadas de alta en Conecta puede presentar diferencias con el número de adhesiones gestionadas al registrarse en Conecta con posterioridad a la tramitación de la adhesión.

El número de empresas adjudicatarias de los acuerdos marco en vigor en 2018 ha sido 972, con un total de 2.509 usuarios dados de alta en la aplicación CONECTA.

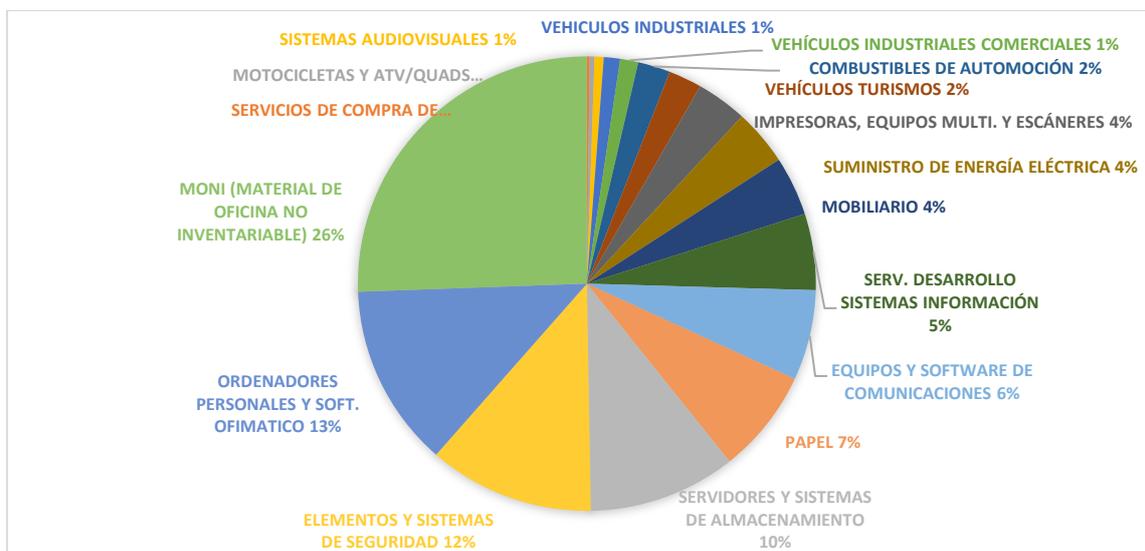


3.5.4 Ámbito objetivo

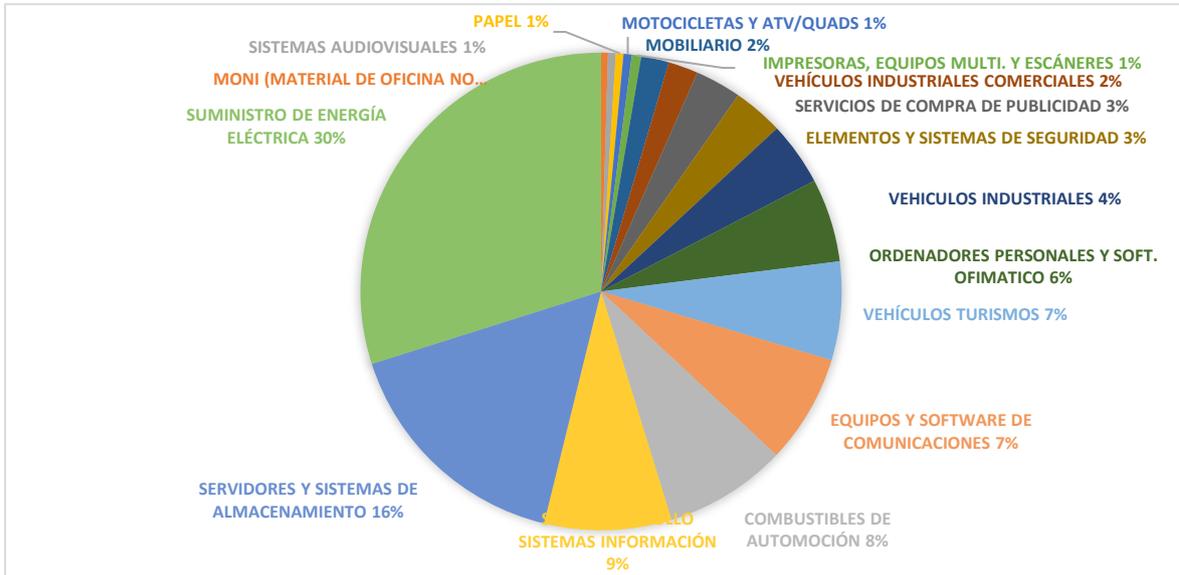
A continuación, se muestran los contratos basados adjudicados en 2018 agrupados por acuerdo marco y comparados con 2017.

Acuerdos marco	Contratos basados			Importe (miles €) (i.i.)		
	2017	2018	%	2017	2018	%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	289	365	26%	299.889	316.099	5%
SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	852	954	12%	176.299	172.030	-2%
SERV. DESARROLLO SISTEMAS INFORMACIÓN	556	496	-11%	102.744	90.412	-12%
COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN	197	209	6%	85.728	87.215	2%
EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES	573	588	3%	62.674	77.857	24%
VEHÍCULOS TURISMOS	361	215	-40%	52.994	70.417	33%
ORDENADORES PERSONALES Y SOFT. OFIMÁTICO	1.582	1.188	-25%	132.900	59.709	-55%
VEHICULOS INDUSTRIALES	323	105	-67%	77.591	45.345	-42%
ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD	990	1.071	8%	41.167	35.870	-13%
SERVICIOS DE COMPRA DE PUBLICIDAD	21	18	-14%	25.371	32.764	29%
VEHÍCULOS INDUSTRIALES COMERCIALES	0	117	100%	0	21.152	100%
MOBILIARIO	0	385	100%	0	19.752	100%
IMPRESORAS, EQUIPOS MULTI. Y ESCÁNERES	1.031	328	-68%	25.376	6.672	-74%
MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS	25	31	24%	6.214	5.870	-6%
PAPEL	756	677	-10%	5.668	5.449	-4%
SISTEMAS AUDIOVISUALES	4	59	1375%	94	5.443	5691%
MONI (MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE)	876	2.338	167%	1.686	4.882	190%
ALOJAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17	0	-100%	4.180	0	-100%
Total	8.453	9.144	8%	1.100.575	1.056.939	-4%

Los acuerdos marco de suministro de material de oficina no inventariable, de ordenadores personales y software ofimático y de elementos y sistemas de seguridad suman más del 50% del total de contratos basados representando su importe el 6,7% del total.

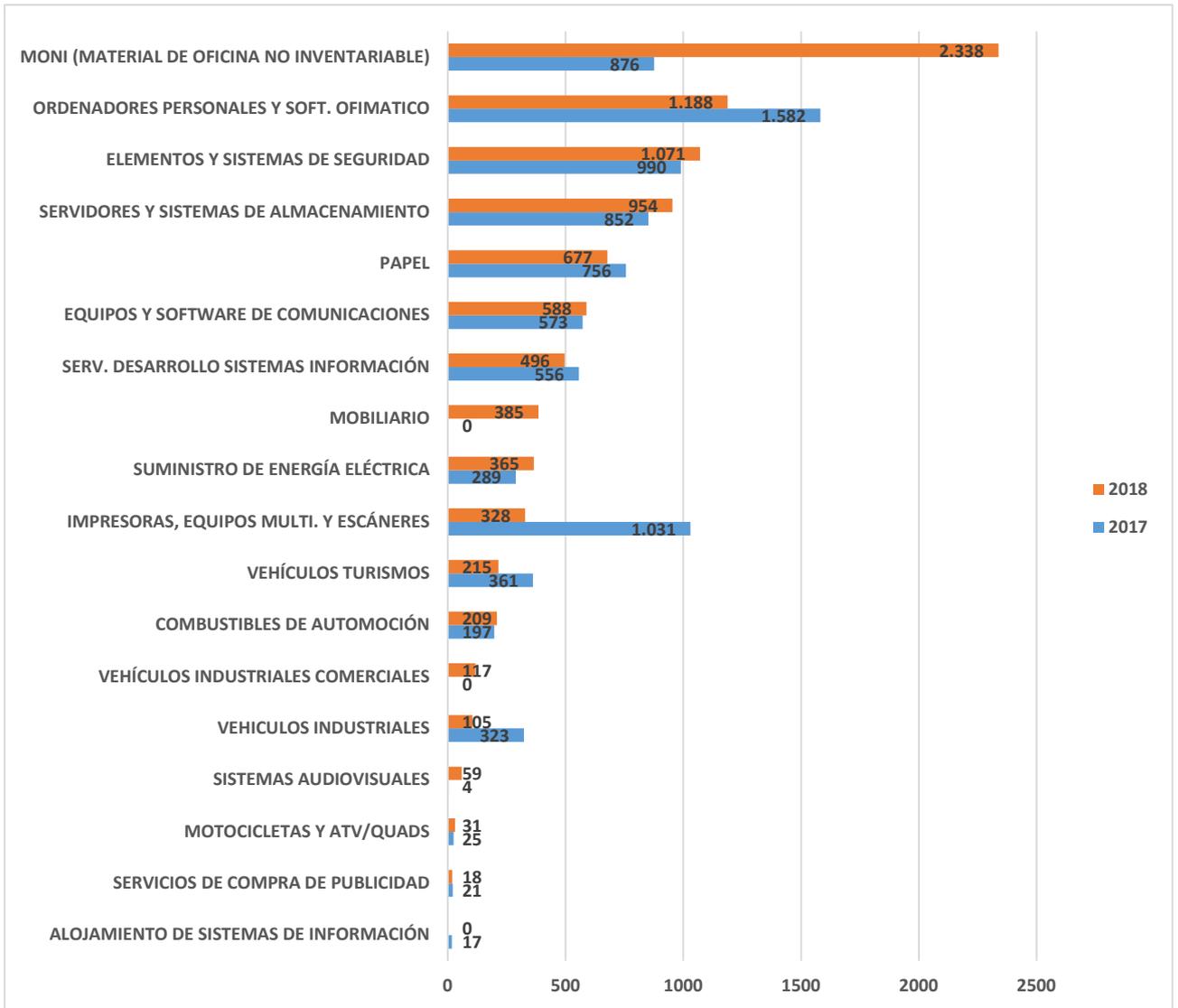


Por el contrario, los acuerdos marco de suministro de electricidad y suministro de equipos y software de comunicaciones, suponen más del 46% del importe total de la contratación con un número reducido de contratos basados que se sitúa en el 14,4%.

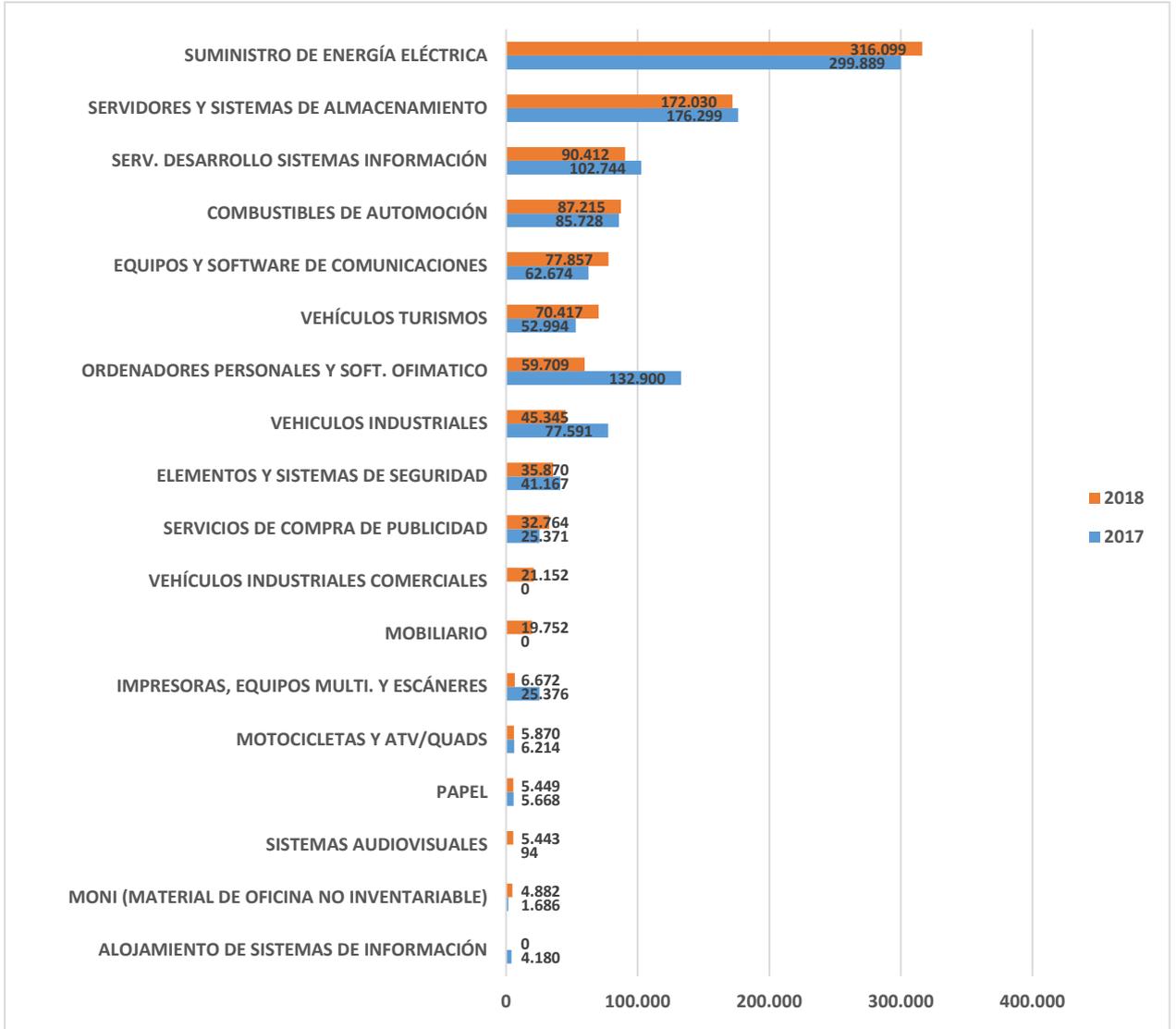


A continuación, se muestra el diagrama de barras correspondiente al número de contratos basados adjudicados en 2018 por acuerdo marco, comparado con 2017.

Los 365 contratos basados en el acuerdo marco de suministro de energía eléctrica (4%) se han adjudicados por 316 millones de euros, lo que supone el 30% del importe total de los contratos basados en 2018.



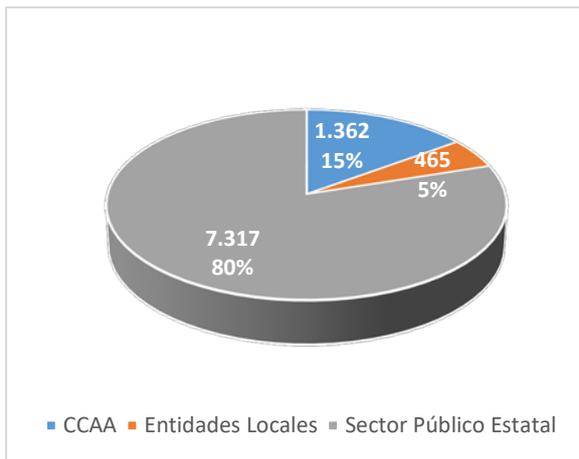
El mayor número de contratos basados lo registra el acuerdo marco de material de oficina no inventariable con 2.338 contratos los que supone más del 25% de los contratos, mientras que el importe de los mismos no alcanza el 0,5%.



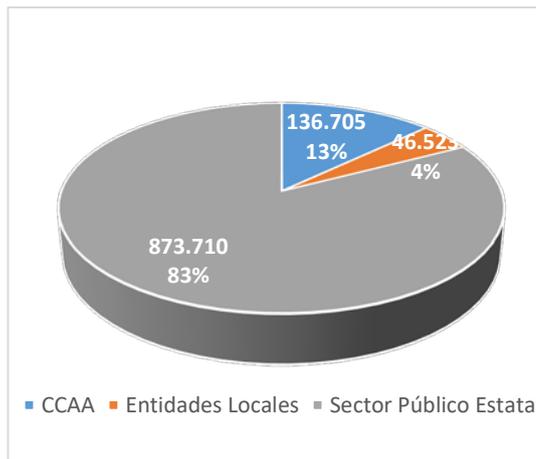
(*) Importes en miles de €

3.5.5 Ámbito subjetivo

Los contratos tramitados por el Sector Público Estatal ascendieron al 80%, mientras que el 20 % restante corresponden a contratos basados tramitados por entidades adheridas pertenecientes a comunidades autónomas y entidades locales.



CONTRATOS BASADOS POR ÁMBITO



IMPORTE DE CONTRATOS BASADOS (MILES DE €) (i.i.)

La siguiente tabla muestra un desglose de los contratos basados por ámbito del organismo interesado y su variación respecto a 2017:

Ámbito	Contratos basados			Importe (miles de €) (i.i)		
	2017	2018	%	2017	2018	%
Sector Público Estatal	6.659	7.317	10%	894.813	873.710	-2%
CCAA	1.167	1.362	17%	164.368	136.705	-17%
EE.LL	627	465	-26%	41.394	46.523	12%
Total	8.453	9.144	8%	1.100.575	1.056.939	-4%

El Sector Público Estatal genera el 80% de los contratos basados y el 83% del importe total de contratación, mientras que las CC.AA. generan el 15% y el 13% respectivamente y las EE.LL. el 5% y el 4%.

Los contratos basados destinados al Sector Público Estatal han aumentado un 10% en número, aunque su importe ha disminuido un 2%, al igual que ha ocurrido en el caso de los contratos basados destinados a las comunidades autónomas, que muestran un

aumento del 17% en número de contratos con una disminución del importe de los contratos de otro 17%.

Sin embargo, en las entidades locales se produce la situación inversa, un aumento del 12% en importe de contratos mientras que el número de contratos desciende un 26%.

3.5.6 Segundas licitaciones

En 2018 se han tramitado 1.491 contratos tras una licitación previa. Esto representa un

En 2018 se han tramitado 1.491 contratos con segunda licitación, representando un aumento del 61% con respecto a 2017.

aumento del 61% con respecto a 2017. De igual forma ha aumentado significativamente el importe de contratos adjudicados a través de este sistema, llegándose casi al 50%.

Esta situación es debida a que la mayoría de los acuerdos marco nuevos que van entrando en vigor, establecen como procedimiento de adjudicación de los contratos basados la realización de una segunda licitación entre los adjudicatarios del acuerdo marco:

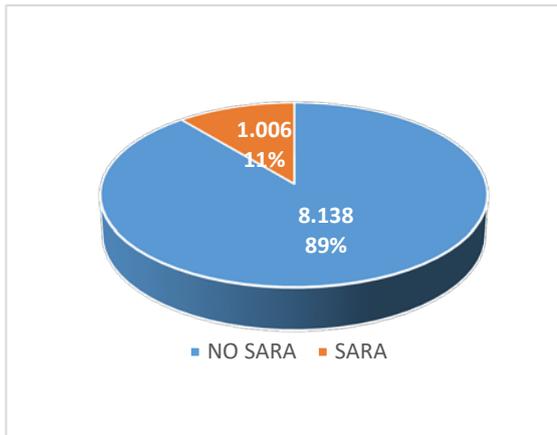
Contratos con segunda licitación	Contratos basados			Importe (miles €) (i.i.)		
	2017	2018	%Var	2017	2018	%Var
Sector Público Estatal	894	1.299	45%	387.282	565.674	46%
Comunidades autónomas	14	140	900%	3.229	13.066	305%
Entidades locales	18	52	189%	2.708	8.637	219%
Total	926	1.491	61%	393.219	587.377	49%

3.5.7 Contratos SARA y no SARA

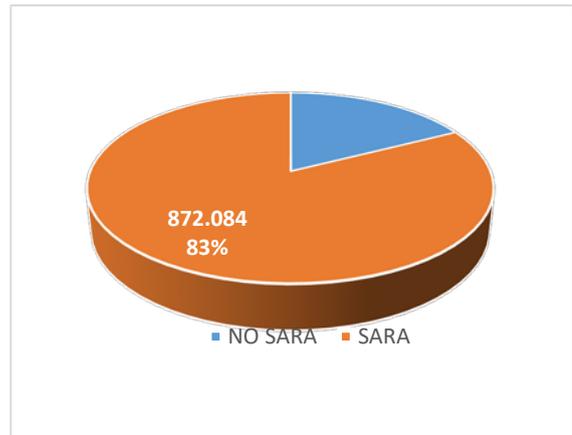
A continuación, se muestran los datos globales de contratación en función del importe de licitación del contrato basado. En este punto hay que tener en cuenta que en el caso de las adjudicaciones directas se toma como referencia el importe de adjudicación del contrato.

Como se deduce de los datos, han aumentado un 10% los contratos basados cuyo importe no supera los umbrales no sujetos a regulación armonizada (SARA) pero no así los contratos por importe de contratación SARA, en coherencia con lo indicado en relación con los contratos basados en el acuerdo marco de MONI, que son muy numerosos, pero de poca cuantía:

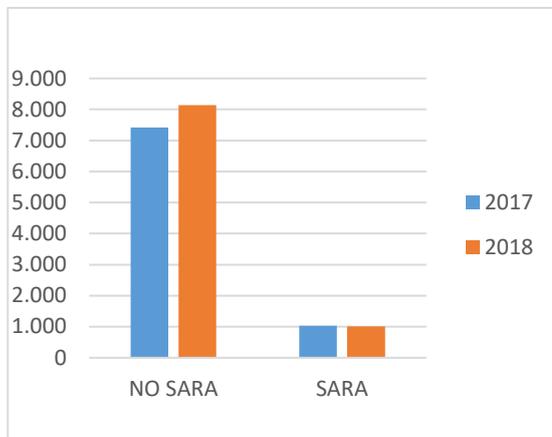
SARA/NO SARA	Contratos basados			Importe (miles €) (i.i.)		
	2017	2018	%	2017	2018	%
NO SARA	7.417	8.138	10%	185.750	184.854	0%
SARA	1.036	1.006	-3%	914.825	872.084	-5%
Total	8.453	9.144	8%	1.100.575	1.056.939	-4%



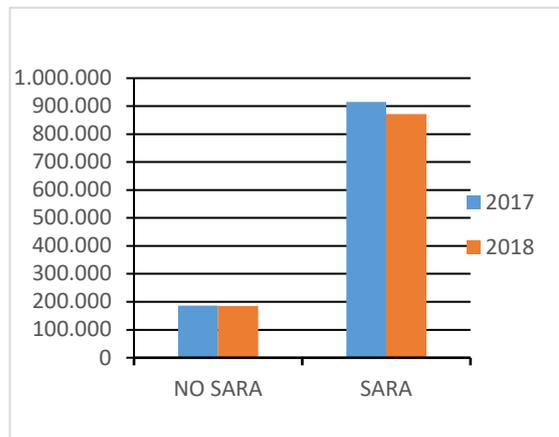
NÚMERO DE CONTRATOS BASADOS SARA/No SARA ACUMULADOS EN EL AÑO HASTA FIN DE PERIODO.



IMPORTE DE CONTRATOS BASADOS SARA/No SARA ACUMULADOS EN EL AÑO HASTA FIN DE PERIODO. (MILES DE €)



NÚMERO DE CONTRATOS BASADOS SARA/No SARA ACUMULADOS EN EL AÑO HASTA FIN DE PERIODO.



IMPORTE DE CONTRATOS BASADOS SARA/No SARA ACUMULADOS EN EL AÑO HASTA FIN DE PERIODO. (MILES DE €)

La siguiente tabla muestra la evolución de los contratos por tipo SARA/NO SARA desglosada por trimestre y expresada en porcentaje sobre el total correspondiente a 2018:

Contratos basados 2018 según importe					
SARA/NO SARA	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total 2018
NO SARA	11%	24%	23%	43%	8.138
SARA	5%	15%	23%	56%	1.006
Total					9.144

Los Anexos I y II de esta memoria recogen información detallada acerca de la gestión de acuerdos marco de la DGRCC en 2018. El Anexo I proporciona una visión por ámbito subjetivo, mientras que el Anexo II lo hace por acuerdo marco.

3.6 Contratos centralizados

Para racionalizar la contratación de los suministros y servicios, la DGRCC ha utilizado no solo la figura del acuerdo marco, sino también el procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 206.3 a) del TRLCSP y en el 218 de la nueva LCSP, es decir, la figura del contrato centralizado.

En el contrato centralizado se integran, en un único contrato, las prestaciones de varios ministerios y organismos.

A diferencia de los acuerdos marco, los créditos para atender estos contratos, excepto los relativos a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, se encuentran centralizados en el programa 923R Contratación centralizada, en la Sección 10 de los Presupuestos Generales del Estado (antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2018 se imputaban a la Sección 31), crédito que es gestionado por la DGRCC.

Esta centralización se hace compatible con una descentralización de la gestión y la ordenación de pagos. Así, aunque las competencias de órgano de contratación corresponden a la DGRCC, el control efectivo de la prestación del servicio corresponde a los distintos centros gestores, que son quienes realizan el seguimiento de su correcta ejecución y quienes certifican la conformidad con el mismo y ordenan el pago de las facturas.

El procedimiento de gestión económico-presupuestaria consiste en la gestión centralizada por parte de la DGRCC de los créditos del Servicio 01 de la Sección 10 de los Presupuestos Generales del Estado hasta la fase de compromiso del gasto y una gestión descentralizada de los mismos por los responsables de los servicios en cada departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

Las únicas excepciones las constituyen el contrato centralizado de servicio de agencia de viajes, que se financia con cargo a los créditos de los destinatarios de estos servicios y el contrato de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional, cuya gestión no ha sido descentralizada en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

En fase de ejecución de estos contratos se prevé la existencia de comisiones de seguimiento, formadas por representantes de la DGRCC y de los ministerios y organismos con mayor presencia en el contrato, como herramienta de participación de éstos en su seguimiento general.

Durante 2018 estuvieron en vigor a 31 de diciembre de 2018 los siguientes contratos:

Contrato	Objeto del contrato	Ámbito subjetivo
Agencia de viajes	Prestación del servicio de agencia de viajes para la gestión de los desplazamientos y estancias de las personas que viajen con cargo a la AGE.	121 organismos de la AGE incluyendo a todos los Ministerios
Telecomunicaciones Fase I	Prestación de los servicios de comunicaciones fijos y móviles en el territorio español y fuera de él, necesarios para dotar a los Ministerios y Organismos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito subjetivo de este contrato de una comunicación de calidad para todas sus ubicaciones y todos sus empleados	Todos los Departamentos, salvo Sanidad y Defensa, numerosos organismos autónomos y otros entes públicos estatales
Soporte y licencias IBM	Suministro de licencias y la prestación de los servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC y soporte técnico avanzado para determinados productos de la empresa IBM	Determinados Departamentos y organismo de la AGE que requieren de licencias IBM
Servicios postales Fase I (07/14)	Servicios postales de notificaciones, carta certificada, carta ordinaria y paquetería	50 Ministerios y Organismos
Servicios postales Fase II (19/15)	Servicios postales de notificaciones, carta certificada, carta ordinaria y paquetería	27 Ministerios y Organismos
Servicios postales de paquetería (48/16)	Servicios postales de paquetería ordinaria y urgente	50 Ministerios y Organismos
Servicios postales de notificación (38/18)	Servicios postales de notificaciones	79 Ministerios y Organismos
Control de publicidad institucional	Evaluación de campañas de publicidad institucional, preparación de medios técnicos necesarios para llevar a cabo el estudio post test, ejecución del estudio post test y elaboración de un informe de evaluación de cada campaña institucional.	Los departamentos y organismos que realicen campañas de publicidad institucional en el marco del AM 50/2017
Seguridad de edificios Fase I (expediente 66/17)	Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios que ocupan los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (expediente 66/17)	21 Ministerios y Organismos 113 edificios
Seguridad de edificios Fase II (expediente 16/18)	Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios que ocupan los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (expediente 16/18)	18 Ministerios y Organismos
Seguridad de edificios Fase II (expediente 42/18)	Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios que ocupan los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (expediente 42/18)	3 Ministerios y Organismos 4 edificios
Limpieza de edificios Fase I (expediente 8/14 y 13/14)	Prestación del servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias de la AGE ubicados en la Comunidad de Madrid.	61 organismos de la AGE incluyendo a todos los Ministerios
Limpieza de edificios Fase II (expediente 21/15)	Prestación del servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias de la AGE ubicados en la Comunidad de Madrid.	8 organismos de la AGE pertenecientes a 6 Ministerios
Limpieza de edificios (expediente 93/16)	Servicio de limpieza integral de edificios, locales y dependencias ubicados en la Comunidad de Madrid	27 organismos pertenecientes a 13 Ministerios

A continuación, se recoge el resumen de la información correspondiente a las licitaciones de los contratos centralizados en vigor a 31 de diciembre de 2018:

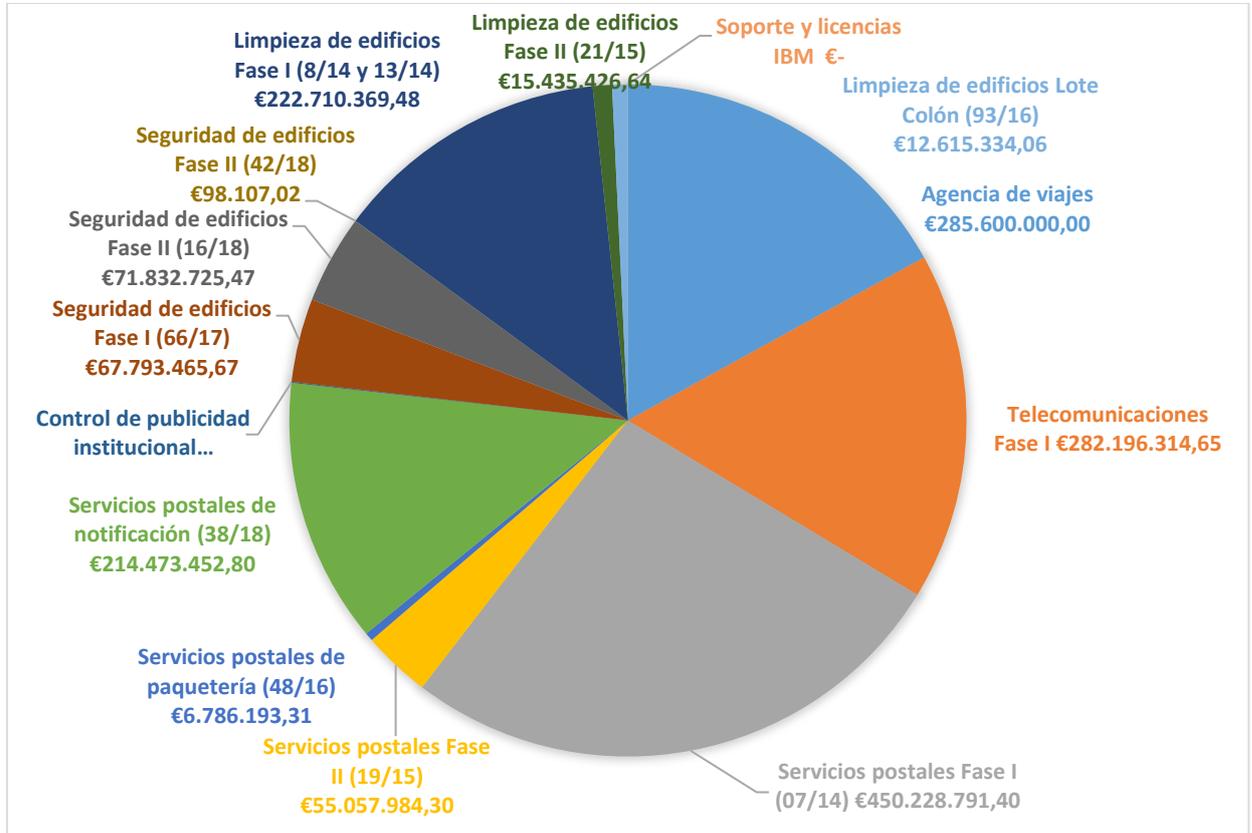
Contrato	Valor estimado	Importe de Licitación	Importe de Adjudicación
Agencia de viajes	285.600.000,00 €	NA	NA
Telecomunicaciones Fase I	282.196.314,65 €	245.475.726,86 €	136.338.797 €
Soporte y licencias IBM	NA	33.958.256,32	28.064.675 €
Servicios postales Fase I (07/14)	450.228.791,40 €	157.498.461,27	150.076.264 €
Servicios postales Fase II (19/15)	55.057.984,30 €	31.238.944,33	26.169.688 €
Servicios postales de paquetería (48/16)	6.786.193,31 €	4.525.290,95	3.768.250 €
Servicios postales de notificación (38/18)	214.473.452,80 €	108.130.365,79	108.130.365,79 €
Control de publicidad institucional	770.578,51 €	518.000,00 €	428.099 €
Seguridad de edificios Fase I (66/17)	67.793.465,67 €	37.286.406,12 €	34.795.747,44 €
Seguridad de edificios Fase II (16/18)	71.832.725,47 €	40.203.199,00 €	38.423.921,33 €
Seguridad de edificios Fase II (42/18)	98.107,02 €	107.917,72 €	90.834,95 €
Limpieza de edificios Fase I (8/14 y 13/14)	222.710.369,48 €	139.802.545,29 €	134.169.841,18 €
Limpieza de edificios Fase II (21/15)	15.435.426,64 €	7.941.533,44 €	7.261.879,89 €
Limpieza de edificios Lote Colón (93/16)	12.615.334,06 €	12.720.461,85 €	11.447.143,62 €
Totales	1.685.598.743,31 €	819.299.191,22 €	679.165.507,20 €

(*) Estos datos incluyen los correspondientes a la CNMC y la Seguridad Social.

El contrato de Agencia de Viajes tiene valor estimado, pero no así importe de adjudicación y de licitación al tener presupuesto base de licitación cero.

A 31 de diciembre de 2018 había 14 contratos centralizados en vigor con un importe de adjudicación superior a los 679 millones de euros.

De forma gráfica, la distribución del valor estimado por contrato centralizado en vigor a 31 de diciembre resulta:



El Anexo III de esta Memoria se puede consultar la información de detalle de cada uno de los contratos centralizados de la DGRCC a lo largo de 2018.

3.7 Encomienda general a la FNMT-RCM atendida con créditos centralizados

Durante 2018 se prorrogó (desde el 1 de marzo de 2018 a 28 de febrero de 2019), la Encomienda de Gestión a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante, FNMT-RCM), para la prestación de servicios electrónicos de confianza a la Administración General del Estado a determinados organismos públicos y entidades del sector público dependientes, entre cuyos servicios se incluyen los siguientes:

- Servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT (servicios de certificación y firma electrónica).
- Servicios relativos a la identificación electrónica de las Administraciones Públicas y autenticación del ejercicio de su competencia, de conformidad con las Leyes 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. Éstos se basarán en la emisión y gestión del ciclo de vida de los siguientes tipos de certificados electrónicos:
 - Certificados de firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas y Administración de Justicia.
 - Certificados de firma electrónica con seudónimo del personal al servicio de la Administración de Justicia, específicamente aprobados por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica
 - Certificados de sello electrónico de Administración Pública.
 - Certificados para la identificación de sedes electrónicas.
- Expedición de certificados de autenticación de sitio web.
- Servicios de validación de certificados a través de la plataforma FNMT-RCM.
- Servicios de sellado de tiempo.

De acuerdo con la cláusula segunda de la Encomienda, son destinatarios de los servicios contemplados en la encomienda todos los departamentos ministeriales y sus organismos autónomos, así como los siguientes entes públicos:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) - Dirección General de Aviación Civil
- ENAIRE
- RED.es

- Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. (ACUAMED)
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

El importe total ejecutado en la encomienda durante 2018 fue de 2.790.000 de euros.

3.8 Excepciones a la contratación centralizada

La Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada contempla la posibilidad de que la DGRCC autorice la contratación al margen de los acuerdos marcos y los contratos centralizados cuando las necesidades planteadas no se puedan atender a través de la Central de Contratación del Estado. El número de solicitudes tramitadas en 2018 ascendió a 2.171, con los siguientes resultados:

Solicitudes de excepción	Total	%
Aceptadas	1415	63%
Denegadas	441	20%
Sin necesidad de informe	105	5%
Existe informe genérico pero solicitan	106	5%
Otros	104	5%
Total	2.171	100%

De las solicitudes de excepción recibidas en 2018, se emitió informe favorable para 1.415.

Adicionalmente la Dirección General ha emitido informes de carácter general en los que, en determinados supuestos, se autoriza la contratación al margen de la contratación centralizada, de forma general. Con ello, se elimina la necesidad de realizar la solicitud individualizada para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado en dichos supuestos. Aun así, se han recibido 106 solicitudes a las que les era de aplicación uno de los informes favorables de carácter general.

Por otra parte, 441 de las solicitudes recibidas no precisaban emisión de informe alguno, bien porque los bienes o servicios no estaban dentro del ámbito de la contratación centralizada, bien porque, aun estando declarados de contratación centralizada, la contratación se solicitaba con carácter previo a la entrada en vigor del correspondiente acuerdo marco o sistema dinámico, no siendo la duración superior al año.

Finalmente se ha emitido informe desfavorable para 105 de las solicitudes recibidas, generalmente por solicitar bienes o servicios contratables a través de la Central de Contratación del Estado, o no justificar suficientemente la imposibilidad de contratar a través de la misma.

3.9 Recursos a acuerdos marco o contratos centralizados

A continuación, se muestran los datos relativos a 2018 que recogen la actividad de la DGRCC con relación a la gestión de recursos relativos a contratos centralizados:

Recursos	Junta centralizada			Junta ministerial
	Total	AM	CC	
Interpuestos	28	22	6	4
Desestimación	19	13	6	3
Inadmisión	8	8	0	0
Estimación total/parcial	1	1	0	1

3.10 Otros informes de contratación centralizada

Desde su creación en 2013, esta Dirección General tenía asignada la preparación y propuesta al titular de la Subsecretaría del Hacienda de la autorización para iniciar procedimientos de contratación o encomiendas de gestión de suministros y servicios susceptibles de centralización por una duración del contrato principal superior a un año más posibilidad de otro de prórroga, en virtud de la Instrucción de la entonces Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, en materia de centralización de contratos, de 5 de julio de 2013.

Esta Instrucción establecía necesidad de que previamente a iniciar un expediente de contratación o encomienda de gestión de suministros y servicios con una duración superior a un año, era preciso informe previo favorable de la Subsecretaría de Hacienda, todo ello motivado por la adecuada planificación de una centralización de la contratación.

El transcurso del tiempo, la centralización efectiva de muchos contratos y el carácter abierto de los servicios o suministros sujetos a autorización, pusieron de manifiesto la necesidad de actualizar su contenido, circunscribiendo la necesidad de emitir informe únicamente en relación a servicios o suministros muy concretos y reducir así tanto el elevado volumen de informes que veían tramitándose (319 en 2017), muchos de ellos innecesarios, como las cargas de gestión para los Departamentos Ministeriales y para la propia Subsecretaría de Hacienda.

Por todo ello, con fecha 7 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden HFP/457/2018, de 30 de abril, por la que se modificaba la Orden 1049/2008, incorporando la siguiente Disposición adicional segunda -Coordinación de la vigencia de determinados contratos-:

La Administración General del Estado y demás entidades comprendidas en el ámbito subjetivo obligatorio de la Central de Contratación del Estado deberán recabar el informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para tramitar contratos cuya

duración sea superior a un año, prorrogable por un año adicional, cuando su objeto consista en aquellos suministros, obras y servicios que, por Resolución de la citada Dirección General, se identifiquen como susceptibles de ser próximamente declarados de contratación centralizada por el Ministro de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta disposición fue desarrollada mediante la Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (BOE de 13 de junio), habiéndose emitido por este Centro directivo, a lo largo de 2018 y en aplicación de este régimen de coordinación de la vigencia de determinados contratos más ágil y eficiente, 67 informes.

4. Actividad de la Junta Ministerial del Ministerio de Hacienda y Función Pública

4.1 Estructura y competencias

La Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Junta Ministerial) se rige, además de por la Ley de Contratos del Sector Público y normativa reglamentaria en materia de contratación, por la Orden HFP/506/2018, de 21 de mayo, por la que se crean y regulan la Junta y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En la Junta Ministerial están representadas las Secretarías de Estado del departamento (Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Secretaría de Estado de Hacienda y Secretaría de Estado de Función Pública; a pesar de la reestructuración ministerial operada por el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, esta última mantuvo su representación durante todo 2018 en virtud de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 863/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y la Subsecretaría.

La Junta Ministerial asume la competencia de contratación, en el ámbito de los servicios centrales del departamento, de los servicios, de los suministros de bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso y de las obras de reparación simple, de conservación y mantenimiento; salvo que estas contrataciones competan a la Junta de Contratación Centralizada, o se sigan los procedimientos abierto simplificado, el del contrato menor o el de tramitación de emergencia.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 5 de la Orden HFP/506/2018, de 21 de mayo, la presidencia de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, será ejercida por el titular de una de las Subdirecciones Generales de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, habiendo sido designado para esta función el Secretario de la Junta de Contratación Centralizada.

4.2 Funciones

Corresponden a la Junta Ministerial las siguientes funciones:

- a) Las facultades de contratación respecto a los contratos que se le atribuyen.
- b) La programación general de la contratación en el departamento.
- c) La de informe previo facultativo de aquellos contratos en que la Junta no sea órgano de contratación.

- d) El seguimiento y control de la contratación realizada en el departamento.
- e) La elaboración y difusión de directrices de obligado cumplimiento y de recomendaciones sobre contratación en el ámbito del departamento.
- f) La elaboración de documentos normalizados y modelos para la tramitación de las distintas modalidades de contratación.
- g) La evaluación anual de los resultados de la contratación administrativa en el Ministerio.

4.3 Contratación

La función principal que desarrolla la Junta Ministerial es la de órgano de contratación. El tipo principal de contratos que se tramitan por parte de la Junta Ministerial es de carácter informático, dado que al Ministerio de Hacienda se adscriben los órganos más importantes de la Administración General del Estado con competencia en esta materia, como son la Secretaría General de Administración Digital (sin perjuicio de la reestructuración ministerial operada por el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, la contratación de este órgano ha seguido gestionándose a través de la Junta Ministerial durante todo 2018), Intervención General de la Administración del Estado y Dirección General del Catastro, principalmente.

Igualmente, se realizan contratos relacionados con actuaciones del Catastro, de colaboración en auditorías de cuentas de la Intervención General de la Administración del Estado y en otros controles derivados de las actuaciones de la Dirección General de Fondos Europeos, además de los necesarios para el mantenimiento de instalaciones, edificios, etc.

Durante el año 2018, la Junta Ministerial (hasta el 22 de mayo de 2018, como Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerial de Hacienda y Administraciones Públicas) ha celebrado 51 sesiones en las que se han iniciado 110 expedientes, incluyéndose en esta cifra los inicios de nuevas contrataciones, prórrogas y modificaciones, así como de resolución, subrogación del contratista, etc. Esta cifra representa un incremento con respecto al año 2017 del 2,8%.

De forma agregada, los principales indicadores de actividades de la Junta Ministerial son:

SESIONES	JUNTA MINISTERIAL	
	JUNTA	MESA
Primer Semestre	26	6
Segundo Semestre	25	14
Total 2018	51	20

Con relación a los trámites de actuaciones contractuales en 2018 son:

Trámites - 2018	Junta ministerial
MODIFICACIONES	43
PRÓRROGAS	
PENALIDADES	1
OPERACIONES SOCIETARIAS/TIPOS	6
OTROS	4
AMPLIACIÓN DE PLAZO	2
SUBROGACIONES	6
CONTRATOS	44
BASADOS EN AM	4
Total	110



5. Otras actividades

5.1 Transformación Digital

El desarrollo de nuevos modelos de negocio por parte de la DGRCC requiere una continua revisión de los procesos de gestión de manera que la digitalización no se reduce a una mera introducción de la tecnología sino un vehículo de la transformación de la organización, optimizando el uso de recursos y facilitando la introducción de mejoras operativas.

La información generada por los procesos de contratación digitalizados, permitirá la introducción de capacidades de análisis e inteligencia de negocio generando así ventajas estratégicas para todos los participantes en los procesos de contratación pública gestionada por la DGRCC.

En este contexto, la DGRCC ha contado durante 2018 con un conjunto de aplicaciones esenciales para el desarrollo de su función, algunas de las cuales han sido mantenidas por la SGTIC del Ministerio de Hacienda, y otras han sido desarrolladas, gestionadas y mantenidas directamente por la DGRCC, para lo que se ha contado con los servicios de gestión de infraestructuras y sistemas proporcionados por la Secretaría General de Administración Digital.

El impulso de la transformación digital en el ámbito de actuación sectorial de la DGRCC, ha ido acompañado de un esfuerzo en materia de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal, orientado a generar confianza en el uso de los medios electrónicos, garantizando la autenticidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los servicios. El esfuerzo realizado por la DGRCC en este sentido ha estado guiado por la normativa vigente, Esquema Nacional de Seguridad Real Decreto 3/2010, de 8 de enero y El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Plan de Acción de Transformación Digital

A lo largo de 2018 se ha continuado en el Ministerio de Hacienda la ejecución del Plan de Acción de Transformación Digital (PATD) con la colaboración de la DGRCC.

Se trata de un plan ambicioso impulsado al más alto nivel en el que la DGRCC participa con la adopción del uso de herramientas informáticas horizontales.

Con relación al PATD, la DGRCC tiene asignadas actuaciones o acciones requeridas en las ponencias:

- 1.2 Interconexión de registros
- 2.1 Sedes electrónicas y 2.2. Portales de Internet. Intranets. Cuentas en redes sociales.
- 2.3 y 5.2 Asistencia al interesado en el uso de medios electrónicos. Oficinas de asistencia en materia de registros
- 3.2 Identificación y firma de los ciudadanos
- 3.3 Identificación y firma de los empleados públicos
- 4.1 Sistemas de Intermediación de datos
- 5.1 Inicio e impulso de la tramitación: formularios electrónicos
- 5.3. Apoderamientos
- 5.4 Notificaciones
- 5.5 Seguimiento de expedientes
- 5.6 Portafirmas electrónicos
- 5.7 Reingeniería de procedimientos
- 6.6 Archivos
- 7.1 Implantación de la Política de Seguridad de la Información
- 7.2 Planes de continuidad de los Servicios
- 8.2 Definición de los puestos de trabajo
- 8.3. Acceso a Internet
- 9.1. Implantación de DIR3
- 9.2 ACTUA-SIA: catálogo de procedimientos
- 9.3 Reutilización de la información del sector público
- 9.4 Encuestas de satisfacción del uso de servicios digitales

A lo largo de 2018 dentro del marco del PATD la DGRCC ha introducido el uso de la herramienta **GEISER** como una solución integral para la recepción y envío de registros en las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación, se ha avanzado en la puesta en marcha del uso de **Notifica** que proporciona una plataforma para gestionar todas las notificaciones y comunicaciones, de forma que lleguen a su destino de la manera más eficiente y económica posible y se ha impulsado la implantación de la aplicación **Ágora** para la gestión de expedientes digitales de contratación.

5.2 Seguridad y protección de datos personales

A lo largo de 2018 se han llevado a cabo diferentes trabajos para la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, ENS, (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero) así como al nuevo Reglamento Europeo General de Protección de datos, Reglamento, RGPD, (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del

Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) en el ámbito de sus sistemas.

En aplicación de la Política de Seguridad de la Información (PSI) del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Orden HAP/1953/2014, de 15 de octubre), así como las directrices de seguridad de primer nivel que desarrollan las líneas principales de la PSI y tras el nombramiento de los Responsables de Seguridad, Sistemas, Información y Servicios y se ha continuado con la trasposición de las Normas de Seguridad de la Información de segundo nivel.

Los trabajos de adecuación al ENS y RGPD, han desarrollado una intensa actividad orientada a realizar un análisis y diagnóstico del estado actual de cumplimiento de ambas normas que ha permitido la puesta en marcha de un plan para conseguir la adecuación a los mismos. En concreto se ha llevado a cabo:

- Elaboración del Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales
- Elaboración del inventario de información, servicios y sistemas, así como su valoración y categorización
- Elaboración de plan de actuación para abordar la adecuación al RGPD y ENS
- Elaboración de modelos de cláusulas de tratamiento de datos personales en función de la tipología de contratos y la relación del adjudicatario con los datos personales que pudieran ser accedidos
- Análisis de Riesgos de los sistemas de la RGRCC
- Elaboración del informe de necesidad de Evaluación de Impacto de Protección de Datos

5.3 Soporte a usuarios de la contratación centralizada

Durante 2018 la DGRCC ha proporcionado un servicio de soporte a usuarios por vía telefónica y correo electrónico, para la resolución de problemas con las aplicaciones de gestión de contratos basados y contratos centralizados, así como cualquier pregunta relativa a información de carácter general de la contratación centralizada.

El siguiente cuadro recoge el número de incidencias y peticiones atendidas en función del medio de contacto:

ACTIVIDAD SOPORTE A USUARIOS

Consultas e incidencias gestionadas		
Teléfono	Correo	TOTAL
1152	1175	2327

5.4 Participación internacional de la DGRCC.

A lo largo de 2018 la DGRCC ha tenido presencia internacional a través de la participación en diferentes eventos y actividades, permitiendo el intercambio de experiencias con los países de nuestro entorno y favoreciendo el desarrollo de mejores prácticas:

- Reunión de la red de centrales de compras europeas celebrada en Helsinki los días 7 y 8 de junio. Esta red está formada por 17 centrales de compras de 16 Estados Miembros (Suecia tiene doble representación, de su central estatal y de su central para entidades locales), y celebra con carácter semestral una reunión en la que se estudian los problemas comunes en la regulación de las centrales de compras y en la gestión de contratos y acuerdos marco.

A estas reuniones asisten representantes de la Comisión Europea, dado su interés en conocer la evolución de la actividad de la red.

Los países que forman parte de esta red son: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Francia, Italia, Islandia, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia, desde mayo de 2014, España, representada por la DGRCC y, posteriormente, se sumó Irlanda.

En la reunión en Helsinki se revisó el estado de la transposición de las Directivas Europeas, el papel de las centrales de contratación en la mejora de la contratación pública, su papel en el fomento del acceso de las PYME a las licitaciones, el apoyo de la Comisión Europea a la transformación digital, el uso de sistemas dinámicos de contratación, la monitorización del rendimiento y comportamiento de las centrales de contratación o la situación de la gestión de los recursos en materia de contratación en Europa.

En esta reunión se presentó por parte de la representación española el modelo de gestión de recursos en materia de contratación.

- El 7 de junio de 2018, una delegación del Ministerio de Economía, Desarrollo y Comercio de Ucrania realizó una visita de trabajo a la DGRCC para conocer la organización y funcionamiento de la Central de Contratación estatal en España, en el marco de las visitas realizadas a varios

países europeos con el fin de conocer los distintos modelos de implantación de políticas de contratación pública y de racionalización de la contratación.

- En línea con la Estrategia de Contratación Pública de la Comisión Europea y en relación con el ámbito de actuación para la profesionalización de los compradores públicos, la DGRCC participa en el primer programa para la Excelencia de la Contratación Pública organizado por la Central de Compras de Austria y la Universidad de Economía y Negocios de Viena que comenzó el 24 de septiembre de 2018.
- El 18 de octubre de 2018 la DGRCC estuvo presente en la conferencia “Transformación digital de la contratación pública” organizada por DG-GROWTH (Dirección general de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes) de la Comisión Europea, y celebrada en Lisboa. En la conferencia se discutieron los grandes cambios que supondrá la transformación digital para la contratación pública en el futuro próximo, razón por la cual, es una de las prioridades destacadas en la Estrategia de Contratación Pública de la Comisión.
- El 23 de octubre de 2018 la DGRCC mantuvo una reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de compartir la experiencia de la DGRCC de nuestro sistema de contratación centralizada con el Gobierno entrante de México en ese momento. En la reunión se revisó el papel en la contratación centralizada de las PYMEs, la responsabilidad social, la transparencia o la medición de beneficios y resultados económicos y sociales.
- Entre el 29 y el 31 de octubre de 2018 tuvo lugar la Semana de la Contratación Pública de la OCDE celebrada en París, en la que España participó a través de una delegación de la DGRCC. El evento se enfocó en el análisis de los beneficios y retos de la implementación de la Recomendación en Contratación Pública de la OCDE en todos los niveles de la administración y de los diferentes sectores.

5.5 Foro de Centrales de Contratación Autonómicas

El 29 de mayo de 2018, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, se celebró la primera reunión del Foro de centrales de contratación, organizado por la DGRCC, con presencia de responsables de las centrales de contratación o unidades de contratación de todas las comunidades autónomas. A la reunión asistió un representante de la Comisión Europea, que presentó las perspectivas de la contratación pública en Europa y la Subdirectora General de Contratación Electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que describió la implementación de la licitación electrónica sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con esta iniciativa, se pretende crear una red para el conocimiento mutuo de los distintos modelos organizativos y procedimentales de la centralización de la contratación en España, a nivel del Estado y

de las comunidades autónomas, y para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, en aras de una mayor especialización y profesionalización de la contratación pública.

5.6 Contratación estratégica

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público incorpora al ordenamiento jurídico español, las nuevas directivas europeas de contratación pública. Estas directivas recogen novedades muy importantes, y entre ellas cabe destacar el refuerzo de la apuesta por la contratación estratégica.

A través de la contratación pública socialmente responsable o la contratación pública estratégica de carácter social, las autoridades públicas pueden promover oportunidades de empleo, trabajos dignos, inclusión social, accesibilidad, diseño para todos, comercio justo, el cumplimiento de los derechos

La DGRCC ha incorporado aspectos sociales y medioambientales en los contratos licitados en 2018, ya sea como criterios de adjudicación, condiciones especiales de ejecución o especificaciones técnicas.

laborales y sociales de los trabajadores, la más amplia aplicación de las normas sociales, así como compromisos voluntarios más exigentes en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas. Estas actuaciones permiten influir en el mercado e incentivar a las empresas a desarrollar una gestión socialmente responsable, por una parte, de manera directa mediante los bienes y servicios concretos que se adquieren, e, igualmente, por vía indirecta a través del ejemplo de las Administraciones públicas. Todo ello permite impulsar el avance progresivo de la sociedad por la senda del desarrollo sostenible e integrador.

La contratación pública ecológica es, asimismo, una importante herramienta para el logro de las políticas medioambientales relacionadas con el cambio climático, la utilización de los recursos y la producción y el consumo sostenibles.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda, en el ámbito de la contratación centralizada y la Junta de Contratación los Servicios Centrales del Ministerio, en línea con lo expuesto han procedido a la incorporación de aspectos sociales y medioambientales en los contratos licitados en 2018, ya sea como criterios de adjudicación, condiciones especiales de ejecución o especificaciones técnicas.

Así, por ejemplo, en el contrato centralizado de servicios de limpieza se han valorado criterios relacionados con la “*contratación de personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social*”, estableciéndose asimismo como condición especial de ejecución para nuevas contrataciones de personal. También se ha procedido a la reserva de un lote, en servicios de limpieza,

a centros especiales de empleo (si bien el mismo quedó desierto). Tratándose del servicio de telecomunicaciones se ha establecido como condición especial de ejecución, la asunción por el adjudicatario *“de la recogida, así como de la gestión del reciclado o reutilización de los equipos IT que sean retirados durante la duración del contrato”*, y en el contrato centralizado de limpieza se toman en consideración diversos criterios medioambientales tanto en lo referido a especificaciones técnicas, como en las cláusulas de ejecución del contrato. Por último señalar que en todos los contratos centralizados licitados se incluye como criterio de desempate la previsión contenida en el artículo 147.2 de la LCSP que, como criterio preferente en caso de empate para la adjudicación del contrato, establece el de *“mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla”*.

5.7 Impulso de reforma y mejora de normativa

Durante 2018, esta Dirección General ha trabajado conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio del Estado y con la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en la elaboración del nuevo Plan de contratación pública ecológica cuyo objetivo es promover la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública y la adquisición por parte de la Administración pública de bienes, obras y servicios con menor impacto ambiental, sirviendo de instrumento de impulso al Plan de acción de la UE para la economía circular.

5.8 Transparencia y buenas prácticas

La DGRCC ha tenido como objetivo la transparencia de su actividad de contratación. Por ello, además de proporcionar la información de los contratos al Registro de Contratos, al Portal de la Transparencia y al Tribunal de Cuentas, se han publicado diariamente los contratos basados en acuerdos marco firmados ese mismo día a través del Portal de Contratación Centralizada. Esta información se ha seguido mejorando y completando a lo largo del año.

La DGRCC ha aprobado un manual sobre buenas prácticas en materia de contratación, con el fin de unificar criterios y dar pautas de conducta que orienten la actuación de los directivos y empleados públicos de la DGRCC en la relación con los operadores económicos.

A lo largo de 2018 se resolvieron 7 solicitudes de acceso a la información pública, reguladas en los arts. 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

En la actividad de la DGRCC es imprescindible la relación con los operadores económicos,

pero ello debe conciliarse con la imparcialidad y la independencia que deben presidir los procedimientos de contratación. Por ello, se consideró conveniente que los empleados de la DGRCC y sus colaboradores cuenten con unas pautas de conducta concretas en las actuaciones más habituales de la DGRCC.

Para ello, en junio de 2018, la DGRCC aprobó un manual sobre buenas prácticas en materia de contratación en la relación con los operadores económicos, que tiene por objeto analizar la específica problemática de la contratación pública, con el fin de unificar criterios y dar pautas concretas de conducta en determinadas situaciones, que orienten la actuación de los directivos y empleados públicos de la DGRCC, los empleados públicos que formen parte de las Comisiones de seguimiento de los Contratos Centralizados y Acuerdos Marco, así como de los medios propios o empresas a los que se pudieran encargar o contratar actividades correspondientes a procedimientos de contratación.

En el ámbito de la contratación pública se debe guardar un especial celo en la gestión, garantizando la imparcialidad e independencia de la Administración en relación con los operadores económicos, pero, paralelamente, dejando abiertas las vías de comunicación con éstos en las distintas fases de la vida de un contrato, tanto en el estudio de mercado como durante su licitación y ejecución, para conseguir la mayor eficiencia de la misma.

De ahí que sea preciso contar con directrices y normas de conducta adicionales a las obligaciones generales de ética pública y buena administración que se aplican de modo horizontal a todos los sectores y actividades administrativas.

A lo largo de 2018 se resolvieron 7 solicitudes de acceso a la información pública, reguladas en los arts. 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Memoria 2018

Dirección General de Racionalización y
Centralización de la Contratación



La Dirección
General
en cifras



ANEXOS

Contratación Centralizada
Un nuevo modelo de racionalización



ANEXO I: Acuerdos marco por ámbito subjetivo

1. Contratos basados del Sector Público Estatal

El análisis de los contratos basados de 2018 por organismos interesados pertenecientes al Sector Público Estatal, muestra que el Ministerio del Interior es el organismo que, tanto por importe de sus contratos basados como por el número de estos, ocupa el primer lugar, seguido del Ministerio de Defensa.

Sector Público Estatal	Contratos basados			Importe (miles €) (i.i)		
	2017	2018	% var	2017	2018	% var
MINISTERIO DEL INTERIOR	661	1270	92%	240.216	264.672	10%
MINISTERIO DE DEFENSA	966	1148	19%	98.533	127.971	30%
MINISTERIO DE HACIENDA	661	739	12%	90.106	104.164	16%
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	924	828	-10%	61.728	64.282	4%
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	281	226	-20%	60.807	45.958	-24%
MINISTERIO DE JUSTICIA	157	149	-5%	91.497	39.175	-57%
MINISTERIO DE FOMENTO	288	279	-3%	54.671	38.719	-29%
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	944	874	-7%	35.848	30.671	-14%
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	337	313	-7%	25.437	24.445	-4%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	270	270	0%	32.713	23.409	-28%
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD	158	191	21%	11.999	22.596	88%
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	194	264	36%	22.612	22.173	-2%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	267	210	-21%	22.505	15.982	-29%
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	86	71	-17%	15.669	14.736	-6%
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	188	217	15%	12.339	12.784	4%
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	135	129	-4%	9.307	9.183	-1%
OTROS (*)	15	48	220%	373	5.977	1.504%
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	127	91	-28%	8.454	5.494	-35%
Total	6.659	7.317	10%	894.813	872.392	-3%

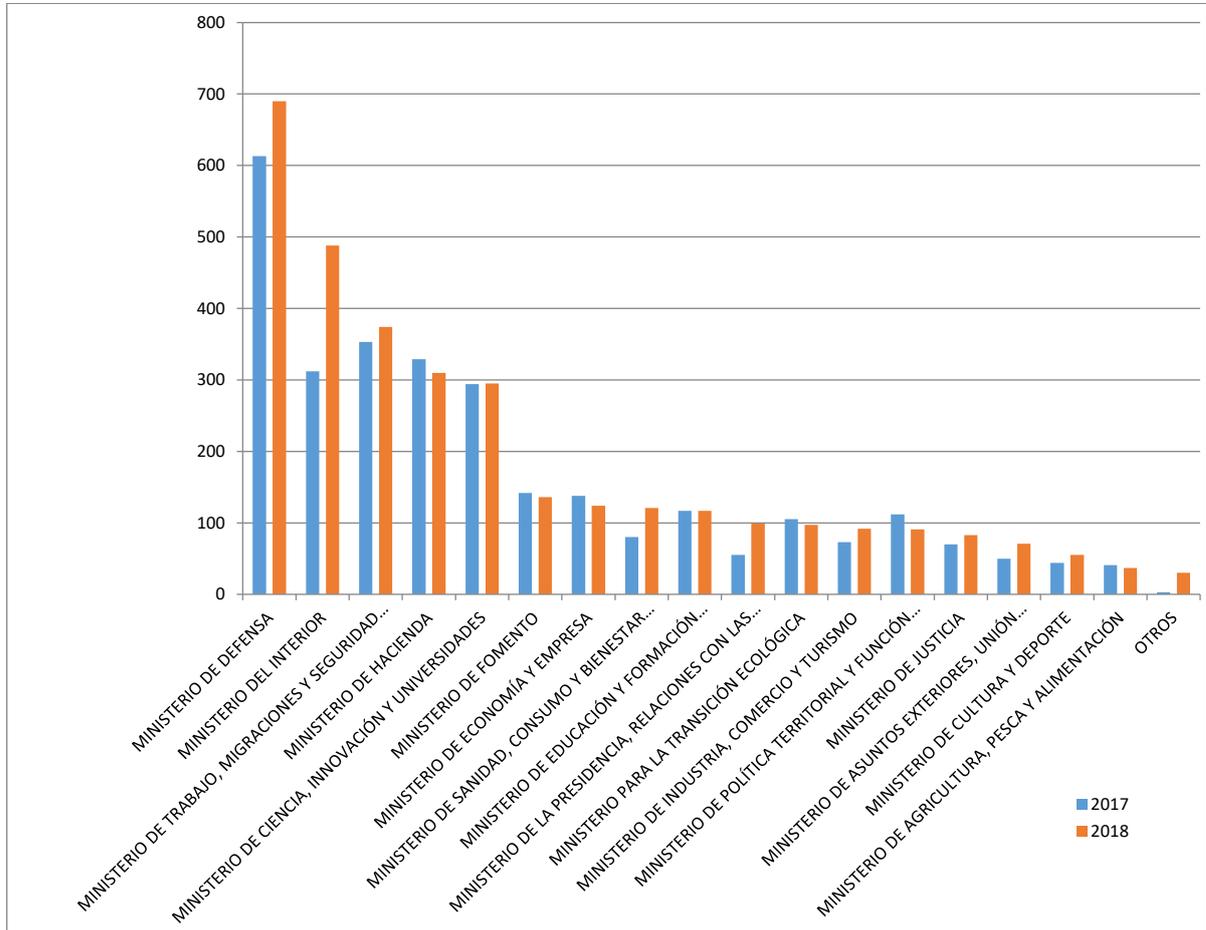
OTROS (*). Se recoge aquí información correspondiente a autoridades independientes, órganos constitucionales y otros órganos no adscritos en la aplicación informática a ningún Departamento Ministerial.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje que suponen el número de contratos e importe de cada uno de los Ministerios con relación al total en 2018:

Sector Público Estatal	Contratos basados	Importe (miles €) (i.i)
MINISTERIO DEL INTERIOR	17%	30%
MINISTERIO DE DEFENSA	16%	15%
MINISTERIO DE HACIENDA	10%	12%
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	11%	7%
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	3%	5%
MINISTERIO DE JUSTICIA	2%	4%
MINISTERIO DE FOMENTO	4%	4%
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	12%	4%
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	4%	3%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	4%	3%
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD	3%	3%
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4%	3%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	3%	2%
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1%	2%
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	3%	1%
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	2%	1%
OTROS (*)	1%	1%
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	1%	1%
Total	100%	100%

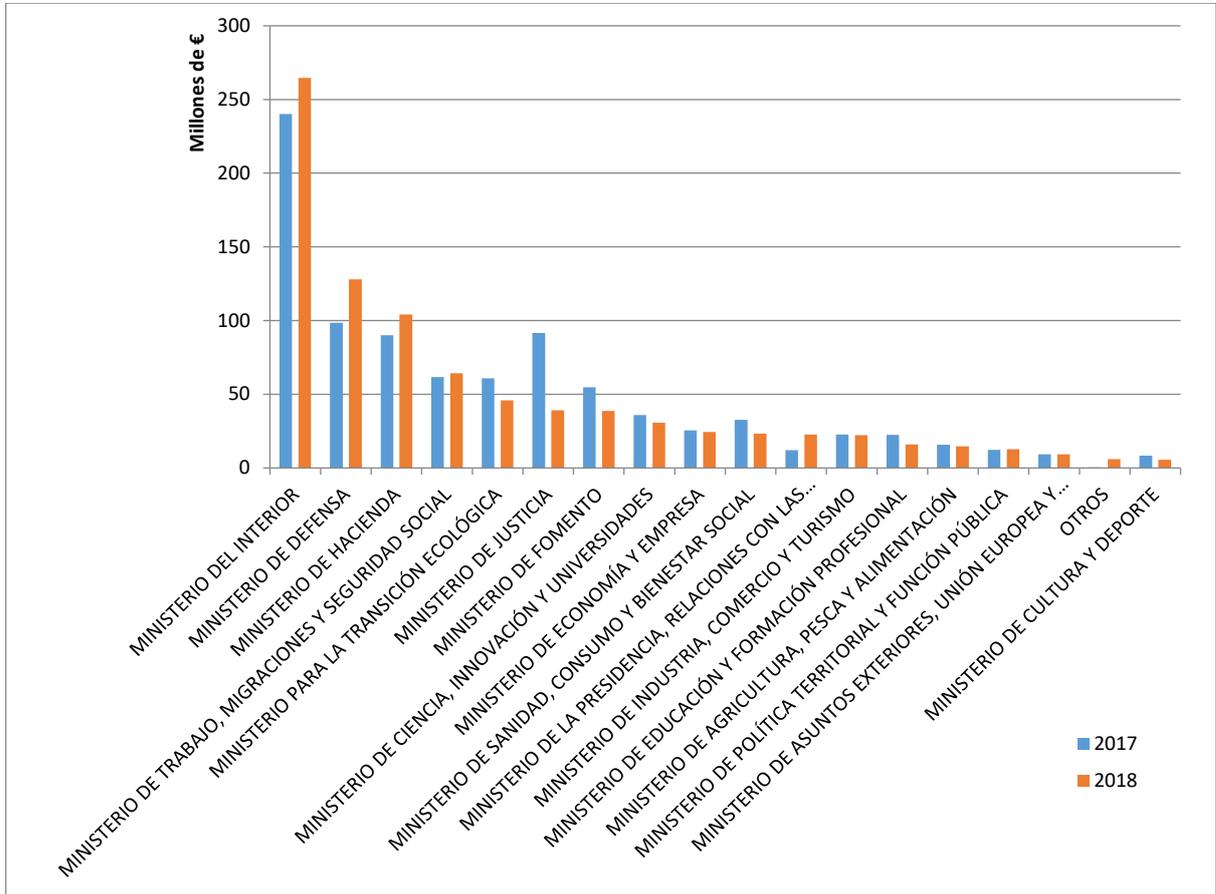
OTROS (*). Se recoge aquí información correspondiente a autoridades independientes, órganos constitucionales y otros órganos no adscritos en la aplicación informática a ningún Departamento Ministerial.

El siguiente diagrama muestra el número de contratos de 2018 correspondiente a cada ministerio de forma comparada con los de 2017:



NÚMERO DE CONTRATOS BASADOS EN 2018 DE ORGANISMOS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

De igual manera, con relación al importe de contratos de 2018 correspondiente a cada ministerio de forma comparada con los de 2017:



IMPORTE DE CONTRATOS BASADOS EN 2018 DE ORGANISMOS INTERESADOS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL (MILLONES DE €, IMPUESTOS INCLUIDOS)

A continuación, se muestra la evolución por trimestre de los contratos por ministerio expresados en porcentaje sobre el total del total de sus contratos en 2018.

Sector Público Estatal	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total 2018
MINISTERIO DE DEFENSA	3%	16%	21%	60%	1.148
MINISTERIO DEL INTERIOR	15%	21%	25%	38%	1.270
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	14%	24%	17%	45%	828
MINISTERIO DE HACIENDA	14%	23%	22%	42%	739
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	8%	28%	30%	34%	874
MINISTERIO DE FOMENTO	10%	26%	15%	49%	279
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	12%	27%	21%	40%	313
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	14%	23%	19%	45%	270
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	7%	19%	19%	56%	210
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD	8%	15%	25%	52%	191
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	9%	27%	20%	43%	226
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4%	22%	39%	35%	264
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	14%	16%	28%	42%	217
MINISTERIO DE JUSTICIA	8%	15%	21%	56%	149
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	8%	13%	24%	55%	129
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	11%	16%	12%	60%	91
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	3%	21%	24%	52%	71
OTROS (*)	2%	4%	31%	63%	48
Total % por trimestre	10%	22%	23%	45%	100%
Total contratos					7.317

OTROS (*). Se recoge aquí información correspondiente a autoridades independientes, órganos constitucionales y otros órganos no adscritos en la aplicación informática a ningún Departamento Ministerial.

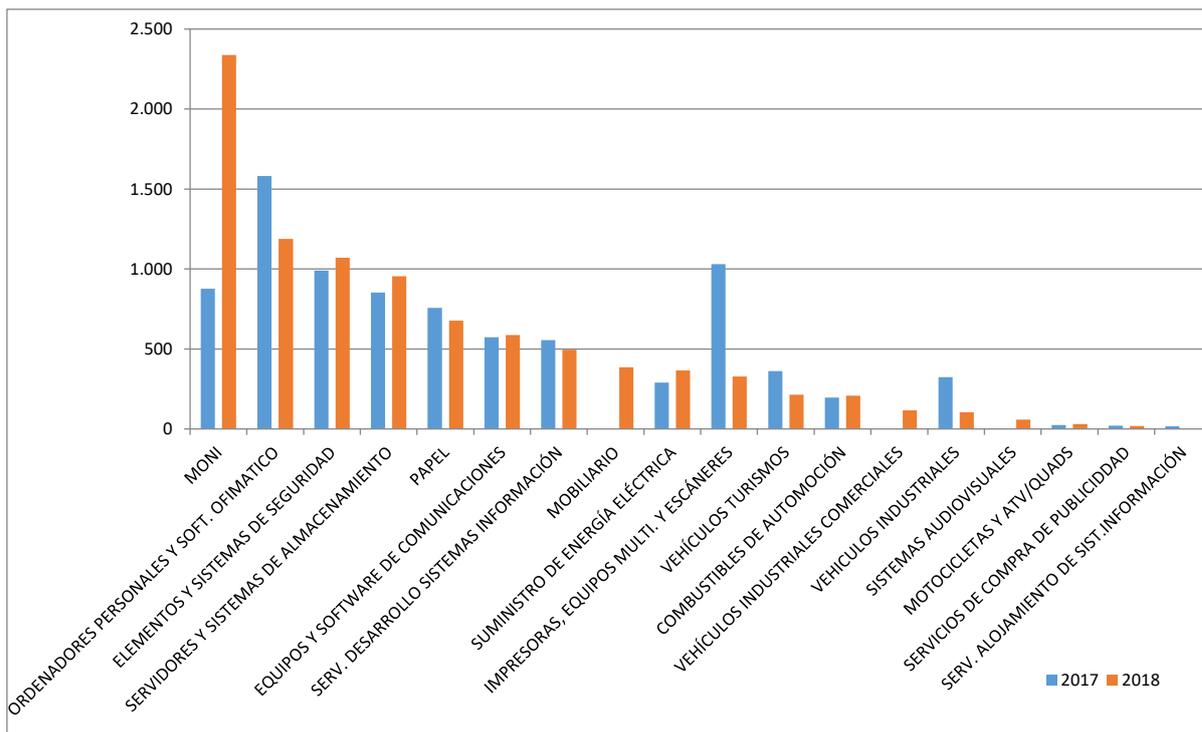
Como se desprende del cuadro anterior la contratación en el cuarto trimestre alcanzó unos porcentajes muy altos llegando a concentrar el 60% de la contratación anual en el caso de algunos ministerios.

De la misma manera, a continuación, se muestra la evolución por trimestres del importe de los contratos por ministerio expresados en porcentaje sobre el total del importe de sus contratos en 2018.

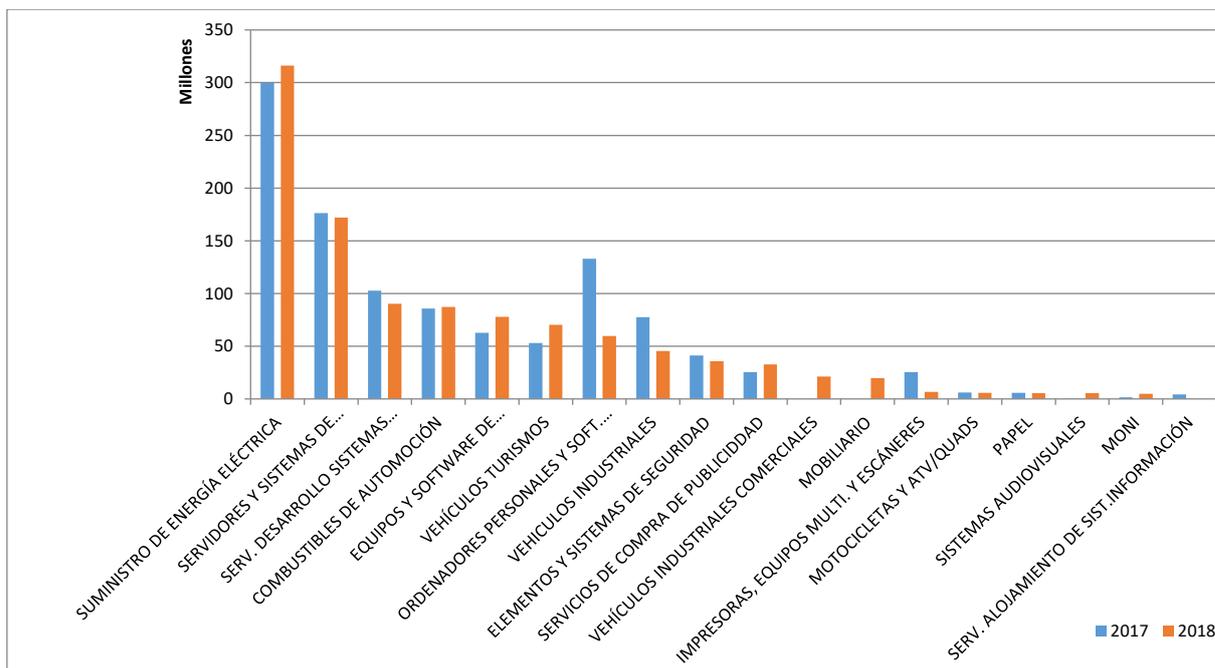
Sector Público Estatal	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total 2018 (miles €) (i.i.)
MINISTERIO DE DEFENSA	1%	2%	14%	82%	264.672
MINISTERIO DEL INTERIOR	0%	18%	16%	65%	127.971
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	15%	15%	16%	53%	104.165
MINISTERIO DE HACIENDA	5%	21%	13%	61%	64.282
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	2%	4%	5%	89%	39.176
MINISTERIO DE FOMENTO	1%	32%	6%	60%	45.958
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	7%	14%	6%	73%	30.672
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	1%	10%	51%	38%	38.718
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	3%	22%	17%	57%	24.445
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD	13%	12%	16%	59%	22.596
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	10%	19%	18%	52%	23.409
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4%	7%	7%	82%	12.785
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	9%	17%	11%	63%	15.982
MINISTERIO DE JUSTICIA	2%	14%	24%	60%	14.735
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	3%	21%	38%	38%	22.173
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	2%	3%	45%	49%	9.183
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1%	13%	7%	80%	5.495
OTROS (*)	3%	5%	92%	0%	1.834
Total % por trimestre	4%	12%	17%	67%	100%
Total importe (miles €)					868.251

OTROS (*). Se recoge aquí información correspondiente a autoridades independientes y órganos constitucionales.

A continuación, se analiza el desglose por acuerdo marco de los contratos basados adjudicados con destino entidades del sector público estatal.



NÚMERO DE CONTRATOS BASADOS EN 2018 DE ORGANISMOS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL AGRUPADOS POR ACUERDO MARCO



IMPORTE CON IMPUESTOS DE CONTRATOS BASADOS EN 2018 DE ORGANISMOS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL AGRUPADOS POR ACUERDO MARCO

2. Contratos basados de comunidades autónomas

En cuanto al desglose por comunidad autónoma, la Comunidad de Madrid ocupa e primer lugar tanto en importe como en número de contratos basados.

El número total de contratos basados se ha incrementado un 17% mientras que el importe de los mismos se ha minorado en ese mismo porcentaje. El incremento en el número de contratos basados se concentra en la Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Canarias.

La Rioja se incorpora al sistema estatal de contratación centralizada por primera vez en 2018.

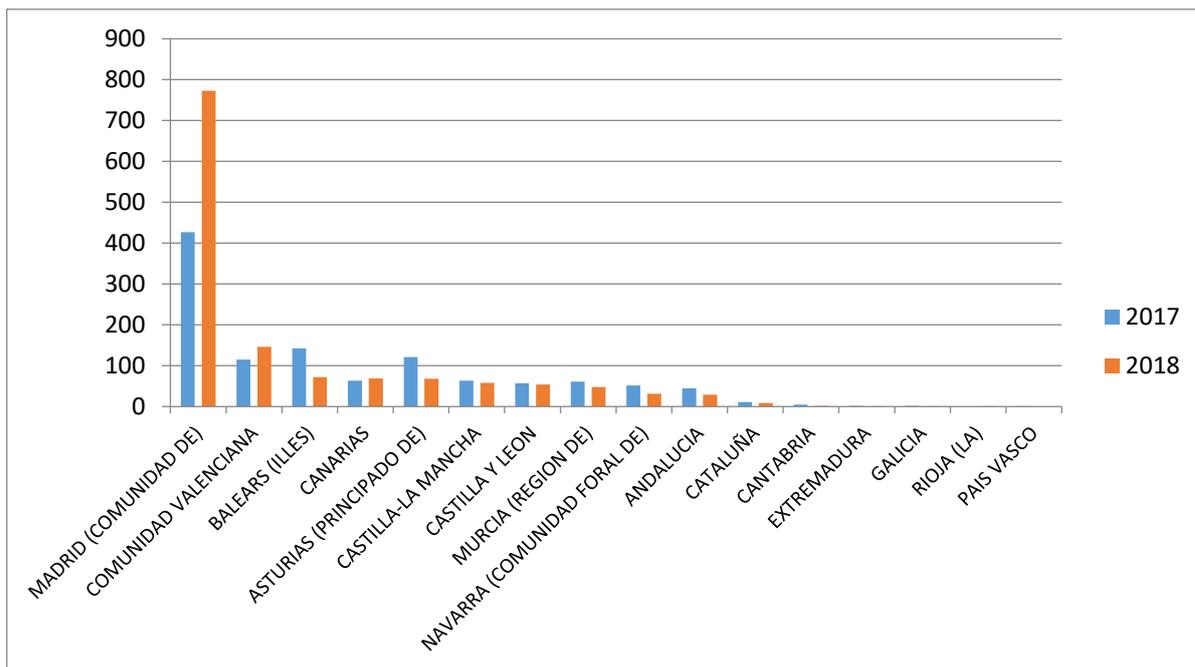
Comunidad autónoma	Contratos basados			Importe (miles €) (i.i.)		
	2017	2018	%	2017	2018	%
MADRID (COMUNIDAD DE)	427	773	81%	65.807	47.445	-28%
COMUNIDAD VALENCIANA	115	146	27%	23.894	34.302	44%
CANARIAS	63	69	10%	21.628	14.954	-31%
BALEARS (ILLES)	142	72	-49%	7.888	9.115	16%
CASTILLA Y LEON	57	54	-5%	5.808	6.584	13%
CASTILLA-LA MANCHA	63	58	-8%	5.654	5.884	4%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	121	68	-44%	7.040	5.282	-25%
MURCIA (REGION DE)	61	48	-21%	5.206	4.220	-19%
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	52	31	-40%	2.638	3.024	15%
ANDALUCIA	45	29	-36%	9.120	2.553	-72%
CANTABRIA	5	2	-60%	4.105	1.588	-61%
CATALUÑA	11	9	-18%	3.646	1.262	-65%
EXTREMADURA	2	1	-50%	44	261	495%
GALICIA	2	1	-50%	1.236	162	-87%
RIOJA (LA)	0	1	100%	0	70	100%
PAIS VASCO	1	0	-100%	652	0	-100%
Total	1.167	1.362	17%	164.368	136.705	-17%

La siguiente tabla muestra el porcentaje que representa cada comunidad autónoma con relación al total de las mismas tanto en cuanto a contratos basados como a importe:

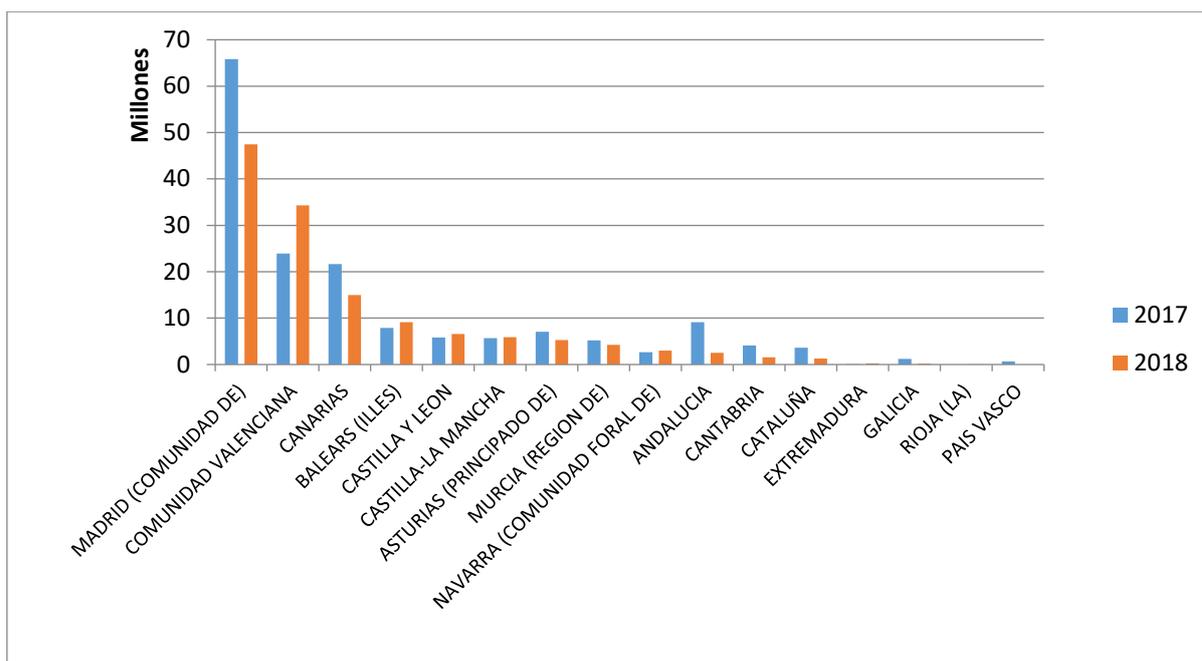
Comunidad autónoma	Contratos basados	Importe
MADRID (COMUNIDAD DE)	57%	35%
COMUNIDAD VALENCIANA	11%	25%
CANARIAS	5%	11%
BALEARS (ILLES)	5%	7%
CASTILLA Y LEON	4%	5%
CASTILLA-LA MANCHA	4%	4%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	5%	4%
MURCIA (REGION DE)	4%	3%
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	2%	2%
ANDALUCIA	2%	2%
CANTABRIA	0%	1%
CATALUÑA	1%	1%
EXTREMADURA	0%	0%
GALICIA	0%	0%
RIOJA (LA)	0%	0%
Total	100%	100%

Como se desprende de los datos anteriores, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana acumulan el 68% del número de contratos basados y el 60% del importe total.

Las siguientes gráficas muestran el número de contratos e importe de 2018 por comunidad autónoma en comparación con 2017.



NÚMERO DE CONTRATOS BASADOS EN 2018 DE ORGANISMOS PERTENECIENTES AL ÁMBITO AUTONÓMICO



IMPORTE DE CONTRATOS BASADOS EN 2018 DE ORGANISMOS INTERESADOS PERTENECIENTES AL ÁMBITO AUTONÓMICO (MILLONES DE €, IMPUESTOS INCLUIDOS)

A continuación, se muestra la evolución por trimestres de los contratos por comunidad autónoma expresados en porcentaje sobre el total del total de sus contratos en 2018.

Comunidad autónoma	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total 2018
MADRID (COMUNIDAD DE)	7%	32%	20%	41%	773
COMUNIDAD VALENCIANA	9%	16%	36%	40%	146
BALEARIS (ILLES)	15%	28%	18%	39%	72
MURCIA (REGION DE)	10%	17%	15%	58%	48
CANARIAS	12%	25%	26%	38%	69
CASTILLA Y LEON	4%	31%	28%	37%	54
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	10%	10%	16%	65%	31
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0%	40%	32%	28%	68
CASTILLA-LA MANCHA	7%	48%	24%	21%	58
ANDALUCIA	28%	10%	31%	31%	29
CATALUÑA	67%	0%	0%	33%	9
CANTABRIA	0%	0%	0%	100%	2
EXTREMADURA	0%	0%	0%	100%	1
GALICIA	0%	0%	0%	100%	1
RIOJA (LA)	0%	0%	0%	100%	1
PAIS VASCO	0%	0%	0%	0%	0
Total % por trimestre	8%	29%	23%	40%	100%
Total Contratos					1.362

Como se observa, se produce un incremento de la contratación en el cuarto trimestre, muy acentuado en algunas comunidades autónomas.

De la misma manera a continuación, se muestra la evolución por trimestres de los importes por comunidad autónoma expresados en porcentaje sobre el total del total de 2018, en miles de euros e impuestos incluidos.

Comunidad autónoma	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total 2018
MADRID (COMUNIDAD DE)	20%	6%	42%	32%	2.552
COMUNIDAD VALENCIANA	0%	8%	41%	51%	5.282
CANARIAS	2%	36%	21%	41%	9.115
BALEARS (ILLES)	7%	25%	20%	48%	14.955
CASTILLA-LA MANCHA	0%	0%	0%	100%	1.588
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	4%	41%	22%	32%	6.584
CASTILLA Y LEON	0%	10%	27%	62%	5.883
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	79%	0%	0%	21%	1.261
CANTABRIA	3%	8%	55%	34%	34.303
MURCIA (REGION DE)	0%	0%	0%	100%	261
ANDALUCIA	0%	0%	0%	100%	162
CATALUÑA	4%	27%	27%	41%	47.445
EXTREMADURA	37%	22%	9%	32%	4.221
GALICIA	7%	24%	11%	58%	3.024
RIOJA (LA)	0%	0%	0%	0%	0
PAIS VASCO	0%	0%	0%	100%	70
Total % por trimestre	6%	20%	32%	42%	100%
Total importe (miles €)					136.706

3. Contratos basados de entidades locales

En cuanto al detalle por comunidad autónoma de los contratos basados de organismos interesados pertenecientes al ámbito local, las entidades locales de la Comunidad de Madrid ocupan la primera posición tanto por el importe de los contratos basados como por el número de contratos, seguida por las entidades locales de Andalucía, si bien con una diferencia cuantitativa muy significativa.

El número total de contratos basados desciende un 26% en 2018 mientras que la cuantía total de los mismos se incrementa en un 12%.

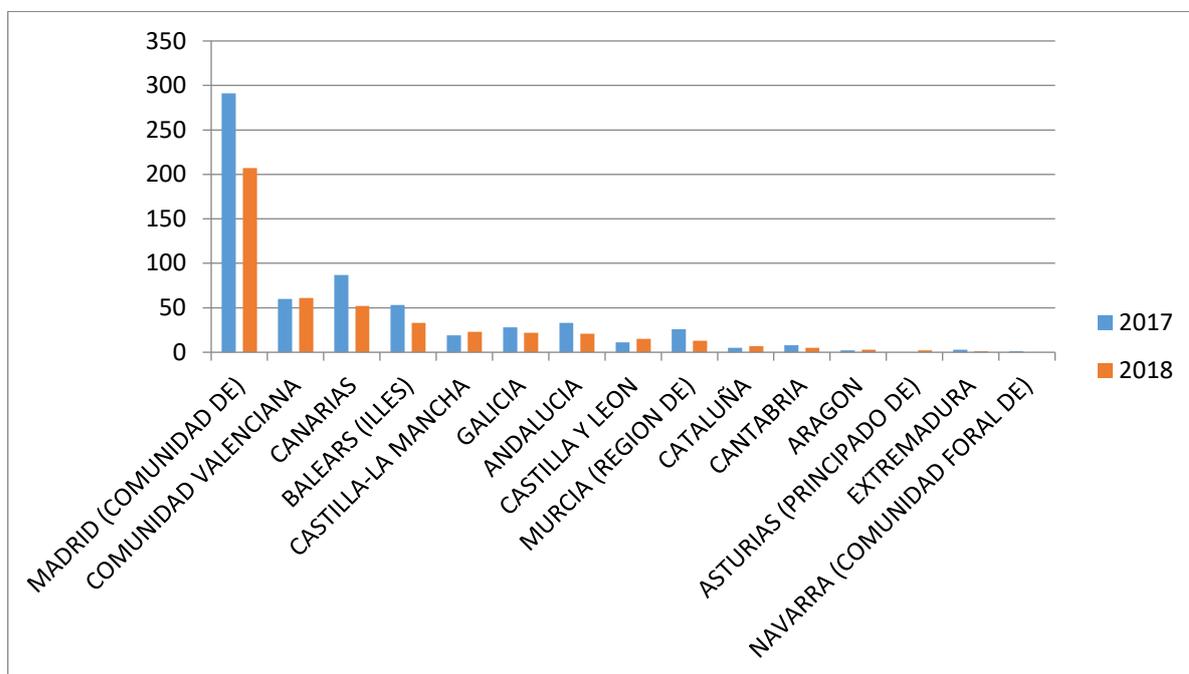
La disminución del número de contratos basados se concentra principalmente en la Comunidad de Madrid, Canarias e Islas Baleares. Por su parte, el mayor incremento en el importe de contratos basados se produce en las entidades de la Comunidad de Madrid.

Entidades locales por comunidad autónoma	Contratos basados			Importe (miles €) (i.i.)		
	2017	2018	%	2017	2018	%
MADRID (COMUNIDAD DE)	291	207	-29%	13.274	18.298	38%
ANDALUCIA	33	21	-36%	3.761	6.043	61%
COMUNIDAD VALENCIANA	60	61	2%	7.299	5.944	-19%
CASTILLA Y LEON	11	15	36%	1.405	3.018	115%
CANARIAS	87	52	-40%	5.589	2.700	-52%
MURCIA (REGION DE)	26	13	-50%	1.027	2.049	100%
CATALUÑA	5	7	40%	1.213	1.771	46%
EXTREMADURA	3	1	-67%	1.649	1.399	-15%
CASTILLA-LA MANCHA	19	23	21%	2.279	1.348	-41%
ARAGON	2	3	50%	944	1.029	9%
BALEARS (ILLES)	53	33	-38%	1.677	942	-44%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	2	100%	0	935	100%
CANTABRIA	8	5	-38%	385	618	60%
GALICIA	28	22	-21%	863	429	-50%
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	1	0	-100%	28	0	-100%
Total	627	465	-26%	41.393	46.523	12%

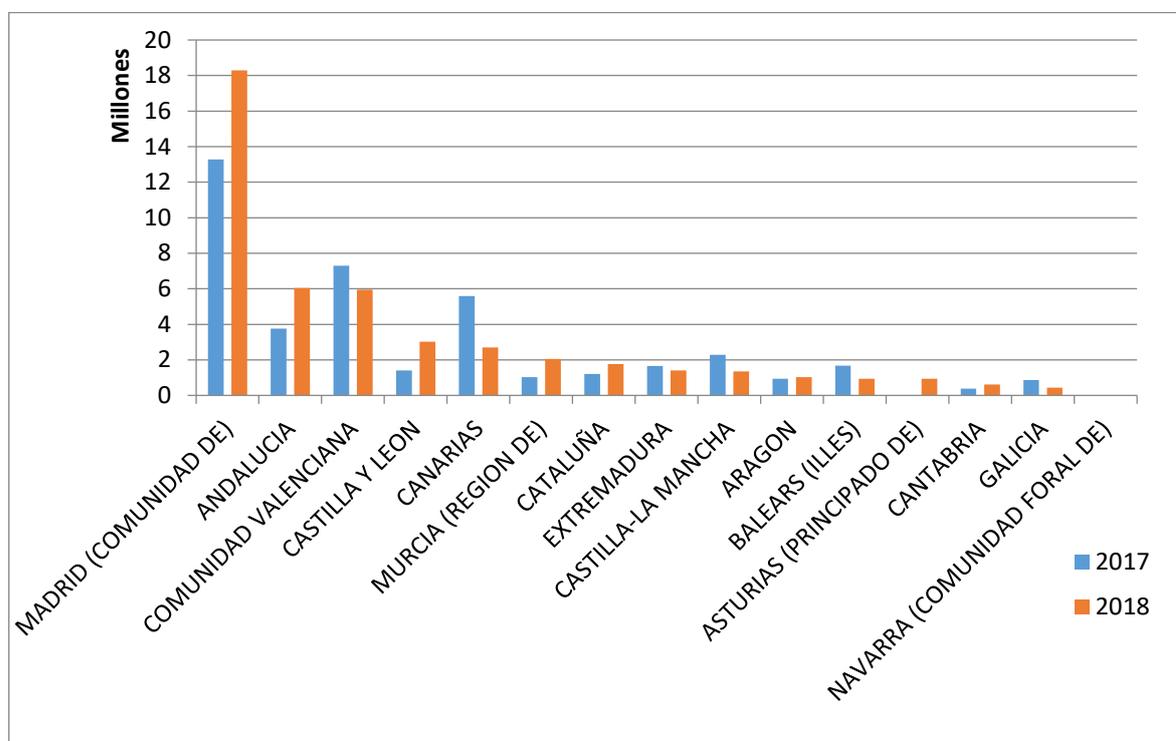
La siguiente tabla muestra el porcentaje que representan las entidades locales de cada comunidad autónoma con relación al total de las mismas tanto en cuanto a contratos basados como a importe:

Entidades locales por comunidad autónoma	Contratos basados	Importe
MADRID (COMUNIDAD DE)	45%	39%
ANDALUCIA	5%	13%
COMUNIDAD VALENCIANA	13%	13%
CASTILLA Y LEON	3%	6%
CANARIAS	11%	6%
MURCIA (REGION DE)	3%	4%
CATALUÑA	2%	4%
EXTREMADURA	0%	3%
CASTILLA-LA MANCHA	5%	3%
ARAGON	1%	2%
BALEARS (ILLES)	7%	2%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0%	2%
CANTABRIA	1%	1%
GALICIA	5%	1%
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	0%	0%
Total	100%	100%

En comparación con 2017, los datos de número de contratos y de importe de contratos basados de entidades locales por comunidad autónoma se representan en los siguientes gráficos.



NÚMERO DE CONTRATOS BASADOS EN 2018 DE ORGANISMOS PERTENECIENTES AL ÁMBITO LOCAL AGRUPADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PROCEDENCIA



IMPORTE DE CONTRATOS BASADOS EN 2018 DE ORGANISMOS INTERESADOS PERTENECIENTES AL ÁMBITO LOCAL AGRUPADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PROCEDENCIA (MILLONES DE €) (I.I.)

A continuación, se muestra la evolución por trimestre de los contratos de EE.LL. por comunidad autónoma expresados en porcentaje sobre el total del total de sus contratos en 2018.

Entidades locales por comunidad autónoma	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total 2018
MADRID (COMUNIDAD DE)	10%	21%	18%	52%	207
COMUNIDAD VALENCIANA	5%	20%	21%	54%	61
ISLAS BALEARES	3%	45%	15%	36%	33
CANARIAS	2%	33%	44%	21%	52
ANDALUCIA	14%	29%	10%	48%	21
CASTILLA Y LEON	13%	27%	20%	40%	15
MURCIA (REGION DE)	23%	0%	31%	46%	13
CASTILLA-LA MANCHA	26%	26%	26%	22%	23
CANTABRIA	0%	0%	40%	60%	5
CATALUÑA	29%	0%	29%	43%	7
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0%	0%	0%	100%	2
GALICIA	36%	27%	27%	9%	22
ARAGON	0%	67%	0%	33%	3
EXTREMADURA	0%	0%	100%	0%	1
Total % por trimestre	11%	24%	22%	43%	100%
Total					465

De los datos obtenidos, se desprende que en el caso de las EE. LL el comportamiento de la contratación es similar al de las CC. AA y del Sector Público Estatal, concentrándose la mayor parte de la contratación en el cuarto trimestre.

Asimismo, a continuación, se muestra la evolución por trimestre de los importes en miles de euros con impuestos incluidos, de las entidades locales de cada comunidad autónoma expresados en porcentaje sobre el total de 2018.

Entidades Locales	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total 2018
MADRID (COMUNIDAD DE)	9%	14%	37%	39%	18.298
ANDALUCIA	5%	9%	7%	78%	6.043
COMUNIDAD VALENCIANA	33%	21%	21%	25%	5.943
MURCIA (REGION DE)	42%	0%	12%	46%	2.049
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0%	0%	0%	100%	935
CATALUÑA	40%	0%	23%	37%	1.771
CASTILLA-LA MANCHA	37%	17%	10%	36%	1.348
CANARIAS	2%	21%	60%	17%	2.701
CASTILLA Y LEON	1%	39%	47%	13%	3.018
ARAGON	0%	75%	0%	25%	1.029
ISLAS BALEARES	0%	27%	46%	27%	943
CANTABRIA	0%	0%	85%	15%	618
GALICIA	11%	25%	63%	1%	429
EXTREMADURA	0%	0%	100%	0%	1.399
Total % por trimestre	13%	16%	32%	39%	100%
Total					46.524

ANEXO II: Acuerdos marco por ámbito objetivo

1. AM 01/2016 SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO Y DE LABORATORIO

El 15 de diciembre de 2017, entró en vigor el acuerdo marco de mobiliario con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y con posibilidad de prórroga. El acuerdo marco fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2018.

Se trata de un acuerdo marco con segunda licitación, y las primeras propuestas de adjudicación de contratos basados comenzaron a recibirse en la DGRCC a finales del mes de marzo de 2018.

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco:

Lote	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 DESPACHOS DE DIRECCIÓN Y MESAS ESTRADO	20	10	30	1.152.235,50 €	30	0	30
2 MUEBLE DE OFICINA GENERAL	20	17	149	7.450.720,55 €	149	7	142
3 SILLERÍA	20	17	96	4.576.510,64 €	96	4	92
4 BUTACAS PARA SALONES DE ACTOS	10	1	1	18.603,75 €	1	0	1
5 ESTANTERÍAS	15	8	33	1.221.492,50 €	33	1	32
6 BIOMBOS, TABIQUES Y MAMPARAS	15	8	21	561.090,06 €	21	0	21
7 MOBILIARIO DE LABORATORIO	10	5	9	913.632,11 €	9	1	8
8 MOBILIARIO CLÍNICO Y GERIÁTRICO	15	10	44	3.723.076,93 €	44	5	39

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios lotes diferentes.

De forma complementaria cabe señalar que, en 7 contratos basados adjudicados a 5 empresas diferentes, en concepto de “Instalación y transporte” se ha incurrido en un gasto total, incluyendo impuestos, de 90.812,77 euros. De la misma manera en 4 contratos basados adjudicados a 4 empresas diferentes, en concepto de “Suministros complementarios a contratos basados” se ha incurrido en un coste de 44.219,01 euros.

Se muestran a continuación las 10 empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018.

Empresa	Número de contratos	Importes (i.i.)
GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, S.L.	81	3.003.597,00 €
P. DE LA OLIVA, S.A.	14	1.669.213,00 €
MOBILIAR, S.L.	29	1.550.304,00 €
TOTAL EKIP S.L.	8	1.341.301,00 €
GRUPO FORMA 5, S.L.U.	31	1.214.188,00 €
UTE MOMO ART INTERIORISMO SL Y KAUXEMOBEL SL	21	1.213.728,00 €
AF STEELCASE, S.A.	11	1.022.847,00 €
OFITA INTERIORES, S.A.	23	984.996,00 €
DYNAMOBEL, S.A.	22	814.830,00 €
BURDINOLA, S.COOP.	3	689.475,00 €

Los 10 organismos con mayor volumen de contratación en 2018 han sido:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
CM - GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERMAS	12	2.425.554,00 €
CM-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES	28	1.994.548,00 €
CM - GERENCIA DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	9	1.402.656,00 €
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	2	1.191.974,00 €
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	16	1.031.202,00 €
CM - D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	8	618.657,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO. M? DE JUSTICIA	12	505.791,00 €
DELEGACION ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE ANDALUCIA	3	489.906,00 €
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	6	392.867,00 €
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	5	338.329,00 €

2. AM 02/2013 y AM 02/2016 - ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMATICO

El objeto de los acuerdos marco 02/2013 y 02/2016 es la contratación de los suministros de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores. El objeto del nuevo acuerdo marco (02/2016) se desglosa en 9 lotes independientes correspondientes a las diferentes categorías en las que se clasifican los suministros, lo que se justifica por los diferentes requerimientos y especificaciones técnicas mínimas de los productos incluidos en cada uno de los lotes, con la finalidad de potenciar la participación de las PYMEs y la concurrencia de licitadores.

Aunque para contratos que no excedan los 18.000 euros se pueden adjudicar los contratos basados sin efectuar una segunda licitación al producto de menor precio considerando el producto principal y los complementos necesarios, el acuerdo marco presenta como novedad que se contempla como procedimiento de adjudicación una segunda licitación que posibilita a todos los adjudicatarios del lote mejorar las ofertas iniciales. Este mecanismo permite obtener descuentos respecto a los valores iniciales fijados en los acuerdos marco para los productos.

Durante 2018 fue utilizado únicamente en el 8,45% de las peticiones, aun así, se ofertaron descuentos adicionales por valor de 45.058,23 €. Ello es debido a la fecha de entrada en vigor del acuerdo marco y a la novedad del procedimiento. No obstante, también se observa que el procedimiento de adjudicación directa al producto de mejor precio en términos de prestaciones equivalentes está promoviendo la competencia en los productos principales ofertados por los licitadores que resultaron adjudicatarios de los distintos lotes. Así para los lotes de ordenadores de sobremesa y portátiles se recibieron peticiones de sustitución de bienes principales por otros de mejores prestaciones que afectaban a porcentajes que oscilan entre el 40% al 60% de los productos de estos lotes.

El acuerdo marco 02/2016 se formalizó en septiembre de 2018 (Lotes 2 a 9) y en noviembre de 2018 (Lote 1). En la elaboración del nuevo acuerdo, se ha procurado disponer de un catálogo homogéneo y suficientemente amplio que garantice la selección de productos con la mejor calidad/precio en la premisa de que los ordenadores, monitores y portátiles constituyen un producto estándar en el uso normal que de estos elementos hacen las administraciones públicas.

Los pliegos han ido dirigidos estimular una fuerte competencia en términos de prestaciones de los bienes y precios de los productos ofertados.

El acuerdo marco prevé que los organismos realicen segundas licitaciones a las que tienen acceso todos los adjudicatarios en cada lote que pueden ofrecer descuentos adicionales.

El alto número de empresas adjudicatarias y la admisión de la opción de segundas licitaciones permitirá garantizar que se satisfacen las necesidades en este importante ámbito de inversión para los organismos públicos, a la vez que se garantiza la eficiencia en el gasto público y se facilita la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública.

El siguiente cuadro muestra el resumen por tipos de los principales indicadores del acuerdo marco 02/2013:

Tipos		Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1	ORDENADORES DE MESA	13	10	326	33.880.091,75 €	0	28	298
2	ORDENADORES PORTÁTILES	14	10	222	6.780.798,19 €	0	9	213
3	TABLETAS	21	8	40	2.603.653,59 €	0	4	36
4	MONITORES	13	11	312	7.239.474,30 €	0	10	302
5	SOFTWARE	28	17	111	3.911.454,64 €	0	6	105
6	INSTALACIÓN Y GARANTIAS	15	10	191	1.005.939,16 €	0	1	190
	DESCUENTOS	13	4	6	- 1.801.035,87 €	0	0	6

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios tipos diferentes.

Se muestran a continuación las 10 empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018.

Empresa	Número de contratos	Importes (i.i.)
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	245	23.945.979,00 €
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	34	6.773.514,00 €
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	47	6.087.490,00 €
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	126	5.908.597,00 €
TEKNOSERVICE, S.L.	33	4.087.021,00 €
INVESTRONICA S.A.	30	1.724.075,00 €
DELL COMPUTER, S.A	67	1.575.409,00 €
TOSHIBA EUROPA GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	31	1.382.227,00 €
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	76	602.514,00 €
BT ESPAÑA, CIA SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	12	489.878,00 €

Se muestran a continuación los 10 organismos con mayor volumen de contratación de todo el año 2018.

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
GVA-CONSEJERÍA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO	12	14.201.233,00 €
AYTO. MADRID-INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	3	4.378.593,00 €
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	6	2.975.751,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES CCAA CANARIAS	6	2.921.342,00 €
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	3	2.345.821,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMATICA, COMUNICACIONES Y REDES. MAEC	6	2.230.558,00 €
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	5	2.119.723,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	3	1.623.981,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS. Mº DEL INTERIOR	2	1.557.028,00 €
SERVICIO MURCIANO DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES	2	1.413.953,00 €

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco 02/2016:

Lote		Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1	ORDENADORES DE SOBREMESA GAMA ESTÁNDAR	7	1	4	50.125,15 €	1	0	4
2	ORDENADORES DE SOBREMESA GAMA SUPERIOR	5	5	165	4.381.723,05 €	21	3	162
3	ORDENADORES TODO EN UNO (ALL IN ONE)	3	2	7	34.273,90 €	0	0	7
4	ORDENADORES PORTÁTILES GAMA ESTÁNDAR	5	3	20	200.106,16 €	4	0	20
5	ORDENADOR PORTÁTIL ULTRALIGEROS SIN 4G	5	2	30	128.474,92 €	0	0	30
6	ORDENADOR PORTÁTIL ULTRALIGEROS CON 4G	5	3	34	298.792,58 €	2	0	34
7	ORDENADOR PORTÁTIL PANTALLA SEPARABLE	5	5	23	202.750,83 €	1	0	23
8	MONITORES DE 21,5 PULGADAS	5	4	25	156.434,01 €	2	0	25
9	MONITORES DE 23,6 PULGADAS	5	4	118	680.736,32 €	5	0	118

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios lotes diferentes.

De forma complementaria cabe señalar que, en 10 contratos basados adjudicados a 3 empresas diferentes, en concepto de descuentos sobre precio del catálogo por segunda licitación, se ha obtenido un ahorro, de 45.058,23 euros.

Las empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018 han sido las siguientes:

Empresa	Número de contratos	Importes (i.i.)
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	198	4.816.517,00 €
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	51	424.193,00 €
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	33	150.482,00 €
TEKNOSERVICE, S.L.	5	147.020,00 €
INFOREIN, S.A.	12	135.265,00 €
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	11	97.657,00 €
LENOVO SPAIN S.L.	18	95.791,00 €
COMPUSOF, S.A.	12	86.189,00 €
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	50	77.098,00 €
EL CORTE INGLES, S.A.	4	33.541,00 €

Se muestran a continuación los 10 organismos con mayor volumen de contratación en el año 2018.

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	1	1.521.632,00 €
SUBDIRECCION GENERAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. MINETAD	5	496.613,00 €
OFICINA DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA (IGAE). MINHAFP	1	346.113,00 €
UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)	5	231.605,00 €
JEFATURA SISTEMAS INFORMACION, TELECOMUNICACIONES Y ASISTENCIA TECNICA. Mº de Defensa	4	217.598,00 €
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	2	206.691,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA. Mº DE FOMENTO	4	196.801,00 €
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	104	184.814,00 €
CM-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	3	171.786,00 €
TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL. MINHAC	2	161.593,00 €

3. AM 05/2013 - IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y ESCÁNERES

El objeto del acuerdo marco 05/2013 es el suministro de impresoras y equipos multifuncionales de oficina, conjuntamente con sus elementos complementarios y fungibles que se contrate conjuntamente con aquél y la adquisición de escáneres. Este acuerdo marco también permite el suministro en régimen de adquisición y arrendamiento de los equipos multifuncionales de producción, sus elementos complementarios y material fungible. Se trata de un acuerdo marco con todos sus términos definidos.

El acuerdo marco, que se encontraba en prórroga extraordinaria, finalizó su vigencia el 08/06/2018, al no haber sido posible convocar el nuevo acuerdo marco en el plazo legalmente establecido. debido a la disolución automática del Gobierno que operó según lo previsto en el artículo 101.1 de la Constitución Española.

El 8 de julio se publicó la convocatoria de la licitación del nuevo acuerdo marco.

El acuerdo marco vencido permite que los contratos de arrendamiento con opción de compra firmados durante su vigencia permitan ejercitar ésta a los organismos que optaron por esta modalidad de adquisición para los equipos multifuncionales de producción.

El siguiente cuadro muestra el resumen por tipos de los principales indicadores del acuerdo marco:

Tipos		Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N	11	7	20	56.975,89 €	0	0	20
2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA COLOR	13	7	17	16.568,14 €	0	0	17
3	MULTIFUNCIONALES DE OFICINA B/N	11	8	35	766.647,19 €	0	1	34
4	MULTIFUNCIONALES DE OFICINA COLOR	12	8	30	237.612,84 €	0	0	30
5	MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N	8	4	39	527.760,00 €	0	0	39
6	MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR	10	7	73	1.663.629,06 €	0	2	71
7	ARRENDAMIENTO MF PRODUCCIÓN B/N	7	4	54	1.650.562,86 €	0	2	52
8	ARRENDAMIENTO MF DE PRODUCCIÓN COLOR	8	6	83	1.406.883,34 €	0	0	83
9	ESCÁNERS	6	6	32	284.009,42 €	0	0	32
10	AMPLIACIÓN GARANTÍA TIPOS 1, 2, 3, 4 Y 9	10	2	5	- €	0	0	5
11	MINORACIÓN COSTE NO INSTALACIÓN	10	2	14	- €	0	0	14
	DESCUENTOS	11	3	5	- 25.627,95 €	0	0	5

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios tipos diferentes.

Las empresas con mayor volumen de contratación en 2018 fueron las siguientes:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	67	2.632.535,00 €
CANON ESPAÑA, S.A.U.	115	1.671.192,00 €
KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.	29	1.483.323,00 €
XEROX ESPAÑA S.A.U	44	475.195,00 €
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,	8	103.289,00 €
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	11	94.612,00 €
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	6	81.308,00 €
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	34	68.302,00 €
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	6	26.565,00 €
TOSHIBA TEC GERMANY IMAGING SYSTEMS GMBH	5	22.427,00 €
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	3	13.172,00 €

Se muestran a continuación los organismos con mayor volumen de contratación de todo el año 2018.

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
CM - HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO SAN CARLOS (E INSTITUTO DE ONCOLOGÍA)	1	796.250,00 €
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	4	693.978,00 €
OFICIALIA MAYOR DEL Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	2	573.260,00 €
GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	456.593,00 €
CM - GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERMAS	8	235.639,00 €
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2	183.256,00 €
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	36	181.794,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	2	177.452,00 €
AYTO. MADRID–INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	5	168.424,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	33	161.264,00 €

4. AM 07/2016 – MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE

El objeto del acuerdo marco 07/2016 es el suministro de material de oficina no inventariable (MONI). Se divide en 19 lotes, uno por cada CCAA y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, e incluye 211 artículos divididos en 6 categorías: elementos de escritura y corrección; elementos generales de oficina; sellos y accesorios; carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel; elementos de encuadernación; y elementos de transporte y embalaje de documentos. No se incluyen en su objeto el suministro de papel, por estar ya centralizado mediante el Acuerdo Marco 20/2013, la confección de tarjetas de identificación y de otro material impreso, los gastos asociados a los procesos de ensobrado, ni el material informático no inventariable.

Se trata de un acuerdo marco con todos los términos establecidos en el que la adquisición de los suministros se realiza sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. No obstante, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares establece como condiciones objetivas para determinar cuál de los adjudicatarios del acuerdo marco lo será de cada contrato basado, las del precio más bajo y mayor variedad de productos.

El acuerdo marco tiene una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2020.

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco:

	Lote	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1	ANDALUCÍA	7	5	379	754.644,87 €	0	0	379
2	ARAGÓN	5	4	89	234.367,02 €	0	0	89
3	ASTURIAS, PRINCIPADO DE	3	3	57	61.820,34 €	0	0	57
4	BALEARS, ILLES	3	3	63	72.301,58 €	0	0	63
5	CANARIAS	2	2	132	191.033,51 €	1	0	132
6	CANTABRIA	3	2	31	20.636,62 €	0	0	31
7	CASTILLA Y LEÓN	5	4	195	230.005,88 €	0	0	195
8	CASTILLA - LA MANCHA	5	5	134	115.473,58 €	0	0	134
9	CATALUÑA	5	5	131	157.672,74 €	0	0	131
10	COMUNIDAD VALENCIANA	5	5	151	311.190,15 €	0	0	151
11	EXTREMADURA	5	4	83	84.436,17 €	0	0	83
12	GALICIA	5	5	160	311.183,89 €	0	0	160
13	MADRID, COMUNIDAD DE	7	7	507	2.002.268,09 €	0	0	507
14	MURCIA, REGIÓN DE	5	4	52	105.457,71 €	0	0	52
15	NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	3	3	28	26.320,44 €	0	0	28
16	PAÍS VASCO	3	3	77	76.414,10 €	0	0	77
17	RIOJA, LA	3	3	24	22.325,47 €	0	0	24
18	CEUTA	1	1	28	46.001,18 €	0	0	28
19	MELILLA	1	1	27	58.935,18 €	0	0	27

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios lotes diferentes.

Se muestran a continuación las empresas con mayor volumen de contratación en 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
OFIPAPEL CENTER, S.L.	1567	2.672.018,00 €
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S. L.	308	878.549,00 €
ASENGA LOGISTICA S.L.U.	143	435.134,00 €
SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA S.L.	25	341.688,00 €
LYRECO ESPAÑA, S.A.U.	116	170.009,00 €
GRAFICAS ZAR S.L.	26	166.666,00 €
CANARIA DE CONSUMIBLES DE OFICINA, OFIPLUS. S.L.	112	154.135,00 €
SUMINISTROS DE PAPELERIA E INFORMATICA ALICANTE S.L.	7	38.121,00 €
GUTHERSA S.A.	15	14.624,00 €
ALPADI, S.A.	13	9.867,00 €

Los organismos con mayor volumen de contratación en 2018 fueron los siguientes:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	177	274.487,00 €
INTENDENCIA DE MADRID. CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA. Mº DEFENSA	7	235.491,00 €
JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS OESTE-VALLADOLID	35	178.361,00 €
JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS ESTE	30	177.554,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ECONOMICOS Y PAGADURIAS. Mº DEFENSA	17	162.907,00 €
ARSENAL DE CÁDIZ	4	161.807,00 €
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	314	141.429,00 €
JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS SUR	79	141.382,00 €
ARSENAL DE FERROL	4	116.549,00 €
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA. MPTFP.	87	103.566,00 €

5. AM 08/2011 – ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

El objeto del acuerdo marco 08/2011 consiste en el suministro de sistemas y elementos de seguridad). Se trata de un acuerdo marco con todos sus términos definidos que fue objeto de prórroga extraordinaria hasta la entrada en vigor del nuevo acuerdo marco que lo sustituye y cuyos trabajos preparatorios y licitación se realizaron durante 201., si bien a la finalización del ejercicio no había entrado en vigor.

El siguiente cuadro muestra el resumen por tipos de los principales indicadores del acuerdo marco:

Tipo		Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1	SISTEMAS CONTROL DE ACCESOS DE PERSONAS	16	7	80	3.840.374,25 €	0	7	73
2	DETECTORES METALES, DROGAS Y EXPLOSIVOS	11	4	59	5.390.873,99 €	0	8	51
3	ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA	10	9	54	1.213.355,45 €	0	2	52
4	SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN	28	13	227	4.346.659,44 €	0	3	224
5	SISTEMAS CONTRA INTRUSIÓN	18	8	292	2.590.197,19 €	0	1	291
6	SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	27	18	205	5.592.221,67 €	0	9	196
7	EQUIPOS DE DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	13	10	159	2.692.597,30 €	0	4	155
8	SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	17	12	163	4.239.740,03 €	0	5	158
9	SEGURIDAD VIAL	8	4	18	8.371.224,38 €	0	11	7

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios tipos diferentes.

De forma complementaria cabe señalar que, en 18 contratos basados adjudicados a 7 empresas diferentes, en concepto de Accesorios varios se ha incurrido en un gasto total, incluyendo impuestos, de 77.802,36 euros.

Por otra parte, en 66 contratos basados adjudicados a 7 empresas diferentes, en concepto de Descuentos se ha producido un ahorro de 2.485.032,75 euros.

Se muestran a continuación las empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
GUNNEBO ESPAÑA, S.A.U.	195	5.263.708,00 €
DRÄGER SAFETY HISPANIA,S.A.	20	3.452.575,00 €
TRADESEGUR, S.A.	7	3.209.827,00 €
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)	25	3.175.835,00 €
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	47	2.735.534,00 €
INTIMUS INTERNATIONAL IBERICA, S.A.U.	42	1.995.997,00 €
CAPARROS EXTINTORES S.A.U.	26	1.947.100,00 €
TARGET TECNOLOGIA S.A.	23	1.490.466,00 €
TYCO INTEGRATED FIRE AND SECURITY CORPORATIION SERVICIOS, SAU	157	1.194.070,00 €
SIEMENS, S.A.	22	1.110.104,00 €

Los 10 organismos con mayor volumen de contratación en 2018 son los siguientes:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	50	6.699.711,00 €
CM-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES	35	3.074.880,00 €
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	21	2.797.365,00 €
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	13	2.388.264,00 €
CM - GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERMAS	208	1.605.313,00 €
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	11	1.539.510,00 €
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	15	1.488.873,00 €
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	63	887.837,00 €
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN ECONÓMICA. MPTFP	5	875.215,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO. Mº DE JUSTICIA	1	732.921,00 €

6. AM 10/2012 – EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES

El objeto del acuerdo marco es el suministro de equipos y software de comunicaciones, en concreto se adquieren mediante este acuerdo marco las redes de datos, los sistemas de comunicaciones unificadas y colaboración, los sistemas de radiocomunicaciones móviles de voz y datos, así como los elementos de seguridad de las redes anteriormente descritas.

Este acuerdo marco, si bien tiene todos sus términos definidos para los productos de uso común, permite hacer segundas licitaciones cuando los organismos peticionarios no pueden seleccionar entre los bienes adjudicados el producto que permite cubrir sus necesidades.

A finales de 2018 este acuerdo marco estaba en prórroga extraordinaria, no obstante, el nuevo acuerdo que lo sustituye se encontraba en las últimas fases del procedimiento de licitación. Durante 2018 se han realizado los trabajos preparatorios del nuevo acuerdo marco, así como la tramitación de su licitación.

El siguiente cuadro muestra el resumen por tipos de los principales indicadores del acuerdo marco:

Tipos		Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1	REDES DE DATOS	32	23	293	41.945.816,17 €	0	61	232
2	COM UNIFICADAS Y COLABORACIÓN	27	11	82	4.503.792,39 €	0	5	77
3	RADIOCOM MÓVILES DE VOZ Y DATOS	7	3	16	1.268.298,40 €	0	2	14
4	SEGURIDAD DE REDES DE DATOS	32	21	201	17.045.109,25 €	0	30	171
5	SOPORTE Y MANTENIMIENTO	42	19	220	9.633.001,93 €	0	9	211

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios tipos diferentes.

De forma complementaria cabe señalar que, en 69 contratos basados adjudicados a 21 empresas diferentes, en concepto de Contratos de nueva licitación se ha incurrido en un gasto total, incluyendo impuestos, de 8.616.820,73 euros.

Por otra parte, en 239 contratos basados adjudicados a 25 empresas diferentes, en concepto de Descuentos se ha producido un ahorro de 5.155.995,63 euros.

Se muestran a continuación las 10 empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
ACUNTIA, S.A.U.	135	20.566.729,00 €
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	57	15.728.687,00 €
TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L	52	8.404.286,00 €
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU	44	7.436.998,00 €
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	35	4.106.994,00 €
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	17	2.677.747,00 €
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	34	2.582.472,00 €
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	12	2.431.164,00 €
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	22	2.385.575,00 €
UNITRONICS COMUNICACIONES S.A.	21	1.830.702,00 €

Los organismos con mayor volumen de contratación en 2018 han sido los siguientes:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	23	13.524.068,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	11	4.097.993,00 €
CM - AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA CM	7	2.805.234,00 €
GVA-CONSEJERÍA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO	11	2.773.926,00 €
SERVICIO CANARIO DE SALUD	12	2.483.059,00 €
DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	7	2.459.242,00 €
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15	2.377.993,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS»	6	1.832.033,00 €
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	12	1.698.797,00 €
JEFATURA SISTEMAS INFORMACION, TELECOMUNICACIONES Y ASISTENCIA TECNICA	20	1.614.541,00 €

7. AM 12/2016 – SISTEMAS AUDIOVISUALES

El objeto del acuerdo marco es el suministro de equipos audiovisuales. Los productos que se pueden adquirir a través del mismo se engloban en 2 tipos: sistemas audiovisuales, y videocámaras y cámaras fotográficas. Quedan fuera del ámbito del acuerdo marco los contratos para el suministro de bienes incluidos en su ámbito objetivo cuyo valor estimado sea igual o inferior a 5.000 €.

Se trata de un acuerdo marco que no tiene todos sus términos definidos, por lo que para la adjudicación de los contratos basados los organismos peticionarios deben convocar siempre una segunda licitación.

La duración del acuerdo marco es de 2 años, desde el 15-10-2017 al 14-10-2019. Puede ser objeto de prórroga por un máximo de 2 años adicionales.

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco:

Lote	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 SISTEMAS AUDIOVISUALES	25	16	52	4.295.441,77 €	52	3	49
2 VIDEOCÁMARAS Y CÁMARAS FOTOGRAFICAS	15	5	7	916.347,08 €	7	1	6

Además, en 34 contratos se ha incurrido en un gasto adicional en concepto de gastos de instalación por importe de 230.992 euros.

Se muestran a continuación las 10 empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	2	2.399.041,00 €
VITEL, S.A.	10	984.286,00 €
TECH DATA ESPAÑA, SL	5	622.964,00 €
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	10	391.482,00 €
INSTALACIONES Y SISTEMAS PRÓSPER, S.A.	6	292.138,00 €
CANON ESPAÑA, S.A.U.	3	165.572,00 €
TRC INFORMATICA, S.L.	2	155.463,00 €
INTELLIGENT TRADING DISTRIBUTION, S.A.	1	119.640,00 €
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	7	117.743,00 €
TEKNOSERVICE, S.L.	4	47.974,00 €

Los organismos con mayor volumen de contratación en 2018 han sido:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	4	2.465.065,00 €
AYTO. MADRID–INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	4	688.946,00 €
AYTO. MADRID–ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1	658.784,00 €
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	3	192.173,00 €
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS. Mº DEL INTERIOR	3	177.362,00 €
BASE AEREA DE TORREJON. S.E.A. 22 AGRUPACION BASE. Mº DEFENSA	2	146.504,00 €
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4	135.595,00 €
AYTO. MADRID–ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	1	132.397,00 €
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	4	109.738,00 €
AYTO. MADRID–AGENCIA PARA EL EMPLEO	1	86.326,00 €

8. AM 13/2013 – SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO

El objeto del acuerdo marco es el suministro de servidores y estaciones de trabajo de propósito general, e infraestructuras de almacenamiento (equipos y software) así como el soporte y mantenimiento de dichos equipos.

Este es un acuerdo marco con todos los términos definidos y la adquisición se realiza a cualquiera de los productos adjudicados en función de las necesidades de los organismos peticionarios.

A finales de 2018 este acuerdo marco se encontraba en prórroga extraordinaria, no obstante, el nuevo acuerdo que lo sustituye estaba licitándose. Durante 2018 se han realizado los trabajos preparatorios del nuevo acuerdo marco, así como la tramitación de su licitación.

El siguiente cuadro muestra el resumen por tipos de los principales indicadores del acuerdo marco:

Tipo	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 SERVIDORES	33	26	695	84.117.010,25 €	1	112	583
2 INFRA RED DE AREA DE ALMACENAMIENTO	22	11	94	9.146.746,24 €	0	11	83
3 SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	28	24	380	56.608.394,85 €	1	74	306
4 SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO	28	18	116	24.676.566,26 €	0	41	75

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios tipos diferentes.

De forma complementaria cabe señalar que, en 190 contratos basados adjudicados a 19 empresas diferentes, en concepto de Soporte y mantenimiento se ha incurrido en un gasto total, incluyendo impuestos, de 13.210.217,92 euros. De la misma manera en 13 contratos basados adjudicados a 3 empresas diferentes, en concepto de Instalación y garantías el coste ha sido de 18.298,37 euros impuestos incluidos, mientras que en concepto de Descuento en 398 contratos de 28 empresas diferentes se ha producido un ahorro de 15.710.954,07 euros.

Se muestran a continuación las 10 empresas con mayor volumen de contratación en 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	341	55.683.938,00 €
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	110	21.494.110,00 €
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	67	10.933.863,00 €
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	57	10.604.009,00 €
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	16	9.674.889,00 €
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.	9	8.379.713,00 €
INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.	25	7.969.852,00 €
HITACHI VANTARA S.A.	11	7.518.738,00 €
DELL COMPUTER, S.A	103	7.196.633,00 €
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	38	5.734.269,00 €

Se muestran a continuación los 10 organismos con mayor volumen de contratación en 2018:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	6	15.638.592,00 €
CM - AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA CM	14	10.435.425,00 €
GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11	10.164.869,00 €
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	14	7.657.037,00 €
GVA-CONSEJERÍA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA	8	5.980.821,00 €
CM - D.G. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA	8	4.786.405,00 €
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	10	4.736.746,00 €
OFICINA DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA (IGAE). MINHAFP	6	4.565.032,00 €
GIB-SERVICIO DE SALUD DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS. IB.SALUT	9	4.531.989,00 €
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	21	4.371.612,00 €

9. AM 14/2017 – VEHÍCULOS TURISMOS

El objeto del acuerdo marco es el suministro de vehículos turismos, incluidos sus complementos y los kits que se consideren necesarios (transformaciones que requieren los vehículos para su uso por los principales organismos peticionarios).

Este acuerdo marco, entró en vigor el 1 de julio de 2018, adjudicándose un total de 217 vehículos de 10 empresas diferentes.

Se trata de un acuerdo marco con todos los términos definidos en el que es posible adquirir los bienes directamente, sin necesidad de convocar una nueva licitación. No obstante, cuando el objeto del suministro es un número igual o superior a 9 unidades se debe convocar a las partes a una nueva licitación.

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco:

Lote	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 VEHÍCULOS DE SERVICIO	9	8	51	6.486.758,52 €	4	9	42
2 VEHÍCULOS BERLINA	7	7	55	15.058.974,87 €	6	16	39
3 VEHÍCULOS MONOVOLUMEN	7	5	16	7.773.294,78 €	4	5	11
4 VEHÍCULOS TODOCAMINO	10	7	54	17.108.362,52 €	10	17	37
5 VEHÍCULOS TODOTERRENO	7	5	51	15.580.731,32 €	6	17	34

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios lotes diferentes.

Por otro lado, se muestran en cuadro diferenciado los indicadores de los kits y otros artículos complementarios:

	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
EQUIPAMIENTO ADICIONAL	10	9	1.408.399,49 €	16	2	120
KITS DE IMAGEN	11	7	702.320,23 €	5	1	23
KITS FUNCIONALES	11	10	8.690.379,82 €	15	11	46
OTROS	12	10	- 2.392.200,30 €	30	1	64

Se muestran a continuación las 10 empresas con mayor volumen de contratación en 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
TOYOTA ESPAÑA S.L.U.	47	13.820.644,00 €
FORD ESPAÑA, S.L.	34	12.130.063,00 €
FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.	13	10.351.836,00 €
PSAG AUTOMOVILES COMERCIAL ESPAÑA, S.A.	11	7.534.260,00 €
NISSAN IBERIA, S.A.	24	6.189.047,00 €
SEAT, S.A	11	5.176.501,00 €
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL SA	49	4.891.284,00 €
JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L.U.	1	4.118.990,00 €
OPEL ESPAÑA, S.L.U.	6	3.188.930,00 €
B&M AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.	18	2.986.689,00 €

Los organismos con mayor volumen de contratación en 2018 fueron los siguientes:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	22	17.166.764,00 €
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	9	15.548.759,00 €
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	12	11.268.516,00 €
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	5	4.495.397,00 €
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA,S.A. (TRAGSA)	7	2.344.958,00 €
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	6	2.198.895,00 €
JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL MALE	8	1.705.266,00 €
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL GOBIERNO FORAL DE NAVARRA	18	1.601.160,00 €
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS. Mº DE FOMENTO	5	1.498.464,00 €
JCCM-CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	4	1.430.741,00 €

10.AM 17/2011 – VEHÍCULOS INDUSTRIALES

El objeto del acuerdo marco 17/2011 es el suministro de vehículos industriales de tipo comercial y pesados, así como los kits complementarios para los distintos organismos.

Es un acuerdo marco con todos los términos definidos y la adquisición se realiza a cualquiera de los productos adjudicados en función de las necesidades de los organismos peticionarios, sin necesidad de convocar una nueva licitación.

El lote 1 Vehículos comerciales expiró el 31 de diciembre de 2017 por lo que durante 2018 solamente ha estado en vigor el lote 2 Vehículos pesados.

El siguiente cuadro muestra el resumen por tipo de los principales indicadores del acuerdo marco:

Tipo	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 Vehículos comerciales	12	0	0	- €	0	0	0
2 Vehículos pesados	7	6	105	44.680.736,54 €	0	69	36

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, al haber contratos que incluyen artículos en varios lotes diferentes.

Por otro lado, se muestran en cuadro diferenciado los indicadores de los kits y otros artículos complementarios:

	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
Kits	10	2	247.176,38 €	0	0	3
Accesorios	13	4	851.508,81 €	0	0	41

Los descuentos obtenidos en 34 contratos basados ascendieron a 434.543 euros.

Se muestran a continuación las 10 empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
VOLVO GROUP ESPAÑA, S.A.U.	32	17.013.928,00 €
IVECO ESPAÑA, S.L.	39	16.319.071,00 €
MERCEDES-BENZ RETAIL, S.A.U.	14	4.759.118,00 €
MAN TRUCK AND BUS IBERIA S.A.UNIPERSONAL	11	3.785.422,00 €
SCANIA HISPANIA SA	7	3.367.066,00 €
NISSAN IBERIA, S.A.	2	100.275,00 €

Se muestran a continuación los 10 organismos con mayor volumen de contratación en 2018:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
MALOG/DAD/CUARTEL GENERAL DEL AIRE. Mº DEFENSA	5	5.440.244,00 €
UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)	3	3.250.828,00 €
JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL MALE	4	3.100.085,00 €
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA. Mº DEFENSA	2	2.821.030,00 €
GVA-AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS	1	1.596.346,00 €
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	4	1.586.022,00 €
CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA	2	1.459.357,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁ CERES	1	1.398.638,00 €
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	3	1.386.418,00 €
CONSORCIO PROVINCIAL PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS ALICANTE	3	1.341.151,00 €

11.18/2016 - VEHÍCULOS INDUSTRIALES COMERCIALES

El objeto del acuerdo marco 18/2016 es el suministro de vehículos industriales comerciales con masa máxima técnicamente admisible inferior a 3500 Kg., así como sus complementos, transformaciones y kits de adaptación definidos por los organismos y se desglosa en los siguientes lotes, atendiendo a las distintas tipologías de vehículos industriales comerciales que existen en el mercado:

- Lote 1: Vehículos de transporte de carga tipo furgón.
- Lote 2: Vehículos de transporte de carga tipo chasis cabina o cabina doble.
- Lote 3: Vehículos de transporte mixto.

Se incluyen además los elementos considerados como equipamiento adicional, que no forman parte de la configuración mínima exigida para cada vehículo, así como los kits de adaptación, esto es, el conjunto de elementos y transformaciones a realizar en un vehículo con el objetivo de cubrir las necesidades funcionales o de imagen institucional exigidas por los distintos organismos interesados. Por último, se incluyen las posibles transformaciones a realizar en los vehículos de transporte de carga tipo chasis cabina o cabina doble.

Es un acuerdo marco con todos los términos definidos y la adquisición se realiza a cualquiera de los productos adjudicados en función de las necesidades de los organismos peticionarios sin necesidad de convocar una nueva licitación, si bien el pliego de cláusulas administrativas particulares prevé las condiciones objetivas que servirán de base para la selección del adjudicatario de cada contrato basado. No obstante, los pliegos prevén la posibilidad de convocar nuevas licitaciones cuando junto con el

vehículo principal sea preciso adquirir un kit o transformación que no estuviera inicialmente definido en el acuerdo marco.

Su duración es de dos años desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2018. El acuerdo marco podrá prorrogarse por un máximo de dos años.

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco:

Lote		Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1	VEHÍCULOS TIPO FURGÓN	8	7	32	3.078.626,86 €	0	6	26
2	VEHÍCULOS TIPO CHASIS-CABINA	7	3	9	1.851.586,27 €	1	3	6
3	VEHÍCULOS TIPO TRANSPORTE MIXTO	8	7	82	11.370.073,84 €	0	17	65

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, dado que algunos contratos contienen vehículos de distintos lotes.

Por otro lado, se muestran en cuadro diferenciado los indicadores de los kits y otros artículos complementarios:

	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
COMPLEMENTOS	9	7	634.175,28 €	0	0	62
KITS DE IMAGEN	9	7	216.850,30 €	0	0	16
KITS FUNCIONALES	9	7	3.401.595,85 €	0	7	24
ACCESORIOS VARIOS	9	7	874.307,13 €	0	1	48
KITS NO DEFINIDOS	9	1	85.934,85 €	1	0	1
DESCUENTOS	6	6	- 360.700,12 €	1	0	93

Los descuentos aplicados por tramos en función del importe del suministro, han permitido un ahorro de 360.700,12€ en los 123 contratos basados.

Se muestran a continuación las empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
PSAG AUTOMOVILES COMERCIAL ESPAÑA, S.A.	28	5.734.840,00 €
MERCEDES-BENZ RETAIL, S.A.U.	23	4.166.801,00 €
VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.	13	3.830.002,00 €
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL SA	27	3.313.969,00 €
FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.	8	1.739.270,00 €
FORD ESPAÑA, S.L.	6	1.267.168,00 €
NISSAN IBERIA, S.A.	12	1.100.400,00 €

Los 10 organismos con mayor volumen de contratación en 2018 han sido:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	14	5.090.071,00 €
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES	17	2.896.821,00 €
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	6	2.135.042,00 €
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA,S.A. (TRAGSA)	5	1.815.119,00 €
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS. Mº DE FOMENTO	2	1.703.480,00 €
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	3	1.189.694,00 €
JCYL-CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	1	1.148.705,00 €
JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL MALE	6	1.107.360,00 €
CM-DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS	5	974.858,00 €
AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE (SEA 15)-Mº DEFENSA	1	385.057,00 €

12. AM 19/2014 – MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS

El objeto del acuerdo marco 19/2014 es el suministro de motocicletas y ATV/QUADS, incluidos sus accesorios y los kits que se consideren necesarios (transformaciones que requieren para su uso por los principales organismos peticionarios).

Se trata de un acuerdo marco con todos los términos definidos en el que es posible adquirir los bienes directamente, sin necesidad de convocar una nueva licitación. No obstante, cuando el objeto del suministro es un número igual o superior a 10 unidades se debe convocar a las partes a una nueva licitación. El documento de licitación se autoriza siempre con carácter previo por la DGRCC.

Este acuerdo marco, finalizó el 30 de noviembre de 2018, siendo sustituido por el acuerdo marco 19/2018 con el mismo objeto.

El siguiente cuadro muestra el resumen por tipo de los principales indicadores del acuerdo marco:

Tipo	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 MOTOCICLETAS DE TURISMO	4	3	13	3.430.622,62 €	2	1	12
2 MOTOCICLETAS DE TODO TERRENO	2	1	4	183.066,78 €	0	0	4
3 ESCÚTERES	4	3	10	1.674.261,27 €	0	1	9
5 ATV/QUADS	1	1	5	167.448,27 €	0	0	5

Nota: La suma de la columna número de contratos no representa el número total de contratos adjudicados, dado que algunos contratos contienen vehículos de distintos lotes.

Por otro lado, se muestran en cuadro diferenciado los indicadores de los kits y otros artículos complementarios, que incluyen descuentos:

Tipo	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
KITS	5	4	1.490.887,52 €	1	2	18
OTROS TIPOS (I/ DESCUENTOS)	5	5	- 1.076.351,03 €	2	0	11

Las 10 empresas con mayor volumen de contratación en 2018 han sido:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
YAMAHA MOTOR EUROPE, N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA	16	3.710.246,00 €
PEUGEOT MOTOCYCLES S.A.	1	1.220.648,00 €
SUZUKI MOTOR IBERICA S.A.U.	6	537.206,00 €
BMW IBÉRICA, S.A.	6	314.854,00 €
PIAGGIO ESPAÑA, S.L.U.	2	86.981,00 €

Se muestran a continuación los 10 organismos con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	1	2.993.782,00 €
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	1	1.220.648,00 €
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	10	593.936,00 €
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	2	230.366,00 €
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	2	194.322,00 €
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL GOBIERNO FORAL DE NAVARRA	1	176.091,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	5	143.660,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	105.036,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	1	45.969,00 €
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1	42.515,00 €

13.AM 19/2018 – MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS

El objeto del acuerdo marco es el suministro de motocicletas y ATV/QUADS, incluidos sus accesorios y los kits que se consideren necesarios (transformaciones que requieren para su uso por los principales organismos peticionarios). Los productos adjudicados se agrupan en los siguientes lotes:

- Escúteres
- Motocicleta de turismo
- Motocicletas de todo terreno.
- Atv/Quads

Se incluyen además los elementos considerados como equipamiento adicional, que no forman parte de la configuración mínima exigida para cada vehículo, así como los kits de adaptación, esto es, el conjunto de elementos y transformaciones a realizar en un vehículo con el objetivo de cubrir las necesidades funcionales o de imagen institucional exigidas por los distintos organismos interesados.

Se trata de un acuerdo marco con todos los términos definidos en el que es posible adquirir los bienes directamente, sin necesidad de convocar una nueva licitación. No obstante, cuando el objeto del suministro es un número superior a 10 unidades se debe convocar a las partes a una nueva licitación. El documento de licitación se autoriza siempre con carácter previo por la DGRCC.

Su duración será de dos años desde el día 01/12/2018 al día 30/11/2020, con posibilidad de prórroga por dos años más.

Durante el año 2018 se han completado los trámites necesarios para la licitación de este nuevo acuerdo marco destinado a sustituir al acuerdo marco 19/2014. El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 15 de enero de 2018. El 17 de octubre de 2018 se acordó por el Pleno de la Junta de Contratación Centralizada la adjudicación del acuerdo marco, sin que se hayan interpuesto recursos a la adjudicación. Durante el mes de noviembre se realizaron los trámites de formalización del acuerdo marco que entró en vigor el 1 de diciembre de 2018.

En este acuerdo marco, a lo largo de 2018, no se tramitaron contratos basados, ni de compra directa, ni de nueva licitación.

14.AM 20/2017 – PAPEL

El objeto del acuerdo marco es el suministro de papel cortado tamaños DIN A-4 y DIN A-3, para su utilización en fotocopiadoras y equipos de impresión

El acuerdo marco de papel entró en vigor el 1 de mayo de 2018. Es un acuerdo marco en el que puede haber adjudicación directa si el contrato basado tiene un valor estimado inferior a 18.000 euros, y segunda licitación, en los casos en que el valor estimado sea igual o superior a dicha cantidad. La mayor parte de los contratos se concentra en la adjudicataria de cada uno de los dos lotes con precios más bajos.

La duración de este acuerdo marco finaliza el 31 de diciembre de 2019.

Para facilitar la gestión del cambio ante la entrada en vigor del acuerdo marco, en los meses de mayo y junio se mantuvieron reuniones con las adjudicatarias de cada uno de los lotes para explicar el

funcionamiento del mismo y se facilitó a los gestores, además de las instrucciones, el documento tipo de licitación. Al tratarse del primer AM con segunda licitación electrónica, a través de la PLACSP, para facilitar su tramitación a los gestores, se elaboró un documento de ayuda, que se publicó en el portal de la DGRCC.

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco:

Lote	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 LOTE 1 PAPEL FIBRA VIRGEN	2	2	534	4.002.575,03 €	16	3	531
2 LOTE 2 PAPEL RECICLADO	3	2	143	1.446.594,99 €	3	1	142

Se muestran a continuación las empresas con mayor volumen de contratación en 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
LYRECO ESPAÑA, S.A.U.	526	2.960.387,00 €
ANTALIS IBERIA, S.A	142	1.375.446,00 €
STAPLES PRODUCTOS DE OFICINA	9	1.113.316,00 €

Los 10 organismos con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	2	949.603,00 €
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Mº JUSTICIA	1	775.648,00 €
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	1	738.885,00 €
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	2	361.908,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ECONOMICOS Y PAGADURIAS. Mº DEFENSA	3	105.949,00 €
SUBDIRECCIÓN GRAL ADMÓN FINANCIERA. Mº TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	54	97.512,00 €
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. MINHAC	3	87.468,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1	71.148,00 €
SUBSECRETARIA DE FOMENTO. Mº DE FOMENTO	2	67.051,00 €
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID	1	64.130,00 €

15.AM 21/2016 – SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO

El objeto del acuerdo marco es establecer las condiciones para la adquisición de gasolinas y gasóleos (A y B) en estaciones de servicio mediante el uso de tarjetas de banda magnética u otros dispositivos de control adecuados.

El lote 1 del acuerdo marco se ha celebrado con varios empresarios (tres), a los que se convoca a una nueva licitación para la adjudicación de los contratos basados con el objeto de concretar las condiciones. No obstante, cuando concurra algún de las causas tasadas en la cláusula XIV.1.1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares no será necesaria convocar una nueva licitación ya que establecen las reglas objetivas para seleccionar al adjudicatario.

Los lotes 2, 3, 4 y 5 del acuerdo marco se han celebrado con un único empresario, por lo que los contratos basados se adjudicarán con ese empresario y con las condiciones ofertadas.

La duración del acuerdo marco es la siguiente:

- Lote 1: 3 años, desde el 17/12/2016 al 16/12/2019, con posibilidad de prórroga de hasta 1 año.
- Resto de lotes: 3 años desde el 01/06/2017 al 31/05/2020. Existe posibilidad de prórroga de hasta 6 meses

En el mes de septiembre de 2018 se han iniciado los trabajos preparatorios de la renovación del AM de suministro de combustibles en estaciones de servicio, con la elaboración de un estudio de mercado con el apoyo de ISDEFE.

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco:

Lote	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 PENÍNSULA Y BALEARES	3	3	144	82.591.917,99 €	42	35	109
2 I.CANARIAS EXCEPTO EL HIERRO Y LA GOMERA	1	1	32	3.895.545,61 €	0	6	26
3 EL HIERRO Y LA GOMERA	1	1	5	76.680,00 €	0	0	5
4 CEUTA	1	1	14	357.113,00 €	0	1	13
5 MELILLA	1	1	14	294.050,00 €	0	1	13

Se muestran a continuación las empresas con mayor volumen de contratación en 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA)	70	68.523.111,00 €
SOLRED S.A.	55	13.918.664,00 €
DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U.	65	4.623.388,00 €
DISA PENÍNSULA, S.L.U.	19	150.142,00 €

Los 10 organismos con mayor volumen de contratación en 2018 fueron los siguientes:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	11	28.410.000,00 €
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	9	18.275.000,00 €
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	7	13.592.809,00 €
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	7	7.451.986,00 €
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1	2.940.300,00 €
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1	2.564.133,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	2	1.588.367,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA. Mº DE FOMENTO	7	1.067.007,00 €
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	1	860.000,00 €
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, O.A.	3	854.059,00 €

16. AM 23/2015 y AM/23/2017 – SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En 2018 convivieron dos acuerdos marco de suministro de energía eléctrica, el 23/2015 hasta el 30 de junio, y el 23/2017 que se inició el 15 de agosto.

El objeto del acuerdo marco es el suministro de electricidad para todas las categorías de peajes de acceso de alta y baja tensión, salvo la 6.4 y 6.5.

El incremento el número de contratos se debe fundamentalmente a la finalización del acuerdo marco ya que los contratos basados correspondientes al primero de los acuerdos marco debían finalizar como máximo el 31 de diciembre (podían rebasar en seis meses la duración del AM), pero todos los organismos y centros gestores debían licitar los contratos basados correspondientes al segundo acuerdo marco antes del vencimiento de aquéllos.

Por otra parte, el incremento del importe se debe básicamente al incremento en el precio de la energía a lo largo de 2018, que supuso un importante incremento al alza en los cuatro reajustes trimestrales que, conforme a lo previsto en los pliegos, se efectuaron en los precios del AM en marzo, junio, septiembre y diciembre, y que fueron sensiblemente superiores en los de junio y septiembre, afectando a las licitaciones que hubieron de realizarse una vez se inició el acuerdo marco 23/2017

Con motivo de la entrada en vigor del AM de suministro de electricidad 23/2017, se mantuvo en el mes de julio una reunión con las empresas adjudicatarias al objeto de presentar y explicar su funcionamiento, ya que se trata de un AM con segunda licitación y el PCAP prevé que la licitación de los contratos basados será electrónica, a través de la PLACSP. Para facilitar su tramitación a los gestores, además, se elaboró un documento de ayuda a la licitación en la Plataforma y se ofreció la colaboración presencial para la tramitación de esta segunda licitación en las dependencias de la DGRCC a los gestores, de modo que en el último trimestre del año se facilitó a una veintena de departamentos y organismos esta ayuda en la tramitación de contratos basados hasta su licitación en la Plataforma.

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del **acuerdo marco 23/2015**:

Lote	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 LOTE 1: PENÍNSULA	7	6	114	81.250.528,85 €	114	53	61
2 LOTE 2: ISLAS BALEARES	4	2	8	582.270,76 €	8	1	7
3 LOTE 3: ISLAS CANARIAS	4	4	18	1.714.741,64 €	18	3	15
4 LOTE 4: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2	2	6	134.839,42 €	6	0	6
5 LOTE 5: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2	2	5	2.096.245,99 €	5	3	2

Se muestran a continuación las empresas con mayor volumen de contratación en 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	51	33.343.016,00 €
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	48	24.760.081,00 €
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	12	18.962.767,00 €
ONDEMAND FACILITIES, S.L.U.	22	5.688.371,00 €
GASELEC DIVERSIFICACIÓN, S.L.	2	1.762.733,00 €
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U.	1	736.280,00 €
WATIUM, S.L.	11	399.663,00 €
EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A.	4	125.717,00 €

Los organismos con mayor volumen de contratación en 2018 fueron los siguientes:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA. Mº DE FOMENTO	4	17.241.019,00 €
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	5	16.002.464,00 €
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	3	11.100.297,00 €
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	4	8.546.950,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1	3.400.312,00 €
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	2	2.286.874,00 €
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. MINHAC	4	2.095.130,00 €
SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA. Mº DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES	1	1.406.657,00 €
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	7	1.335.449,00 €
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	8	1.159.007,00 €

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco 23/2017:

Lote	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 LOTE 1. PENÍNSULA CONSUMO >=1000000kWh	5	4	94	209.117.057,40 €	94	89	5
2 LOTE 2. PENÍNSULA CONSUMO <1000000kWh	5	3	53	5.241.239,45 €	53	5	48
3 LOTE 3. ISLAS BALEARES	5	2	13	3.992.803,13 €	13	7	6
4 LOTE 4. ISLAS CANARIAS	4	3	23	5.689.079,53 €	23	6	17
5 LOTE 5. CIUDAD AUTÓNOMA CEUTA	5	2	16	1.694.744,05 €	16	2	14
6 LOTE 6. CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA	5	2	15	4.590.948,86 €	15	5	10

Se muestran a continuación las empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	59	143.257.709,00 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	62	40.819.900,00 €
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	44	29.821.942,00 €
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U.	14	13.252.147,00 €
ONDEMAND FACILITIES, S.L.U.	18	1.705.867,00 €
EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A.	12	1.067.669,00 €
GASELEC DIVERSIFICACIÓN, S.L.	5	400.641,00 €

Se muestran a continuación los 10 organismos con mayor volumen de contratación en 2018:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL. Mº DEL INTERIOR	5	69.980.437,00 €
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	11	30.294.346,00 €
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	3	12.424.310,00 €
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA, O.A.	1	10.940.985,00 €
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	3	10.260.025,00 €
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5	8.985.453,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1	7.232.706,00 €
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Mº JUSTICIA	5	7.135.052,00 €
FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE. REAL CASA DE LA MONEDA	1	4.651.307,00 €
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. MINHAC	4	4.459.549,00 €

17.AM 26/2015 – SERVICIOS DE DESARROLLO SISTEMAS INFORMACIÓN

El objeto del acuerdo marco 26/2015 consiste en la contratación de los servicios dirigidos al desarrollo de sistemas de información cuyo presupuesto de licitación no supere 862.000,00 euros, IVA excluido. Las prestaciones del acuerdo marco incluyen estudios de viabilidad, análisis, arquitectura, diseño, construcción, migración e implantación de sistemas de información, así como servicios vinculados a los desarrollos, tales como oficina de proyectos, oficina de calidad y/o seguridad, pruebas y validación de desarrollos de aplicaciones. El objeto del acuerdo marco también comprende el mantenimiento de aplicaciones desarrolladas a medida (adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de las aplicaciones).

Las adjudicaciones de los contratos basados en este acuerdo marco deben efectuarse en todos los casos convocando a las partes a una segunda licitación.

El siguiente cuadro muestra el resumen de los principales indicadores del acuerdo marco:

Lote	Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1 DESA. SIST. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	70	54	496	90.430.974,21 €	496	122	374

Se muestran a continuación las 10 empresas con mayor volumen de contratación en 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
INDRA SISTEMAS, S.A.	44	9.470.961,00 €
ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U.	51	6.547.557,00 €
TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L.	25	5.712.158,00 €
BILBOMATICA, S.A.	29	4.846.873,00 €
UTE GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMATICA, S.A. Y GRUPO CORPORATIVO GFI NORTE, S.L.	18	4.484.307,00 €
AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	25	3.337.244,00 €
UTE CONNECTIS ICT SERVICES, S.A.U. Y GLOBAL ROSETTA, S.L.	13	3.116.189,00 €
UTE RICOH ESPAÑA, S.L.U. Y PANEL SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	20	2.962.950,00 €
UTE BZT (BSD-TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA SAU-GLOBAL TMS)	14	2.856.679,00 €
ALTRAN INNOVACION, S.L.U.	8	2.679.090,00 €

Se muestran a continuación los 10 organismos con mayor volumen de contratación en 2018:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN ECONÓMICA. MPTFP	44	13.911.917,00 €
SUBDIRECCION GENERAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. MINETAD	77	7.834.453,00 €
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	26	7.352.977,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	11	3.758.142,00 €
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	7	3.623.319,00 €
OFICIALIA MAYOR DEL Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	6	3.503.984,00 €
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO. MINHAP	7	3.116.845,00 €
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	26	3.024.503,00 €
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	21	2.179.418,00 €
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA	7	2.160.726,00 €

18. AM 50/2014 – SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, DESTINADOS A LA MATERIALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

El objeto de este acuerdo marco comprende los siguientes servicios destinados a la materialización de las campañas de publicidad institucional:

- Compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios.
- La estrategia y la planificación de la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios.
- La adaptación de la creatividad necesaria para la completa difusión de las campañas institucionales.
- El asesoramiento y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las campañas institucionales.
- El seguimiento, control y la elaboración de memorias, en relación con la ejecución de las campañas institucionales en los espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios

No se encuentran incluidos las campañas publicitarias de carácter industrial, comercial o mercantil, así como los contratos menores. Igualmente quedan excluidos del ámbito de ese acuerdo marco los servicios de creatividad y, en su caso, producción, así como la evaluación de la eficacia y resultados de las campañas (post-test).

El acuerdo marco estuvo en vigor hasta el 28 de febrero de 2018.

Este es un acuerdo marco que no tiene todos sus términos definidos, por lo que para la adjudicación de los contratos basados los organismos petitionarios deben convocar siempre una segunda licitación.

El acuerdo marco se adjudicó inicialmente a 5 agencias de publicidad, si bien se resolvió el acuerdo marco con una de ellas y otra de las adjudicatarias manifestó su voluntad de no prorrogar el contrato al vencimiento de este el 26 de noviembre de 2016, por lo que durante 2017 y 2018 solo se ha contado con 3 empresas adjudicatarias.

El siguiente cuadro muestra el resumen de los principales indicadores del acuerdo marco:

Lote		Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3	1	2	1.752.000,00 €	2	2	0

Se muestran a continuación los organismos que realizaron sus campañas a través del acuerdo marco en el año 2018:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	1	1.452.000,00 €
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA (FEGA), O.A.	1	300.000,00 €

19.50/2017 - SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, DESTINADOS A LA MATERIALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

El nuevo acuerdo marco, con el mismo objeto que el anterior, entró en vigor el 1 de marzo de 2018, con vigencia hasta el 29 de febrero de 2020, pudiendo ser objeto de prórroga de hasta un año.

Si bien el pliego establecía el número de empresas adjudicatarias en 10, resultaron adjudicatarias 14 empresas licitadoras, de acuerdo con lo previa marco, que establece que los licitadores pertenecientes al mismo grupo empresarial computarán como una sola empresa a los efectos del cómputo de empresas adjudicatarias.

Al igual que ocurre en el acuerdo marco anterior, no se encuentran incluidos las campañas publicitarias de carácter industrial, comercial o mercantil, así como los contratos menores.

Se trata de un acuerdo marco que no tiene todos sus términos definidos por lo que para la adjudicación de los contratos basados los organismos petitionarios deben convocar siempre una segunda licitación.

El siguiente cuadro muestra el resumen por lotes de los principales indicadores del acuerdo marco:

Lote		Empresas Adjudicatarias	Empresas con contratos basados adjudicados	Número de contratos	Importes (i.i.)	Segunda Licitación	SARA	NO SARA
1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	13	6	16	31.012.029,51 €	16	13	3

Se muestran a continuación las empresas con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Empresa	Número de Contratos	Importe (i.i)
MINDSHARE SPAIN SAU	1	8.373.200,00 €
MEDIA SAPIENS SPAIN S.L.	6	7.990.820,00 €
EQUUMEDIA XL, S.L.	6	7.030.680,00 €
WAVEMAKER PUBLICIDAD SPAIN, S.L.	1	4.807.330,00 €
RODRIGO Y ASOCIADOS CENTRAL DE MEDIOS S.L	1	1.600.000,00 €
UNIVERSAL MCCANN, S.A.	1	1.210.000,00 €

Se muestran a continuación los organismos con mayor volumen de contratación de todo el año 2018:

Organismo	Número de Contratos	Importe (i.i)
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	4	18.981.210,00 €
SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA. Mº DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES	2	5.000.000,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA, S.A. (INCIBE)	1	1.936.000,00 €
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	1	1.600.000,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ECONOMICOS Y PAGADURIAS. Mº DEFENSA	1	1.210.000,00 €
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	2	780.000,00 €
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA. Mº DE FOMENTO	1	714.000,00 €
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2	610.000,00 €
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AESAN)	1	130.000,00 €
OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA. Mº ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION	1	50.820,00 €

ANEXO III: Contratos Centralizados

1. Contrato centralizado de Limpieza

El proceso de centralización del servicio de limpieza se circunscribe a edificios, locales y dependencias de la Administración General del Estado de uso principal administrativo, judicial o laboratorio ubicados en la Comunidad de Madrid. El concepto de limpieza integral incluye las siguientes prestaciones:

- Limpieza de toda la superficie, sobre rasante y bajo rasante, interior y exterior, incluyendo fachadas, cristales y cubiertas
- Recogida selectiva de residuos y traslado al punto limpio o local de almacenaje
- Servicio de lavandería y tintorería
- Servicio de desinfección, desinsectación y desratización (DDD)
- Servicio de colocación y retirada de unidades higiénicas sanitarias, recipientes hospitalarios y recipientes para objetos punzantes y cortantes en las sedes que dispongan de gabinete médico

El proceso de centralización se ha llevado a cabo en dos fases, cuyos indicadores principales son los siguientes:

Fase	Valor estimado	Ámbito subjetivo Ministerios/ Organismos	Edificios	Duración
Fase I (11 lotes)	222.710.369,48 €	61	386	Prorrogados todos los lotes hasta 31/12/2018, a excepción del lote 3 para el que se tramitó una nueva licitación con plazo desde el 1/10/2017 a 31/12/2018.
Fase II (3 lotes)	15.435.426,64 €	8	18	Prorrogados todos los lotes hasta el 31/12/2018.

Las Fases I y II del contrato centralizado de limpieza han finalizado el 31 de diciembre de 2018.

A lo largo del año 2018 se han completado los trabajos de preparación, licitación, adjudicación y formalización de la nueva fase III del nuevo contrato centralizado de limpieza, que da continuidad a las fases anteriores e incluye 10 nuevos centros directivos y organismos, a partir del 1 de enero de 2019.

En la preparación de la licitación, se realizaron consultas mediante cuestionario dirigidas a todos los ministerios y organismos incluidos en el ámbito subjetivo, así como una consulta preliminar del mercado dirigida a los operadores económicos que fue publicada en el perfil de contratante de la DGRCC. Una vez realizado el estudio de mercado, se optó por un procedimiento abierto distribuido en

18 lotes para favorecer la máxima concurrencia, que se estructuraron principalmente conforme a las unidades orgánicas de los nuevos departamentos ministeriales y otros aspectos como la actividad específica o criterios sociales. Para la fijación del presupuesto, se recabó toda la información referente a los salarios del personal a subrogar (más de 3.000 personas) mediante la solicitud y posterior tratamiento de los certificados de personal a las empresas adjudicatarias de los contratos en vigor, se atendieron los precios del mercado, así como los términos económicos del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable. Asimismo, se actualizaron y revisaron las fichas de los 441 edificios incluidos en el contrato previamente a su publicación en pliegos.

Por otro lado, una vez formalizados los contratos, las empresas deben desarrollar un Plan de trabajo a nivel de lote y un Plan de actuación a nivel de edificio ajustado a las condiciones técnicas exigidas en los pliegos que rigen esta contratación, planes cuya revisión y aprobación se realizan desde la DGRCC con el visto bueno de los responsables a nivel de organismo y de los responsables a nivel de edificio.

Los indicadores de gestión del año 2018 se recogen en el siguiente cuadro:

Indicador	Fase I	Fase II
Nº expedientes de modificación	8	0
Nº expedientes de penalidad aprobados	Ninguno	0
Nº reuniones de comisión de seguimiento	12	0
Importe comprometido (€)	59.795.075,24 €	4.326.792,72 €
Obligaciones reconocidas (€)	58.626.708,10 €	4.324.398,07 €
Importe descontado por controles de calidad (€)	63.344,65 €	2.394,65 €

Se han gestionado a lo largo de 2018 incidencias, la mayor parte de ellas detectadas y resueltas de común acuerdo entre el responsable de la administración en el edificio y el encargado de la empresa, sin que haya sido preciso imponer penalidades por incumplimiento a ninguna empresa. No obstante, en algunos casos han dado lugar a descuentos en factura.

El grado de ejecución presupuestaria de la Fase I ha sido el siguiente:

LOTE	OBJETO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (CON IVA)	IMPORTE PAGADO TOTAL (CON IVA)	% IMPORTE PAGADO SOBRE TOTAL (dic-nov)
LOTE 1	OESTE	GARBIALDI	9.596.760,32	9.586.590,51	99,89%
LOTE 2	CENTRO	OHL SERVICIOS - INGESAN	6.972.004,92	6.810.891,66	97,69%
LOTE 3	COLON	VALORIZA	8.690.677,15	8.381.118,16	96,44%
LOTE 4	NUEVOS MINISTERIOS	VALORIZA	7.326.642,26	7.158.183,72	97,70%
LOTE 5	NOROESTE	ÓPTIMA FACILITY	7.944.788,04	7.648.425,83	96,27%
LOTE 6	NORTE	GARBIALDI	3.419.365,65	3.386.606,69	99,04%
LOTE 7	ARTURO SORIA-VENTAS	VALORIZA	3.162.477,08	3.119.750,17	98,65%
LOTE 8	ESTE	ÓPTIMA FACILITY	1.984.869,60	1.982.688,73	99,89%
LOTE 9	SUR	FISSA	1.095.859,82	1.085.873,10	99,09%
LOTE 10	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	SBC OUTSOURCING	356.368,56	341.846,38	95,92%
LOTE 11	LABORATORIOS	MULTIANAU	9.245.261,84	9.124.733,15	98,70%
TOTAL			59.795.075,24	58.626.708,10	98,05%

El nivel de ejecución en la sección 31 para la Fase 2 es muy alto, ya que no ha quedado ninguna factura pendiente de pago:

LOTE	OBJETO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (CON IVA)	IMPORTE PAGADO TOTAL (CON IVA)	% IMPORTE PAGADO SOBRE TOTAL (dic-nov)
A	Noroeste	MINTSA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS	1.587.844,44	1.587.844,44	100,00%
B	Centro	OHL SERVICIOS-INGESAN	2.275.504,44	2.274.326,59	99,95%
C	Sureste	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	463.443,84	462.227,04	99,74%
TOTAL			4.326.792,72	4.324.398,07	99,94%

De todo lo anterior se deduce que los contratos se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares de forma satisfactoria para la Administración, sin incidencias relevantes y con un ritmo de pago que permite mantener el equilibrio económico del mismo.

2. Contrato centralizado de Seguridad. Fases I y II.

La centralización de los servicios de seguridad y de auxiliares de control se ha iniciado en edificios ubicados en el municipio de Madrid, existiendo a finales de 2018 en vigor tres contratos centralizados de servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en edificios de la Administración General

del Estado, que han sustituido a los correspondientes a las Fases I y II, que terminaron en agosto y noviembre, respectivamente.

Las actuaciones realizadas en 2018 se centraron en la preparación de la nueva licitación de dos contratos, distribuidos ambos en cuatro lotes. Al quedar el lote 4 de la Fase II desierto, fue preciso la preparación y licitación de un contrato por el procedimiento abierto simplificado para un periodo de tres meses, hasta la formalización de un nuevo contrato convocado por procedimiento abierto para este tercer contrato de seguridad.

Para la preparación de la licitación de los nuevos contratos, se solicitó información a los diferentes ministerios y organismos incluidos en su ámbito subjetivo, al objeto de incluir en los pliegos las necesidades de prestación del servicio.

Por otra parte, se analizaron los convenios sectoriales suscritos y se efectuó el cálculo del importe de licitación.

Una vez iniciados los contratos, se remitieron a los centros gestores cuestionarios relativos al seguimiento de la implantación de los servicios por las nuevas adjudicatarias, y, posteriormente, se mantuvo reunión con las empresas respecto a este seguimiento.

Los indicadores de gestión del año 2018 se recogen en el siguiente cuadro:

Indicador	Fase I	Fase II
Nº expedientes de modificación	9	4
Nº expedientes de penalidad aprobados	1	1
Nº reuniones de comisión de seguimiento	2	2
Importe descontado por controles de calidad (€)	4.163,52 €	

3. Contrato centralizado de Servicios Postales

La contratación centralizada de los servicios postales se organizó en dos fases en su origen. En la primera de ellas se incorporaron la mayoría de las entidades incluidas en el ámbito obligatorio de la contratación centralizada y en la segunda, se incluyeron aquellas que no habían entrado en la primera por no haber finalizado sus contratos anteriores. Las Fases 1 y 2 se agrupaban en cuatro lotes que fueron adjudicados todos ellos a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

- Lote 1: Notificaciones
- Lote 2: Cartas certificadas
- Lote 3: Cartas ordinarias
- Lote 4: Paquetería

Finalizado el plazo de ejecución inicial, los lotes 1 y 4 de la Fase 1 no fueron objeto de prórroga, pero sí los lotes 2 y 3. Dichas prórrogas finalizaron el 31 de diciembre de 2018.

Por lo que respecta a la Fase 2, sus contratos finalizaban para todos los lotes el 31 de diciembre de 2018, y eran susceptibles de prórroga por un año más.

El 1 de enero de 2018 se encontraban vigentes los siguientes cuatro contratos de servicios postales:

CONTRATOS CENTRALIZADOS DE SERVICIOS POSTALES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
Fase 1: Lotes 2 y 3 a carta certificada y carta ordinaria	01/01/2015	31/12/2015 (Prorrogado hasta 31/12/2018)
Fase 2: Lotes 2, 3 y 4 correspondientes a carta certificada, carta ordinaria y paquetería	01/11/2015	31/12/2018 (cartas) (Prorrogado hasta 31/12/2018) 31/12/2019 (paquetería) (Prorrogado hasta 31/12/2019)
Notificaciones administrativas y judiciales	01/01/2017	30/10/2018
Paquetería	01/01/2017	31/12/2019

En 2018, además, se realizan las actuaciones preparatorias, así como la tramitación y licitación de los siguientes nuevos contratos centralizados:

- Contrato centralizado de servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales que debía enlazar con el contrato que finalizaba el 30 de octubre. Se tramitó mediante procedimiento negociado sin publicidad y se adjudicó a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E., Unipersonal.
- Contrato centralizado de carta certificada y carta ordinaria, que debía comenzar el 1 de enero de 2019, y que se tramitó mediante procedimiento abierto, adjudicándose también a Correos.

Adicionalmente, se tramitaron las prórrogas relativas a los contratos de notificaciones y de paquetería.

En 2018 se tramitaron a través de la aplicación MERCURIO un total de 13.015 facturas, de las que 7.087 corresponden a entidades del Sector Público Estatal, que se abonan con cargo a la Sección 10 Contratación Centralizada que hasta el 31 de diciembre, supusieron el pago de 90.007.144,13 euros.

La gestión de estos contratos puede resumirse en los siguientes indicadores:

Servicios postales	Fase I (Expte7/14)	Fase II (19/15)	Notificaciones (84/16)	Paquetería (48/16)
Ministerios y organismos	49	25	75	50
Edificios	1.134	1.156	2.478	2.366
Nº expedientes modificación	0	0	1	0
Nº expedientes penalidad aprobados	1	0	0	0
Nº reuniones comisión de seguimiento	1	1	1	1

4. Contrato centralizado de servicios de Agencia de viajes

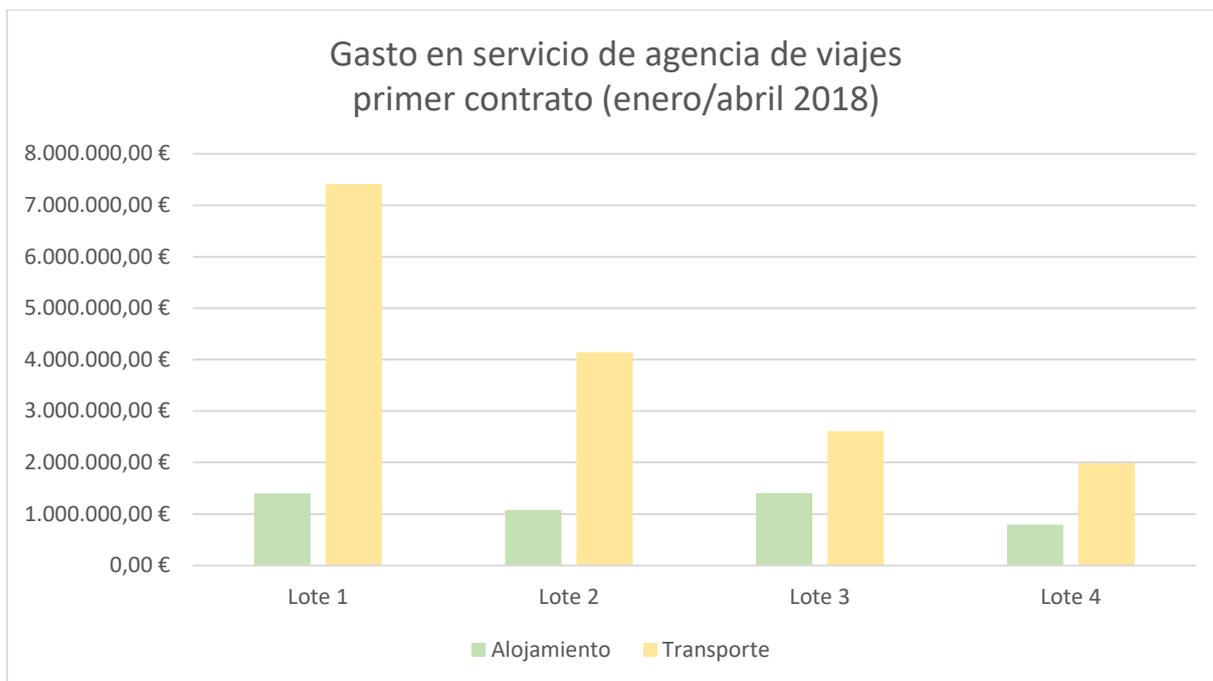
En 2015 se llevó a cabo por primera vez la centralización del servicio de agencia de viajes a través de un contrato centralizado. Este primer contrato tenía un valor estimado de 171 millones de euros y se encontraba dividido en 4 lotes, en los que se integraban los 13 ministerios existentes en ese momento, 79 organismos públicos y las 5 Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social.

El objeto de este contrato era la prestación del servicio de agencia de viajes para la gestión de los desplazamientos y estancias de las personas que viajaran con cargo a la AGE. En concreto, se incluía la gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de los billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo, los bonos de alojamiento y el alquiler de vehículos.

El día 6 de enero de 2018 se inició la última prórroga del contrato, finalizando este el día 5 de abril de 2018, tras dos años de duración y un año adicional de prórroga, agotándose de esta forma el plazo máximo de ejecución previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

Desde el día 1 de enero de 2018 hasta el día 5 de abril de ese mismo año, se ejecutó el siguiente gasto en servicios de agencia de viajes a través del contrato:

	Alojamiento	Transporte
Lote 1	1.398.635,56 €	7.415.269,16 €
Lote 2	1.076.000,96 €	4.146.371,52 €
Lote 3	1.407.648,58 €	2.610.456,33 €
Lote 4	794.982,84 €	1.986.145,04 €



Ante la finalización del primer contrato de servicios de agencia de viajes, la DGRCC inició los trámites para la licitación y adjudicación de un nuevo contrato de servicios de agencia de viajes finalizándose el procedimiento de contratación, el 5 de abril de 2018 con la formalización de los contratos correspondientes a los 5 lotes en que se divide el contrato y que son los siguientes:

- Lote 1: Ministerio de Defensa
- Lote 2: Ministerios de Hacienda; Política Territorial y Función Pública; Industria, Comercio y Turismo; Economía y Empresa; y Ciencia, Innovación y Universidades
- Lote 3: Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Cultura y Deporte; Justicia; y Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad
- Lote 4: Ministerios de Fomento; Agricultura, Pesca y Alimentación; Sanidad, Consumo y Bienestar Social; Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; y para la Transición Ecológica

El objeto del contrato es la prestación del servicio de agencia de viajes para la gestión de los desplazamientos y estancias de las personas que viajen con cargo a la AGE.

Se incluyen en el contrato la gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de los billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo, así como de los bonos de alojamiento (hoteles), el alquiler de vehículos y la gestión de visados. En el caso de los viajes en grupo se incluye además, la

prestación de servicios privados de transporte colectivo, como autobuses, mini o microbuses entre uno o varios hoteles y un aeropuerto o estación y viceversa o entre un centro de reuniones o sede del centro gestor y un hotel, estación o aeropuerto o viceversa El valor estimado del contrato es de 285,6 millones de euros.

El nuevo contrato entró en vigor el día 6 de abril de 2018, y tiene una duración prevista de dos años, con posibilidad de dos años adicionales de prórroga. En su ámbito subjetivo se integran los 17 ministerios, las 5 Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la seguridad Social, y 99 organismos de la Administración General del Estado.

Los créditos de este contrato no se encuentran centralizados en la Sección 10 gestionada por la DGRCC. Cada entidad financia sus gastos.

En este segundo contrato se volvieron a licitar listados de rutas aéreas en cada lote que permitían obtener para estas unos precios cerrados, siempre y cuando, se cumplieran las condiciones generales previstas en los pliegos.

Se licitaron destinos relevantes en cada lote, resultando obligatorio para las empresas licitadoras ofrecer en dichos destinos un mínimo de habitaciones determinado en los pliegos, en cinco hoteles de su elección, que tuvieran al menos 3 estrellas, a una distancia de no más de 3 km desde las direcciones señaladas en el pliego, y a un precio cerrado, nunca superior al precio de dieta. La disponibilidad de estas habitaciones estará garantizada por la empresa adjudicataria, aunque su utilización será voluntaria para los centros gestores que así lo decidan.

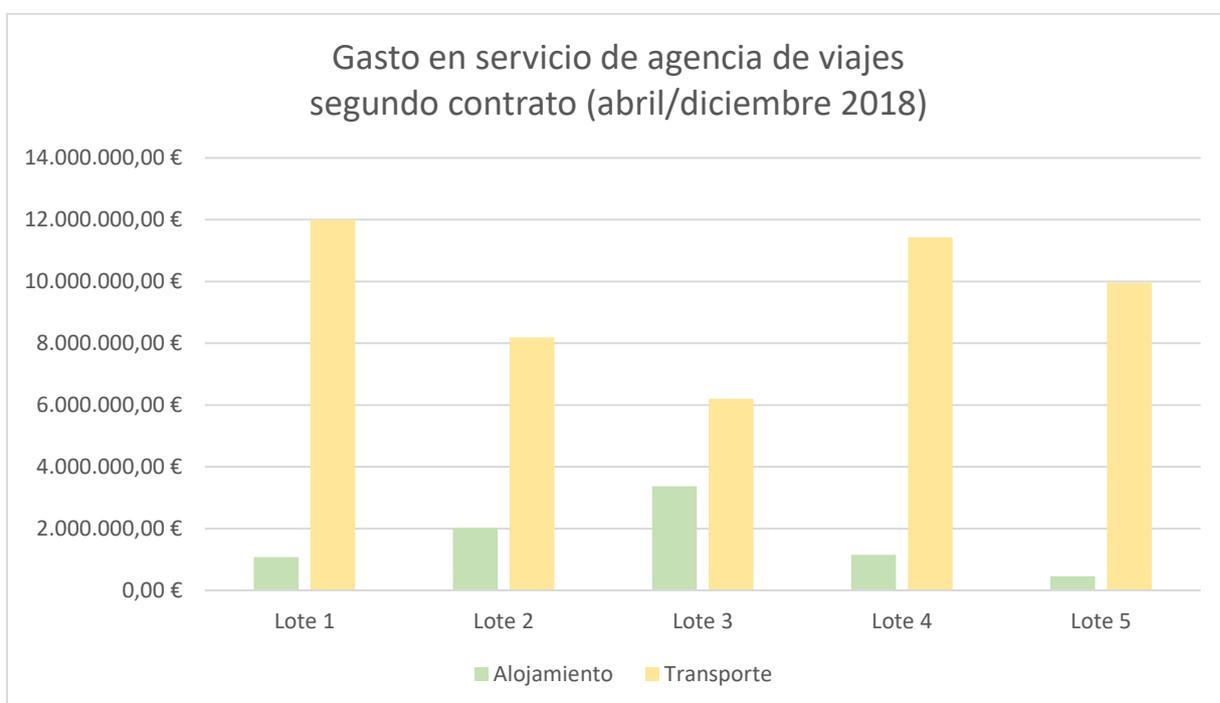
Entre las principales novedades que se han introducido cabe destacar:

- Habitaciones garantizadas a un precio cierto de lunes a jueves todos los días del año (excepto julio, agosto, diciembre y Semana Santa), en 5 hoteles de las tres ciudades más utilizadas en cada lote para cada grupo de dieta.
- Alojamiento obligatorio/voluntario a decisión del organismo.
- Uso de una aplicación de gestión de servicios obligatoria en todos los centros.
- Tiempos de contestación de la empresa: debe ofrecer los presupuestos en el día o en la mañana del día siguiente si la solicitud se realiza por la tarde y la emisión de billetes o en su caso, la comunicación del cambio de precio en una hora.
- Definición de grupo y operativa distinta a la prevista para los viajes individuales.
- Tratamiento de los viajes en delegación, viajes urgentes y de los viajes de personas que no tienen la condición de empleado público.

- Buzón de quejas en el sistema de gestión de servicios.
- acompañamiento.

Por lo que respecta a datos de ejecución, desde que se inició este segundo contrato el día 6 de abril hasta el día 31 de diciembre de 2018, se ha efectuado el siguiente gasto:

	Alojamiento	Transporte
Lote 1	1.080.103,44 €	11.999.838,56 €
Lote 2	2.020.020,67 €	8.188.955,41 €
Lote 3	3.374.066,94 €	6.204.424,16 €
Lote 4	1.147.347,06 €	11.426.227,31 €
Lote 5	459.377,45 €	9.959.715,12 €



Nota aclaratoria: los datos de las tablas de gasto en servicios de agencia de viajes han sido aportados por las empresas adjudicatarias del contrato pudiendo contar con cierto margen error.

5. Contrato centralizado de servicios consolidados de telecomunicaciones.

Contrato de telecomunicaciones. Fase I

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de comunicaciones fijos y móviles en el territorio español y fuera de él, necesarios para dotar a los ministerios y organismos de la Administración General

del Estado incluidos en el ámbito subjetivo de este contrato, de una comunicación de calidad para todas sus ubicaciones y todos sus empleados.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato, se distribuyen en cuatro lotes:

- Lote I: Red corporativo multiservicio y servicio de telefonía fija.
- Lote II: Comunicaciones móviles.
- Lote III: Internet
- Lote IV: Red internacional.

El plazo de duración para todos los lotes del contrato es de 4 años desde el 11 de septiembre de 2015.

El contrato de cada uno de los lotes podrá ser objeto de prórroga, por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del mismo. La duración total de los contratos correspondientes a cada uno de los lotes incluidos las prórrogas, no podrá exceder de cinco años, conforme al artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Importe de licitación: 245.475.726,86 euros IVA incluido.

Importe de adjudicación: 164.969.944,7 euros IVA incluido.

Para el año 2018 el crédito inicial consignado presupuestariamente para el contrato de servicios consolidados de telecomunicaciones Fase I, procedente de las aportaciones de los distintos departamentos y organismos beneficiarios del servicio, ha sido de 51.032.110 euros.

Debido a las modificaciones presupuestarias aprobadas durante este año, el crédito total ascendió a 51.669.815,79 euros.

Contrato de telecomunicaciones. Fase II

Durante el año 2018 se han realizado los trabajos preparatorios del nuevo contrato, así como la convocatoria de la licitación, con un presupuesto de licitación de 289.070.592,05 euros (impuestos incluidos).

El nuevo contrato amplía su ámbito subjetivo con la incorporación de un conjunto de organismos de la Administración del Estado que se sumarían a los que ya están participando en la primera fase.

Se espera que esta segunda fase pueda comenzar a prestar servicio en marzo de 2020, como continuación al contrato de la primera fase.

6. Contrato centralizado servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional

El objeto del contrato es la prestación del servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional de la Administración General del Estado (AGE) y demás entidades del sector público estatal incluidas en el ámbito de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, habiendo sido adjudicado en 2018 a la empresa MERKA STAR S.L. por un importe de 518.000, 00 €, con una distribución prevista de anualidades de 230.000 € para el año 2018; 259.000 € para el año 2019 y de 29.000,00 € para el año 2020. El contrato está definido en precios unitarios.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato son las siguientes:

- Evaluación de campañas de publicidad institucional.
- Preparación de medios técnicos necesarios para llevar a cabo el estudio post test, conforme a la metodología acordada.
- Ejecución del estudio post test.
- Elaboración de un informe de evaluación de cada campaña institucional.

El contrato será de aplicación a campañas de publicidad institucional recogidas en los Planes anuales de publicidad y comunicación institucional de los años 2018, 2019 y en caso de prórroga, 2020, así como a todas aquellas campañas que, sin estar previstas en dichos planes anuales, deban realizarse de manera excepcional por motivos sobrevenidos, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional y en el Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

Queda excluida del ámbito de aplicación del presente contrato la evaluación de las campañas de publicidad institucional que presenten alguna de las siguientes características:

- Campañas de carácter industrial, comercial o mercantil
- Campañas de publicidad institucional cuya evaluación sea preceptiva y deba adecuarse a determinadas condiciones, de conformidad con normativa específica de la Unión Europea.
- Campañas de publicidad institucional cuya contratación tenga la consideración de contrato menor.
- Campañas de publicidad institucional incluidas en el Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional con coste 0.

- Campañas de publicidad institucional cuyo ámbito territorial de difusión sea internacional.
- Campañas de carácter institucional destinadas a informar a la ciudadanía en periodo de proceso electoral.
- Campañas de publicidad institucional cuya difusión no se realice por ninguno de los siguientes soportes: televisión, radio, medios gráficos, internet, exterior o cine.

La vigencia del contrato se extenderá hasta el 31 de marzo de 2020, pudiendo ser objeto de prórroga antes de la finalización del mismo, por plazo de hasta un año, por mutuo acuerdo de las partes.

El presupuesto base de licitación ascendía a 518.000,00 euros, IVA incluido.

En 2018 se realizó por la empresa adjudicataria la evaluación post test de la campaña denominada *Consumidor vulnerable, bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica*, del Ministerio para la Transición Ecológica, a través del método CATI, abonándose 8.162,73 euros a MERKA STAR S.L. en concepto de pago por los servicios prestados. La razón de haber evaluado solamente la eficacia de una campaña de publicidad institucional se debe a dos motivos:

- El 1 de junio se aprobó la moción de censura que implicó el cambio de gobierno.
- El 9 de octubre de 2018 se publicó en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía el Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones. Según establece el artículo 10 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, durante el transcurso de los procesos electorales no se realizarán campañas institucionales, salvo las expresamente previstas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las que puedan resultar imprescindibles para la salvaguarda del interés público o para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos.

Por todo ello, algunas campañas previstas en el Plan anual de publicidad institucional no se han podido realizar y por ende evaluar. Otras han sufrido un retraso en su emisión debido al periodo electoral y su evaluación está prevista en el año 2019.

7. Contrato mixto de servicios de mantenimiento y soporte determinados productos y suministro de licencias de IBM.

El objeto del contrato es el suministro de licencias y la prestación de los servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC y soporte técnico avanzado para determinados productos de la empresa IBM.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato a nivel global son:

- Suministro de licencia perpetua de despliegue ilimitado.
- Suministro de licencia a plazo fijo (FTL)
- Software MLC (Monthly License Charge).
- Mantenimiento y soporte de Software (Subscription and Support).
- Soporte técnico avanzado.

El precio el contrato es 33.958.256,32 euros, financiándose tanto con aportaciones desde los Presupuestos Generales del Estado como desde el Presupuesto del IMSERSO. En 2017 la aportación se elevó a la cantidad de 9.174.076,82 euros, de los cuales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se atendieron 9.087.118,16 euros y con cargo al presupuesto del IMSERSO 86.958,66 euros.

8. Resumen

Contrato	Objeto del contrato	Ámbito subjetivo	Lotes	Adjudicatarios	Fecha entrada en vigor	Duración	Prórrogas
Agencia de viajes	Prestación del servicio de agencia de viajes para la gestión de los desplazamientos y estancias de las personas que viajen con cargo a la AGE.	121 entidades de la AGE incluyendo a todos los Ministerios	Lote 1: Ministerio de Defensa Lote 2: Ministerio de Hacienda, Industria, Economía, Ciencia y Política Territorial Lote 3: MAEC, Educación, Cultura, Justicia, Presidencia Lote 4: Fomento, Agricultura, Transición ecológica, Sanidad y Trabajo Lote 5: Ministerio del Interior	Lote 1: UTE IAG7 Viajes, S.A.- Nautalia Viajes, S.L. Lote 2: VIAJES HALCÓN, S.A.U. Lote 3: VIAJES HALCÓN, S.A.U. Lote 4: Viajes El corte Inglés S.A. Lote 5; UTE IAG7 Viajes, S.A.- Nautalia Viajes, S.L.	06/04/2018	2 años	Hasta un máximo de dos años
Telecomunicaciones Fase I	Prestación de los servicios de comunicaciones fijos y móviles en el territorio español y fuera de él, necesarios para dotar a los Ministerios y Organismos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito subjetivo de este contrato de una comunicación de calidad para todas sus ubicaciones y todos sus empleados	Todos los Departamentos, salvo Sanidad y Defensa, numerosos organismos autónomos y otros entes públicos estatales	Lote I: Red corporativo multiservicio y servicio de telefonía fija. Lote II: Comunicaciones móviles. Lote III: Internet Lote IV: Red internacional.	Lote 1 Telefónica de España. Lote 2 Telefónica Móviles. Lote 3 Telefónica de España y lote 4 BT España	11/09/2015	4 años	1 año-

Soporte y licencias IBM	Suministro de licencias y la prestación de los servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC y soporte técnico avanzado para determinados productos de la empresa IBM	18 Ministerios y organismo de la AGE	NA	IBM S.A.	01/07/2016	3 años	No admite.
Servicios postales Fase I (07/14)	Servicios postales de notificaciones, carta certificada, carta ordinaria y paquetería	50 Ministerios y Organismos	Lote 1: Notificaciones administrativas y judiciales Lote 2: Cartas certificadas y cartas certificadas urgentes Lote 3: Tarjetas postales y cartas ordinarias, cartas urgentes, envíos publicitarios y franqueo en destino Lote 4: Paquete postal, documentación y paquetería urgente y valija nacional	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	01/01/2015	2 años	Hasta un máximo de dos años
Servicios postales Fase II (19/15)	Servicios postales de notificaciones, carta certificada, carta ordinaria y paquetería	27 Ministerios y Organismos	Lote 1: Notificaciones administrativas Lote 2: Cartas certificadas y cartas certificadas urgentes Lote 3: Tarjetas postales y cartas ordinarias, cartas urgentes, envíos publicitarios y franqueo en destino Lote 4: Paquete postal, documentación y paquetería urgente y valija nacional	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	01/11/2015	3 años y dos meses	1 año
Servicios postales de paquetería (48/16)	Servicios postales de paquetería ordinaria y urgente	50 Ministerios y Organismos	Lote 1: Paquetería ordinaria nacional e internacional y valija nacional Lote 2: Documentación y paquetería urgente nacional e internacional	Lote 1: Redyser Transporte, S.L.U. (en la actualidad GENERAL LOGISTICS SYSTEMS SPAIN S.A.) Lote 2: ALAS COURIER, S.L.	01/01/2017	2 años	1 año

Servicios postales de notificación (84/16)	Servicios postales de notificaciones	75 Ministerios y Organismos	NA	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	01/01/2017	11 meses	11 meses
Servicios postales de notificación (38/18)	Servicios postales de notificaciones	79 Ministerios y Organismos	NA	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	01/11/2018	1 año	1 año
Control de publicidad institucional	Evaluación de campañas de publicidad institucional, preparación de medios técnicos necesarios para llevar a cabo el estudio post test, ejecución del estudio post test y elaboración de un informe de evaluación de cada campaña institucional.	Los departamentos y organismos que difundan campañas de publicidad institucional en el marco del AM 50/2017	NA	Merka Star SL	20/06/2018	Hasta el 31 de marzo de 2020.	Un año.
Seguridad de edificios Fase I (expediente 06/14)	Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios que ocupan los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (expediente 06/14)	19 Ministerios y organismos 115 edificios	Lote 1: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Organismo Autónomo Parques Nacionales, Parque Móvil del Estado y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura Lote 2: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de la Presidencia y para la Administraciones Territoriales, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Consejo Superior de Deportes	Lote 1: UTE PROSEGUR ESPAÑA, S.L. Y ESC SERVICIOSGENERALES, S.L Lote 2: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A Lote 3: UTE VIGILANCIA INTEGRADA, S.A. Y V2 COMPLEMENTOSAUXILIARES, S.A Lote 4: UTE PROSEGUR ESPAÑA, S.L. Y ESC SERVICIOSGENERALES, S.L	01/12/2014	22 meses	22 meses

			<p>Lote 3: Ministerio de Justicia, Delegación del Gobierno en Madrid, Mutualidad General Judicial (MUGEJU), Confederación Hidrográfica del Tajo, Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)</p> <p>Lote 4: Fondo Español de Garantía Agraria, Agencia de Información y Control Alimentarios, Comisionado para el Mercado de Tabacos y Centro de Estudios Jurídicos</p>				
<p>Seguridad de edificios Fase I (expediente 13/16)</p>	<p>Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios que ocupan los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (expediente 13/16)</p>	<p>8 Ministerios y Organismos 25 edificios</p>	<p>Lote 1: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Parque Móvil del Estado, Comisionado para el Mercado de Tabacos y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación, Cultura y Deporte</p> <p>Lote 2: Fondo Español de Garantía Agraria, Agencia de Información y Control Alimentarios, Organismo Autónomo Parques Nacionales y Centro de Estudios Jurídicos</p>	<p>Lote 1: UTE SASEGUR, S.L., NAVALSERVICE, S.L. Y COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN RECEPCION DE SEÑALES DE ALARMA, S.L. (CERSA)</p> <p>Lote 2: UTE SURESTE SEGURIDAD, S.L., SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. Y GRUPO SURESTE CONTROL, S.L.</p>	<p>01/10/2016</p>	<p>12 meses</p>	<p>12 meses</p>

<p>Seguridad de edificios Fase I (expediente 66/17)</p>	<p>Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios que ocupan los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (expediente 66/17)</p>	<p>21 Ministerios y Organismos 113 edificios</p>	<p>Lote 1: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Comisionado para el Mercado de Tabacos, Parque Móvil del Estado y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura Lote 2: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de la Presidencia y para la Administraciones Territoriales, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Consejo Superior de Deportes Lote 3: Ministerio de Justicia, Delegación del Gobierno en Madrid, Mutualidad General Judicial (MUGEJU), Confederación Hidrográfica del Tajo, Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) Lote 4: Fondo Español de Garantía Agraria, Agencia de Información y Control Alimentarios, Organismo Autónomo Parques Nacionales y Centro de Estudios Jurídicos</p>	<p>Lote 1: UTE SURESTE SEGURIDAD SLU -SURESTE FACILITY SERVICES, SL Lote 2: UTE SASEGUR NAVALSERVICE-NAVALSERVICE SL-EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L Lote 3: UTE COMPAÑIA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, SL Lote 4: UTE COMPAÑIA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, SL</p>	<p>01/08/2018</p>	<p>2 años</p>	<p>2 años</p>
---	--	--	---	---	-------------------	---------------	---------------

<p>Seguridad de edificios Fase II (expediente 14/14)</p>	<p>Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios que ocupan los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (expediente 14/14)</p>	<p>20 Ministerios y organismos 128 edificios</p>	<p>Lote 1: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) Delegación Especial, Jefatura Provincial de Tráfico, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) Lote 2: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) Servicios centrales, Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) Servicios Centrales y Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS) Lote 3: MAEC, Instituto de Estudios Fiscales (IEF), Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) Lote 4: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad e Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Lote 5: Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y Real</p>	<p>Lote 1 UTE SURESTE SEGURIDAD, S.L. Y SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. Lote 2 UTE CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U. Y CERSA, S.L. Lote 3 UTE CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U.-CERSA, S.L. Lote 4 UTE SASEGUR, S.L. GRUPO ON SEGURIDAD, S.L. Y NAVALSERVICE, S.L. Lote 5: ILUNION SEGURIDAD, S.A</p>	<p>01/06/2015 (difiere según los lotes, la fecha se refiere al primero que entró en vigor)</p>	<p>22 meses</p>	<p>22 meses</p>
---	---	--	--	---	--	-----------------	-----------------

			Patronato Sobre Discapacidad				
Seguridad de edificios Fase II (expediente 16/18)	Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios que ocupan los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (expediente 16/18)	8 Ministerios y Organismos 22 edificios	Lote 1: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) Lote 2: Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y Jefatura Provincial de Tráfico Lote 3: Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Asuntos Exteriores y Cooperación, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), Agencia Española de Consumo,	Lote 1: UTE SURESTE SEGURIDAD SLU -SURESTE FACILITY SERVICES, SL Lote 2: UTE SURESTE SEGURIDAD SLU -SURESTE FACILITY SERVICES, SL Lote 3: UTE SASEGUR NAVALSERVICE-NAVALSERVICE SL Lote 4: Desierto	01/11/2018	2 años	2 años

			<p>Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) e Instituto de Estudios Fiscales (IEF) Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)</p> <p>Lote 4: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y Real Patronato Sobre Discapacidad</p>				
<p>Seguridad de edificios Fase II (expediente 42/18)</p>	<p>Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios que ocupan los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (expediente 42/18)</p>	<p>3 Ministerios y Organismos 4 edificios</p>	<p>Lote 1: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Lote 2: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y Real Patronato Sobre Discapacidad</p>	<p>Lote 1: SASEGUR S.L. Lote 2: SASEGUR S.L.</p>	<p>30/10/2018</p>	<p>3 meses</p>	<p>NA</p>

<p>Limpieza de edificios Fase I (expediente 8/14)</p>	<p>Prestación del servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias de la AGE ubicados en la Comunidad de Madrid.</p>	<p>61 organismos de la AGE incluyendo a todos los Ministerios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: Oeste • lote 2: Centro • Lote 3: Colón • Lote 4: Nuevos Ministerios • lote 5: Noroeste • Lote 6: Norte • Lote 7: Arturo Soria-Ventas • Lote 8: Este • Lote 9: Sur • Lote 10: Reservado a Centros Especiales de Empleo • Lote 11: Laboratorios 	<ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: GARBIALDI • lote 2: OHL SERVICIOS-INGESAN • Lote 3: VALORIZA • Lote 4: VALORIZA • lote 5: ÓPTIMA FACILITY • Lote 6: GARBIALDI • Lote 7: VALORIZA • Lote 8: ÓPTIMA FACILITY • Lote 9: FISSA • Lote 10: SBC OUTSOURCING • Lote 11: MULTIANAU 	<p>01/01/2015</p>	<p>30 meses</p>	<p>Hasta 18 meses</p>
<p>Limpieza de edificios Fase II (expediente 21/15)</p>	<p>Prestación del servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias de la AGE ubicados en la Comunidad de Madrid.</p>	<p>8 organismos de la AGE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lote A: Noroeste • Lote B: Centro • Lote C: Sureste 	<ul style="list-style-type: none"> • Lote A: MINTSA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS • Lote B: OHL SERVICIOS-INGESAN • Lote C: OPTIMA FACILITY SERVICES 	<p>01/01/2016</p>	<p>18 meses</p>	<p>Hasta 18 meses</p>

